CONTENIDO DEL PEI

1. PRESENTACION Y JUSTIFICACION
2. PPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
3. DIAGNÓSTUCO INSTITUCIONAL
4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL PEI
5. ESTARTEGIAS PEDAGÓGICAS QUE GUIAN LAS LABORES DE FORMACION DE LOS ESTUDIANTES
6. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO
7. ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, D. SEXUAL, USO DEL TIEMPO LIBRE, APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES, PARA LOS VALORES HUMANOS
8. MANUAL DE OCNVIVENCIA Y DIFERENTES REGLAMENTOS
9. LOS ORGANOS, FUNCION Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR
10. SISTEMA DE MATRICULA
11. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARLOS CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES,MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INSTITUCIONES COMUNALES ETC
12. EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO
13. LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCION EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES
14. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTIÓN
15. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL PLANTEL EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION.

**PRESENTACION**

Dentro del proceso de descentralización Político - Administrativa en que está empeñado el país y con la aplicación de las Leyes 115/94, 715/01 y el Decreto 1850/02, el Gobierno Escolar y cada uno de los agentes que tenemos la tarea de administrar, asumimos la obligación de desempeñar un rol cambiante, transformador y dinamizador en el campo educativo.

La Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez, está orientada hacia el desarrollo integral de los alumnos, educadores y comunidad, se fundamenta en la articulación de escuela y vida, práctica y teoría, conocimiento y trabajo.

A partir de la aparición de la Ley 715 de 2002, la Institución se fusiona legalmente con la Escuela Urbana de niños CACIQUE TONÉ, mediante la resolución 601 del 29 de enero del año 2003.

Esta fusión ha permitido renovar la construcción del Proyecto Educativo Institucional, infundiéndole un estilo democrático y participativo que ha posibilitado integrar a todos los actores de las dos sedes.

Es así como se puede presentar hoy, una Institución con nueva vida, renovada en su intención, en su reflexión y en su quehacer, buscando siempre responder a la comunidad en la cual se encuentra circunscrita.

Esta fusión ha permitido renovar la construcción del Proyecto Educativo Institucional, infundiéndole un estilo democrático y participativo que ha posibilitado integrar a todos los actores de las dos sedes.

Es así como se puede presentar hoy, una Institución con nueva vida, buscando que los alumnos participen de eventos recreativos, deportivos como: semilleros de diferentes deportes, escolares, intercolegiados, Departamentales, inter-clase, campeonatos inter- barrios en el Municipio etc y como meta final que los estudiantes representen el plantel en diferentes eventos, buscando siempre responder a la comunidad y que el joven deportista tenga el espacio para su práctica deportiva y a la vez sea visto como ejemplo de los demás compañeros y siempre tratando de que nuestro lema tenga significado para ellos “FÉ, CIENCIA, DEPORTE Y TRABAJO”

La Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez de Urrao, no puede ser ajena a las políticas de los gobiernos: Nacional y Departamental para cualificar la educación, y es por eso que nos proponemos mejorar los procesos, para obtener la máxima satisfacción en los resultados, tanto en el funcionamiento interno garantizando los logros institucionales, como en lo externo, que tiene que ver con el servicio social y comunitario para alcanzar el mayor índice de complacencia.

El compromiso que como institución educativa, tenemos con nuestros alumnos, los padres de familia y comunidad Urraeña en general nos plantea el reto de mejorar permanentemente, para lograr un servicio educativo con calidad que nos posibilite brindarle a nuestros alumnos una formación integral, fundamentada axiológicamente, propendiendo siempre por el libre desarrollo de la personalidad, de acuerdo con las aptitudes y aspiraciones del alumno y las necesidades de la comunidad, para que puedan actuar como personas autónomas, con capacidad de compromiso, liderazgo y gestión, además de su participación responsable, crítica y constructiva, en todo lo que tiene que ver con la autoformación y lo que la Institución Educativa le ofrece para su crecimiento personal y social.

Con el proyecto que adelanta la Gobernación de Antioquia con las CIUDADELAS EDUCATIVAS Y CULTURALES, le correspondió al Municipio de Urrao ser el “DEL PENDERSICO” quien va a facilita el trabajo con los municipios aledaños a la cuenca del Penderisco, fue por ello que nuestra Institución Educativa es la tutora de esta nueva organización que nace en 9 municipios del Departamento y que uno de Ellos es Urrao.

A la fecha está organizada el equipo impulsor de dicha ciudadela, bajo la coordinación de la Universidad Nacional que es la entidad asesora de dicho proyecto, este equipo está conformada por 17 Instituciones que son las que le van a dar el andamiaje para que en lo adelante no sea otro elefante blanco más construido

Para el año escolar 2007 – 2008 se trabajó en busca de la consecución de equipos tecnológicos para ambas sedes, es así como se consiguieron dos aulas de cómputo una para cada sede, 10 equipos de Antioquia virtual además de cámaras de video, cámaras fotográficas, video beam, portátiles, DVD etc.

La Institución han fijado una meta muy amplia pero muy significativa y es el mejoramiento académico, en donde se toma la iniciativa de aplicar el modelo constructivista en donde el alumno construye su propio saber y lo expone a sus compañeros, fue así como decidimos trabajar en los grados noveno, décimo y once con fichas de trabajo en donde el estudiantes debe leer, interpretar e investigar para mejorar su aprendizaje.

De la misma manera en la básica primaria se crea un grupo de ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE en donde alumnos que están en extra-edad se trabajan a parte y con unas guías y al finalizar el año son promovidos al grado sexto de educación básica; se tomó esta decisión por que llegó a la escuela una educadora del Municipio de Concordia quien tiene la capacitación con esta metodología y en la actualidad hay 26 alumnos no solo de la misma sede sino de las escuelas vecinas, esta es una oportunidad de hacer que estos alumnos al menos terminen la básica primaria y puedan ingresar al grado sexto.

Para los años 2010 al 2014los resultados en las pruebas ICFES, los resultados fueron en MEDIO, se va a continuar con los simulacros en cada área del cocimiento en los grados 3° 5º -7° - 9º - 10º y 11º, y socializando las respuestas de los talleres realizados.

Pretendemos tener un buen mejoramiento en la Ed. Medio con el proyecto que se adelanta en el Depto. “PMEMA”

La Institución cuenta con el reconocimiento de Indeportes Urrao del club de tiro con arco y la liga de tiro con arco del departamento de Antioquia.

Para este años 2011 -2015se realiza en la Institución la FERIA DE EDUCACION SUPERIOR, en donde pretendemos que los alumnos de los grados 10º y 11º vean las diferentes posibilidades que existen para continuar con sus estudios superiores; se van a invitar los alumnos de las Instituciones Educativas de: Betulia, Concordia, Caicedo, Altamira, Hispania, Carmen de Atrato Chocó y Urrao

Se continúa con la preparación de docentes, directivos y administrativos en las diferentes disciplinas del conocimiento, teniendo en cuenta que la Rectora del plantel participa del proceso de RECTORES LÍDERES TRANSFORMADORES que es patrocinado por la secretaria de educación de Antioquia en donde se hace énfasis en la parte humana y en los procesos de las diferentes gestiones como: Administrativa, financiera, académica, administrativa.

Para este años 2014 se inicia en la Institución el programa de capacitación a los adultos auspiciadopor SEDUCA y con la administración de la Universidad católica de Oriente UCO en donde participan de ella una total de 120 personas las cuales están inscritas en el simat del plantel en vínculo aparte.

Para el año 2014 se continua con el Sena la especialidad Comercial para el grado once y se inicia la ESPECIALIDAD EN RECREACIÓN la cual cuenta en la actualidad con 30 estudiantes y con la asesoría permanente del Sena; es importante anotar que en el grado décimo de comercia, el Sena ha decidido terminar el convenio para este año, solo se pretende que a los estudiantes se les dé unos cursos en donde sean certificados; pero la Institución puede dar el título como en años anteriores.

Para el año 2015 en la Institución se inicia con la tercera jornada aprobada por la secretaria de Educación y con los clei II –II – IV – V – VI en donde aproximadamente hay 180 alumnos estudiando y además se abre en el grado 10° las especialidades de comercio y recreación a pesar de que el Sena no apoye estos grados por que no hay los 25 alumnos en cada grado; pero los apoya con cursos cortos o diplomados que se realizan en el plantel.

Con la reorganización educativa en Antioquia nuestra Institución se le anexa la sede ELENA BENÍTEZ VÉLEZ con un total de 10 educadores y 169 estudiantes y desde preescolar hasta el grado noveno utilizando el modelo educativo de la POSTPRIMARIA con los grados de secundaria (6° - 7° - 8° y 9°)

Con la secretaria de Educación de Antioquia siempre hemos participado de los programas ofrecidos por intermedio del proyecto “ANTIOQUIA LA MÁS EDUCADA” como son: Cobertura educativa, Asignación de cupos, Simat, Reorganización educativa, restuarante escolar, Modelos flexibles, Pactos por la calidad, CER y la Nocturna, Olimpiadas del conocimientos, Vamos a la U, Becas para alumnos y docentes, asesorías y asistencia técnica, Asesorias al PEI, Autoevaluación y PMI, nodos de matemáticas y humanidades, programas de prevención y promoción, comité de convivencia escolar, Educación sexual, ecología, deporte.

**JUSTIFICACIÓN**

El Decreto 1860 define la Educación Formal, como aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. Según el artículo 12, el servicio público educativo se entenderá por niveles y grados educativos secuenciados, de igual manera, mediante la educación no formal y a través de acciones educativas informales, teniendo en cuenta los principios de integralidad y complementación.

Es necesario realizar un plan de desarrollo institucional en todo plantel educativo, que permita proveer y organizar todos los planes, programas y proyectos a realizar durante el año lectivo escolar, teniendo en cuenta, dónde se va a realizar, cómo se va a realizar, qué se necesita, qué recursos se pueden utilizar, sin este plan sería un fracaso todas las actividades a emprender en la institución, porque estarían sujetas a la improvisación

En vista de que planear es decir por anticipado qué hacer, cómo hacerlo, cuándo hacerlo y quién lo va ha hacer, la elaboración y ejecución del plan de desarrollo institucional conlleva las siguientes ventajas:

* Asegura la realización de una serie de actividades previstas y ordenadas para el logro de los objetivos propuestos en determinado tiempo.
* Elimina la rutina y la improvisación
* Aumenta la productividad del sistema educativo suprimiendo las causas pedagógicas de la deserción y la mortalidad académica.
* Mejora los métodos de aprendizaje y evaluación.
* Economiza tiempo y esfuerzos de quienes participan en la labor educativa.
* Adecua los recursos y las instalaciones del plantel a las necesidades de los educandos.
* Ayuda al directivo a lograr su verdadera condición de administrador, proporcionándole los mecanismos necesarios para impartir una dirección confiada.
* El diagnóstico deja al descubierto la necesidad de cambios futuros y de la misma forma, identifica y evalúa nuevos campos para la participación de la comunidad educativa.

Es de anotar que en el plan se establecen unos criterios claros, lógicos y con un sistema a desarrollar lo planeado a corto, mediano y largo plazo, según los intereses de la Institución Educativa y el diagnóstico realizado con anticipación.

Nuestro proyecto Educativo Institucional ha sido diseñado a largo plazo y estará sujeto a innovaciones y ajustes permanentes en la medida que este lo requiera durante de la etapa de su ejecución, control y evaluación.

Es así como la Institución ofrece a la comunidad de su entorno, un servicio educativo de calidad, excelentes escenarios para la práctica de diferentes deportes, propiciando el desarrollo de destrezas, habilidades pensamiento, y formación en el respeto, la autonomía, el liderazgo y la responsabilidad, con el fin de que cada sujeto en formación pueda lograr su transformación y el de la sociedad, desde una perspectiva humana, investigativa, analítica, ética, crítica y participativa.

Por otro lado, hay que tener en cuenta el alto número de estudiantes por aula y por docente y la poca preparación al docente para enfrentarse a las dificultades sociales, cognitivas y emocionales de los estudiantes.

Se suma al asunto de la segregación, el problema de baja cobertura en educación frente a la alta demanda, que ha llevado a que la relación entre el número de estudiantes por docente, esté entre 45 y 55. Este número de estudiantes en cada aula, asociado a metodologías transmisioncitas, obstaculiza cualquier intento de en el Mejoramiento de la calidad educativa institucional, terminando por excluir de del sistema educativo a aquellos estudiantes que más necesidades tienen de formarse, La escasa capacitación del docente para atender las necesidades específicas de los estudiantes, un Proyecto que pretenda avalar un concepto de escuela para todos

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**

**MONSEÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SEDES** | **DEPENDENCIAS** | **DIRECCIONES** | **TELÉFONO** |
| **SEDE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA** | **Rectoría** | Calle 25 Zea nro 29-41  Municipio de Urrao  Antioquia – Colombia  Fax: 8502202  Página Web:  http://jcadavidurrao.webcindario.com**correo electrónico:**  **Cadavidurrao@gmail.com**  **mariaemmaserna@ yahoo.es** | 8502202 |
| **Secretaría** | 8504121 |
| **Coordinación** |  |
| **Biblioteca** |  |
| **Orientadora Escolar** |  |
| **Sala de Profesores** | 8502272 |
| **Celaduría** |  |
|  |  |
|  | **J. IVÁN CADAVID**  **Secundaria, media y nocturna completa** | Calle 25 zeanro 29-41 | 8502202  8502272 |
| **SEDES PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA** | **SECCIÓN CACIQUE TONÉ**  **preescolar - primaria y Aula de Apoyo** | Carrera 31 NRO 24 -54 | 8502062 |
| **SECCIÓN ELENA BENÍTEZ VÉLEZ**  **Preescolar –Primaria- secundaria(Post-primaria)**  **Y clei II** | Carrera 31 NRO | 8503966 |
|  | **CARÁCTER** | OFICIAL |  |
| **CALENDARIO** | A |
| **JORNADA** | MAÑANA – TARDE Y NOCHE |
| **MODALIDAD** | TECNICA Y ACADÉMICA |
| **ZONA** | URBANA |
| **RESOLUCION DE APROBACION** | RES = 0601 de 23 de enero de 2003 -**Resolución Deptal N°. 127086 del 03 de octubre de 2014; b) Resolución Deptal N°. 201500000360 del 06 de Enero de 2015** |
|  | **NIVELES** | PREESCOLAR – BÁSICA – MEDIA – TÉCNICA-NOCTURNA-POSTPRIMARIA |  |
|  | **CÓDIGO DEL ICFES** | 002832 |  |
|  | **NIT** | 811030253-7 |  |
|  | **DANE** | 105847001204 |  |
|  | **NRO DE GRUPO** | 57 |  |
|  | **NRO DE ESTUDIANTES** | 1697 |  |
|  | **NRO DE DOCENTES** | 58 |  |
|  | **RECTORA** | 1 |  |
|  | **NRO DE COORDINADORES** | 2 |  |
|  | **ORIENTADORA ESCOLAR** | 1 |  |
|  | **AULA DE APOYO** | 1 |  |
|  | **SECRETARIO** | 2 |  |
|  | **BIBLIOTECARIO** | 1 |  |
|  | **PERSONAL DE SERVICIO POR EL PASCUAL BRAVO** | 4 |  |
|  | **PERSONAL DE SERVICIO POR EL DEPTO** | 3 |  |

**PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD**

**EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN**

En el proceso de elaboración y sistematización de nuestro Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) se asume que los principios sustentadores de su estructura, son de naturaleza pedagógica en tanto están referidos al logro de una educación con calidad. Estos principios no agotan lo administrativo, lo curricular, lo comunitario, etc., al contrario, se muestran como un engranaje movilizado por la cadena de la pedagogía que es la disciplina fundante de toda acción educativa encaminada a la formación académica y personal de todos los actores que intervienen en dicha labor.

Los principios rectores pueden definirse como directrices o pautas generales que orientan la interacción entre los actores – niños, niñas, jóvenes, padres, madres, educadores, directivos, y demás, que intervienen en los procesos de enseñanza, en los de aprendizaje, en los de socialización, etc., además de iluminar las formas de aquellos relacionarse con los ambientes de formación y con el conocimiento.

En este contexto, nuestro P.E.I. propone una serie de conceptos básicos que tienen por objetivo, presentar un acercamiento, teórico-conceptual, a las concepciones que regulan la estructuración de los principios que sustentan la propuesta de formación que aquí se sistematiza.

### PRINCIPIOS FILOSÓFICOS

Nuestro P.E.I. y el Objeto fundamental de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez.

El P.E.I. en la Comunidad Educativa parte de la definición de un marco filosófico que sirve como guía para la acción formativo-educativa que se genera en la institución, conducente al logro de sus objetivos. En este contexto es coherente con la misión, la visión y la filosofía que se definen en el mismo y que se articulan a todos los principios y/o criterios guías que en él se proponen.

Toda acción formativo-educadora que genera nuestra institución está sustentada en los principios del humanismo que hacen de “la dignidad humana” la condición esencial del acto administrativo que se construye como horizonte de la formación integral de nuestros estudiantes.

Así, la persona en su condición de integridad, es asumida y considerada como un proyecto existencial en permanente proceso de realización desde las condiciones históricas y personales que la caracterizan como un ser: histórico, político, social, económico, laboral, axiológico, trascendental.

Las dimensiones anteriores, cruzan la esencia misma de la vida en el ámbito cultural en el que se realiza la persona, desde la perspectiva de un proyecto de vida, en lo individual y colectivo. En este contexto, nuestro Plan Educativo Institucional (P.E.I.), parte de la consideración de que todos los gestores del acto educativo que se origina en nuestra comunidad son seres integrales, valorados por la sublimidad de la dignidad humana y la libertad del ser que le da el valor y sentido como hombre o como mujer, como niño o como niña, como joven, como adulto.

De lo anterior surge la consideración del hombre como:

* La búsqueda de objetivos comunes, de sentidos comunes, de encuentros, de sentires que identifiquen a todos como pertenecientes a los mismos escenarios socio-culturales, son los que conforman los sentidos de la comunidad como escenarios en donde se tramitan ética y moralmente los acuerdos que pregonan un orden cultural común a todos: la convivencia y la tolerancia.
* La coexistencia posibilita el aprender a convivir juntos en el respeto, en la tolerancia, en la justicia, en la solidaridad. En el contexto de la comunitariedad el hombre es un ser en permanente relación consigo mismo, con los otros, con el mundo y con su absoluto. Así construye el "nosotros" histórico que le imprime un carácter social y político que emerge estéticamente en el ámbito de las relaciones que lo caracterizan como un ser estético y biofísico.
* El encuentro con el otro, con sus otros, no es simplemente un encuentro como el que se produce con las cosas. Este encuentro de subjetividades está mediatizado por el "cuerpo" como constituyente de las relaciones del hombre con sus otros. Así el hombre como ser corpóreo es a su vez un ser de trascendencia y búsquedas significativas que lo separan en su sentido ontológico del plano de las cosas, de los otros.
* Un ser *HACIA*. El hombre es el ser trascendente por excelencia en la medida en que puede elevarse por encima de sí mismo y de las cosas y dar significaciones. El hombre es el ser abierto por excelencia, mientras que en las cosas es imposible hablar de trascendencia. Ellas están cerradas en sí mismas y no tienen posibilidad de salir fuera de sí. De esta manera “la oscuridad de las cosas se rompe con la subjetividad del hombre que es fuente de todos los valores”. La hacialidad del hombre le define como ser de libertad por encima de las cosas. Esto posibilita hablar de la cultura.

El mundo cultural “corresponde a la objetividad que ha sido iluminada por la subjetividad en cuanto conciencia la cual corresponde a todo lo que ha sido creado por el hombre, es decir a la transformación del mundo natural. Pudiéramos afirmar que la cultura es toda manifestación del hombre”.

Este microcosmos en que el hombre “es la fuente de toda esperanza, por el pasado, el presente y el futuro adquiere el sentido de una historia. Por él la conciencia se transforma en medio de conocimiento de la realidad. Por él, la evolución supera su desarrollo inmanente y surge la trascendencia como culmen y sentido, como cultura. En el hombre se unen lo infinito y lo finito, la pequeñez y la grandeza, el silencio y la palabra plena, la vida y la muerte, la razón y la fe, la imaginación, el arte, la poesía, el amor y la guerra, la quietud y el dinamismo, la contemplación y la técnica, la naturaleza y la cultura. El hombre es la síntesis más digna del universo sin la cual este mismo – el universo – perdería su verdadero sentido.

### FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS

* El hombre, un ser *con*. El hombre en el mundo en el cual se encuentra aparece como dador de significaciones, de significados y de valoraciones, pero a la vez encuentra otras subjetividades que también son portadoras de significado y es a partir de estos encuentros desde donde el hombre construye los sentidos sociales de la comunidad y de la comunitariedad.
* La búsqueda de objetivos comunes, de sentidos comunes, de encuentros, de sentires que identifiquen a todos como pertenecientes a los mismos escenarios socio-culturales, son los que conforman los sentidos de la comunidad como escenarios en donde se tramitan ética y moralmente los acuerdos que pregonan un orden cultural común a todos: la coexistencia, la convivencia y la tolerancia.
* La coexistencia que posibilita el aprender a convivir juntos en el respeto, en la tolerancia, en la justicia, en la solidaridad.
* En el contexto de la comunitariedad el hombre es un ser en permanente relación consigo mismo, con los otros, con el mundo y con su absoluto. Así construye el “nosotros” histórico que le imprime en carácter social y político que emerge estéticamente en el ámbito de las relaciones que lo caracterizan como un ser estético y biofísico.
* El encuentro con el otro, con sus otros, no es simplemente un encuentro como el que se produce con las cosas. Este encuentro de subjetividades está mediatizado por el “cuerpo” como constituyente de las relaciones del hombre con sus otros. Así el hombre como ser corpóreo es a su vez un ser de trascendencia y búsquedas significativas que lo separan en su sentido ontológico del plano de las cosas, de los otros.

### FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

La psicología es una rama que aporta importantes elementos al proceso educativo, éstos están estrechamente relacionados con sus objetivos.

Si la educación tiene como objetivo “brindar conocimientos”, toma de la psicología los procesos de aprendizaje, el razonamiento, la memoria y la percepción. Si forma el carácter, toma en cuenta el desarrollo de la personalidad y su relación con el aprendizaje.

Si al colaborar con el desarrollo intelectual, emocional, físico y social de los educandos proporcionándoles oportunidades de aprendizaje adecuados, la educación se centra en los cambios (físicos, intelectuales, afectivos y sociales) que viven las personas y su relación con el aprendizaje.

La educación se encarga de favorecer la autodeterminación del sujeto, el respeto a la persona, la potenciación de las facultades físicas y psiquiátricas y el orden social además de la relación de ayuda, apoyo y estímulo por parte de los adultos hacia los jóvenes y viceversa. Por lo tanto se apoya en la psicología para que oriente la forma y las condiciones en que padres, maestros, educadores, fomenten y favorezcan el desarrollo constructivo de la personalidad humana.

### FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS

El hombre, un *ser ahí*. El hombre en su integridad está ubicado en una historia particular y colectiva que lo caracteriza a la vez como un ser culturalmente definido., condición ésta, que le imprime una identidad y lo sitúa en un contexto y en un entorno que le afectan tanto en su realidad subjetiva como objetiva. En el hombre, como un ser de dignidades humanas, la historia y el mundo (realidad circundante) hay una verdadera complementación de realidades, de tal manera que mientras el mundo se nutre en un plano meramente ontológico (de seres) ,el hombre se mueve en un plano de significados con-sentido para él mismo.

**VISIÓN**

PARA EL 2018 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MONSEÑOR JESÚS IVÁN CADAVID GUTIÉRREZ”, SERÁ RECONOCIDA EN EL ÁMBITO LOCAL Y REGIONAL, POR OFRECER ESPECIALIDADES QUE CAPACITEN A LOS ESTUDIANTES PARA ENFRENTAR EL MUNDO LABORAL Y/O EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR; CON DOCENTES Y DIRECTIVOS COMPROMETIDOS CON SU TRABAJO PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, TENIENDO EN CUENTA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS FORMATIVOS**.**

**MISIÓN:**

OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD QUE NOS PERMITAN FORMAR ESTUDIANTES ÍNTEGROS Y COMPETENTES QUE RESPONDAN A LAS DEMANDAS Y EXIGENCIAS DEL ENTORNO, A TRAVÉS DE PROCESOS ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS ACORDES CON LAS NECESIDADES LOCALES Y REGIONALES, SIENDO INCLUYENTES Y CREANDO OPORTUNIDADES PARA EL CRECIMIENTO DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.

**FILOSOFÍA:**

NUESTRA FILOSOFÍA SE FUNDAMENTA EN EL RESPETO POR EL OTRO, EN PROMOVER ACCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ, CON UN GRAN SENTIDO DE PERTENENCIA, FORTALECIENDO UNA SOCIEDAD PLURALISTA, INCLUYENTE, DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA; DESARROLLANDO EN LOS ALUMNOS SUS HABILIDADES DEPORTIVAS, SUS POTENCIALIDADES, COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y FORMANDO UN SER AUTÓNOMO Y RESPONSABLE, UTILIZANDO LOS GRANDES AVANCES DE LA TECNOLOGÍA Y CON UNOS DOCENTES PARTICIPATIVOS, INVESTIGATIVOS, ESTUDIOSOS DE SU LABOR DOCENTE Y CON UNA GRAN CALIDAD HUMANA

VALORES: La acción educativa se fundamenta en los valores: Respeto, responsabilidad, liderazgo, y autonomía

RESPETO: TOLERANCIA, ESCUCHA, PRUDENCIA, CONVIVENCIA.

RESPONSABILIDAD: JUSTICIA, SENTIDO DE PERTENENCIA, PUNTUALIDAD.

AUTONOMÍA: LIBERTAD, HONESTIDAD.

LIDERAZGO: PARTICIPACIÓN, SOLIDARIDAD, EMPRENDIMIENTO.

COMO CONCLUSION: ESTOS SON LOS HOMBRES Y MUJERES QUE QUEREMOS FORMAR EN NUESTRA INSTACION

**PRINCIPIOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS** | **ACCIONES QUE ASUME LA INSTITUCIÓN** | **ACCIONES QUE SE OPONEN** | **ACCIONES A IMPLEMENTAR** |
| **AUTONOMIA Y SOLIDARIDAD.** | - ejecución de actividades: Reflexiones, clubes, proyectos, actos cívicos.  - Trabajo con los diferentes entes de la comunidad.  - Ejercicio de la democracia en la toma de decisiones.  - Participación en programas: Restaurante escolar, brigadas nutricionales y preventivas. | - Falta de compromiso de las partes.  - Incumplimiento en el desarrollo de las actividades.  - Cúmulo de actividades imprevistas.  - Carencia de recursos. | - Fomentar en todas las actividades los valores de: respeto, responsabilidad, autonomía y liderazgo.  - Crear estímulos.  - Involucrar al padre de familia en las actividades del plantel. |
| **INVIOLABILIDAD.** | - Aplicación del debido proceso.  - Acato a sugerencias y opiniones de la comunidad.  - Reconocimiento de la creatividad.  - Se tiene en cuenta las diferencias individuales. | - Disponer de más tiempo para el estudio del Manual de Convivencia.  - Involucrar al padre de familia.  - Dar a conocer las nuevas normas del Código del Menor, la Infancia y la Adolescencia.  - Análisis de situaciones antes de dar soluciones. | - Tergiversar la información.  - Desconocimiento del Manual de Convivencia.  - Poco apoyo del padre de familia en la aplicabilidad del Manual de Convivencia. |
| **DIGNIDAD HUMANA.** | - Respeto por las diferencias.  - Práctica de valores.  - Estímulos frecuentes.  - Correcciones oportunas. | - Ridiculizar a los compañeros.  - Señalamiento, desconociendo la realidad de las situaciones. | - Participación en diferentes roles.  - Actividades de integración y reflexión.  - Campañas institucionales (alumnos, padres de familia). |

**LA AUTONOMÍA** de la **Institución Educativa Monseñor5 J. Iván Cadavid Gutiérrez,** debe de centrarse en las reglas que ampara la Ley Constitucional Colombiana. Estas gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales del conocimiento para cada nivel, como también la de introducir las asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas por la Ley, adoptar áreas de acuerdo a las necesidades del entorno complementadas con unos buenos métodos de enseñanza, actividades formativas, culturales y deportivas que están contempladas en el Ministerio de Educación Nacional

En el proceso de elaboración y sistematización de nuestro Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) se asume que los principios sustentadores de la estructura del mismo, son de naturaleza pedagógica en tanto están referidos al logro de una educación con calidad. Estos principios no agotan lo administrativo, lo curricular, etc.; al contrario, se muestran como un engranaje movilizado por la cadena de la pedagogía como disciplina fundante de toda acción educativa encaminada a la información académica y personal de todos los actores que intervienen en dicha labor.

Los principios rectores pueden definirse como directrices o pautas generales que orientan la interacción entre los actores – niños, niñas, padres, madres, educadores, directivos, etc. – que intervienen en los procesos de enseñanza, en los de aprendizaje, en los de socialización, etc., además de iluminar las formas de éstos relacionarse con los ambientes de formación y con el conocimiento.

En este sentido, nuestro P.E.I. propone una serie de conceptos básicos que tienen por objetivo, presentar un acercamiento teórico / conceptual a las concepciones que regulan la estructuración de los principios que sustentan la propuesta de formación que aquí se sistematiza.

Todo lo anterior nos permite resumir la esencialidad de nuestra filosofía en los siguientes principios.

Nuestra más alta prioridad es la dignidad humana hacia quien tendremos siempre una consideración de respeto, aceptación y valoración ética y moral.

El hombre y su dignidad son la razón de ser de todos nuestros procesos de formación integral y de nuestro acto educativo.

Nuestro potencial más valioso son nuestras gentes y la capacidad de trabajar en equipo para construir los verdaderos sentidos de la comunidad y su cultura.

En nuestra Institución tenemos la obligación de considerar, acoger y valorar a los demás por lo que son y no por lo que tienen.

En nuestra Comunidad Educativa generamos esfuerzos colectivos para alcanzar todos nuestros propósitos.

Desarrollamos la capacidad de escuchar, reconocer y aceptar nuestras fortalezas y limitaciones, para generar un proceso de aprendizaje permanente y continuo. Además incentivamos a todos los nuestros para que hagamos de la democracia participativa y de la nueva cultura, las razones de nuestro quehacer educativo.

Estaremos abiertos al cambio y a la innovación permanente.

Estamos en capacidad permanente de adaptación a las nuevas exigencias que se hacen a la educación para alcanzar los nuevos rectos culturales, técnicos, tecnológicos y científicos.

Nuestro comportamiento institucional será irreprochable y transparente.

Actuaremos con claridad dentro de los principios morales y éticos que nos exigen como Comunidad Educativa en el Municipio de Urrao

En nuestra Institución somos coherentes entre lo que se piensa, se dice y se hace en función de la formación integral de nuestros(as) estudiantes.

Construimos relaciones de confianza entre todos los miembros.

Haremos de la investigación el eje central de nuestro actuar educativo.

La investigación se torna para la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez en el eje trasversal que articula todos los procesos curriculares, pedagógicos y didácticos.

Desde la investigación convertimos el conocimiento en potencial formativo a partir de la estructura, del contenido y del valor social y cultural de los saberes; en concordancia con las capacidades que tienen nuestros(as) estudiantes de construir colectivamente los conocimientos contextualizados en sus entornos socio-culturales y políticos.

Hacemos de la investigación un medio para potenciar y desarrollar las competencias de nuestros estudiantes de tal forma que se hagan competentes en el medio local, regional, nacional y aún internacional como demanda la globalización de la cultura

**METAS INSTITUCIONALESPOR GESTION**

|  |  |
| --- | --- |
| **GESTIÓN** | **METAS** |
| Directiva | 1. Horizonte institucional pertinente a la comunidad educativa. 2. Revisión, actualización y evaluación constante de planes, programas, proyectos y acciones institucionales. 3. Mejorar los mecanismos de información y comunicación institucional. |
| Académica | 1. Empoderar el modelo pedagógico por la comunidad educativa. 2. Mejorar la ubicación de la institución a nivel municipal, departamental y nacional en las pruebas saberes e ICFES. 3. Contemplar para incorporar al plan de estudio las competencias ciudadanas y laborales generales. 4. Mejorar el proceso evaluativo del aprendizaje del estudiante y de la propia labor docente. 5. Articular los proyectos transversales en cada una de las áreas. |
| Administrativa financiera | 1. Optimizar las condiciones de seguridad en la institución en cuanto a tránsito peatonal. 2. Optimizar las condiciones de seguridad en la institución en cuanto a protección institucional. 3. Elaboración de instrumentos de evaluación de desempeño. 4. Generar recursos para optimizar el trasporte escolar. |
| Comunidad | 1. Involucrar a la comunidad en general en las diferentes campañas sobre el sentido de pertenencia. 2. Contribuir con materiales necesarios para la construir del restaurante escolar en la sede secundaria. 3. Señalizar las rutas de evacuación de la institución (salud ocupacional). |

**CARACTERIZACION – DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL – - ENCUESTA**

Para caracterizar a los alumnos resulta necesario poseer suficiente información sobre su entorno escolar, familiar y comunitario. En este marco, se considera  que una de las herramientas más completas  con las que contamos fue el Diagnóstico Pedagógico, entendiendo este como un proceso que a su vez constituye un principio pedagógico y tomándose  como punto de partida para el desempeño de la  labor docente – educativa y el proceso de enseñanza – aprendizaje.

En el ámbito preventivo y en el ámbito correctivo, es importante poder contar con una valoración personalizada del alumno y buscar regularidades en el ámbito de grupo, grado, asignatura, de acuerdo a los objetivos inmediatos que se trace el colectivo pedagógico junto a la familia y a todos los factores que componen el sistema de influencias educativas en la institución y fuera de ella.

**ASPECTOS INHERENTES A LOS ALUMNOS:**

Aspectos fisiológicos: La edad comprendida de los niños y jóvenes varía entre los once y veinte años de edad, sus apariencia físicas es sana y saludable, con un desarrollo biológico de acuerdo a su edad cronológica (exceptuando cinco casos que tiene algún tipo de discapacidad), aparentemente hay problemas de audición, visión y de lenguaje.

Cuando atendemos la diversidad lo intentamos hacer teniendo en cuenta las necesidades individuales de cada estudiante desde el punto de vista afectivo, cognoscitivo y social para tributar al aprendizaje formativo, sin embargo, son aspectos que en la práctica educativa se ve obstaculizada por todos los factores que se deben tener en cuenta; y que la mayoría de ellos afectan el desarrollo de los objetivos institucionales.

**ANALISIS NUMERICO**

Según la encuesta tenemos datos como los siguientes: 271 padres separados. Adicionemos 138 madres solteras. (Donde la mamá es responsable de la alimentación, cuidado y protección de sus hijos); 64 niños y jóvenes que viven con los abuelos y 29 con tíos y 79 estudiantes que viven con otra persona.. Aproximadamente hay 200 hogares consolidados formados por la madre, el padre y los hermanos, 440 acudientes es la mama. De 662 acudientes solo tienen empleo 398. De 662 acudientes, hay 239 que laboran de forma independiente.(Muy seguramente 150 de ellos no tienen una entrada económica estable). Lo anterior refleja que hay aproximadamente 300 de ellos cuya actividad es desconocida. Las profesiones de sus padres y madres, muy seguramente, van desde ama de casas, vendedores informales, obreros, jornaleros, ayudantes de construcción, trabajadores de supermercados y almacenes, técnicos (devengando salarios mínimos y aún menos), empleados y docentes, tanto privados como oficiales. Sumemos con relación a la educación, que hay 345 acudientes que solo tienen la primaria completa. Solo 258 son bachilleres y hay 58 con estudios universitarios. Comentemos lo referente a los desplazados: hay 180 estudiantes con este carácter. Y muy seguramente casi el mismo números de familias.

En cuanto a la comunidad del sector de Buenos Aires donde está ubicada la sede ELENA BÉNITEZ VÉLEZ se puede concluir que es una comunidad de bajos recursos económicos, con familias donde no han la imagen paterna, mujeres cabeza de familia, niños con problemas de aprendizaje, desplazados en su gran mayoría pero con muchas ganas de salir adelante con sus estudios

En cuanto a la jornada nocturna en su gran mayoría son adultos que tienen dificultades de aprendizaje, son trabajadores, con familias en casos numerosas, viven en los dos barrios marginados la gran mayoría pero estos padres y madres de familia siempre tienen en la mete terminar sus estudios para tener mejores oportunidades

En cuanto a viviendas gozan de una casa 462 familias. Otro factor importante es el de los des-movilizados con un 0.6% Todas esta desigualdades afecta al estudiante en cómo aprende, en la orientación en las tareas, en la actitud pasiva ante el fracaso, a su nivel de autonomía, a su creatividad, a su iniciativa, a los rasgos de la atención y de la capacidad de trabajo, a la motivación, a sus intereses, y al ritmo de aprendizaje.

**ANALISISDEL DIAGNÓSTICO:**

Con una población de 1689 estudiantes, según los documentos en secretaria:

Un 57.8% son hombres. Un 42.2% son mujeres.

El 97.3% son católicos. El resto son menos del 1% en cada una de ellas.

El 39% de los estudiantes tiene como documento el registro civil. Tienen tarjeta de identidad un 60.6%. Y solo un 0.5% tiene cedula

Con una población de 793 estudiantes encuestados en secundaria se tienen los siguientes datos:

La edad está entre once y veinte años. Esto refleja la homogeneidad en los diferentes grupos Esto permite que el desarrollo intelectual y físico sea, en términos generales, uniforme. Según la psicología pueden captar los procesos de aprendizaje, la gran mayoría, más eficientemente. Lo anterior es porque los contenidos se imparten según grado y edad.

Un 63 % tiene correo, un 64 % posee celular. Un 36 % de los estudiantes tienen teléfono en su hogar. Con relación al número de hermanos se tiene un 66 % son hombres y un 60 % son mujeres. Solo el 8,6 % son hijos únicos.

La población más vulnerable esta con un 22 % de estudiantes desplazados, un 35 % de estudiantes que tienen sus padres separados, por lo mismo hay un 21 % de estudiantes cuya madre es cabeza de familia.

Continuando con el análisis, la encuesta muestra que hay un 18 % de madres solteras. Un 9 % de los acudientes es viudo. Un 63.5 % de los estudiantes tiene como acudiente a su madre. Un 5 % es la tía. Un 7 % es la abuela. Y un 10 % son otras personas

También hay un 40 % de acudientes que no tienen manera de llevar sustento a sus hogares.

Un 17.5 % de los acudientes son menores de 30 años. Posiblemente hay cerca de 100 estudiantes entre niños y jóvenes cuyo acompañamiento escolar es reducido, ya sea porque tienen que trabajar, o siguen con la rutina de adolescente. Miremos el otro extremo. Hay un 36.4 % de acudientes mayores de 40 años. En este rango esta incluido las tías, la abuela y otras personas que suman un 26 %

El 44.6 % tiene padres con la primaria completa. Un 33.4 % tiene acudientes con bachillerato completo. Y solo un 7.5 % tienen el acudiente con estudios universitarios.

En el aspecto laboral los datos son los siguientes: trabajan de manera independiente un 31 %. Un 18 % Trabaja en el sector oficial. Y solo el 2.3 % son jubilados.

Hay un 0,6 % de estudiantes con algún tipo de discapacidad. Y hay un 1.6 % de los acudientes que son discapacitados.

Uno de los aspectos más importantes es el de los estudiantes desplazados con un 22 %.

Otro factor importante es el de los des-movilizados con un 0.6 %. (5). Ubicados en el grado 6-4.

Un 60 % de los estudiantes viven en casa propia. Y hay un 27.4 % que viven en casa arrendada.

**ASPECTOS FAMILIARES Y SOCIOECONÓMICOS:CONCLUSIONES: ¿CON QUIEN VIVO?**

Los porcentajes obtenidos en esta pregunta nos indican que la mayoría de los integrantes de la muestra viven con sus padres y hermanos ya que el 63.5 % presenta esta característica. En resumen, la encuesta demuestra que entre los tres primeros incisos (madre, tía, y abuela), existe un total del 75,5 % de la muestra que habita con estos;

Con relación al número de hermanos se podría inferir que hay muchos hogares en donde el hacinamiento, peculiaridad de los hogares pobres, produce tensiones intrafamiliares, y afecta la concentración, la capacidad de retención y la discriminación entre estímulos auditivos y visuales, habilidades necesarias para el éxito en la vida escolar.

El ruido ambiental que predomina en los hogares pobres y que está mutuamente relacionado con el hacinamiento, coarta el desarrollo del hábito de sentarse, fijar la atención, mirar figuras, escuchar una historia o un cuento, ejercitar el “por qué”, lo que tiene como consecuencia una habilidad discriminativa perceptual deficiente, lenguaje poco desarrollado, conocimientos e imaginación débiles y la atención fluctuante y poco sostenida.

Hay un 35 % de estudiantes que tienen sus padres separados. Que la separación de los padres afecta a los niños, eso es indudable. Muchos caen en depresión y sin ánimo de hacer nada. Alumnos en donde falta uno de los padres tienen un peor rendimiento que sus compañeros. Además en lo que se refiere a relaciones sociales son más proclives a sufrir ansiedad, estrés y a tener menos autoestima.

En lo referente a los padres separados podemos concluir que hay escasa interacción madre/hijo, ya que son ellas las que deben llevar la obligación económica lo cual provoca que la experiencia de algunos alumnos de bajo NSE con las demandas académicas sean extremadamente reducidas, lo que constituye un principal factor que afecta su capacidad para aprender.

En estas familias no se acostumbra leer a los niños, (no hay tiempo), lo que desde una perspectiva cognitiva les coarta las habilidades para el aprendizaje educativo.

La ausencia total del padre, quien es el que generalmente sale del hogar, puede ocasionar en los hijos la pérdida del modelo de orientación. Al suspenderse el apoyo directo que él ofrece a la madre en la crianza, se descuida o se pierde la función socializadora que él ejerce

*Los adolescentes*. Algunos aparentemente no se sienten tan comprometidos en el evento, pero son los que realmente pueden salir más afectados durante el proceso. A corto plazo pueden tener sentimientos de tristeza, soledad y depresión y, además, sentir que deben lealtad a los padres y pensar que deben tomar partido en la situación. Los sentimientos que se generan en ellos pueden hacerlos optar por conductas delictivas, de drogadicción, de vagancia o de bajo rendimiento escolar. Otros pueden estar más preocupados por su propia vida y creen que ya no necesitan la guía y orientación de sus padres.

Se aprecia en los datos el bajo nivel educativo de los padres el cual incide negativamente en el rendimiento escolar de sus hijos. Está relacionado con la pobreza, los hábitos de vida, los modelos de interacción familiar, la comunicación lingüística al interior del hogar, y las expectativas educacionales para los hijos. Involucra dicho factor, la adquisición de mínimos bienes, lo que influye en la no disponibilidad en el hogar de textos y materiales de apoyo a la tarea escolar, como también en la utilización que se haga de ellos. Implica, además, la baja calidad y la escasez de estrategias de aprendizaje que ayuden a los niños a tener éxito en actividad escolar.

También las madres de bajo Nivel Socio Económico (padres separados 35% y madres solteras (18%), para un total de 53%, se describen como pasivas o subordinadas de los profesores, mientras que las de clase media se describen como activamente involucradas en el rendimiento escolar de sus hijos y en un mismo nivel que los docentes. Los padres de bajo NSE cooperan escasamente o no ayudan a la gestión del profesor, lo que trae consigo el bajo rendimiento o el fracaso de sus hijos.

Al analizar los resultados en relación con la escolaridad de los padres, se encontró que a mayor nivel académico, por lo general hay mejor desempeño de los estudiantes. La escolaridad de la madre es significativa, ya que tiene mayor importancia por la lógica que ha prevalecido respecto a que es la madre quien participa más en la crianza de los hijos. Una posible explicación es que aun cuando el padre pasa menos tiempo con sus hijos, estos reciben mas capital social de el, mediante el apoyo económico.

Hay muchos padres cuyo nivel de formación esta determinado por una escolaridad incipiente o rozando el analfabetismo lo cual es un indicador, por lo general, de que los hijos no tengan un rendimiento académico adecuado.

Hay que tener en cuenta que sobre el rendimiento académico y la deserción escolar se han considerado determinantes a las variables socioeconómicas.

Si los niños no invierten cierta cantidad de energía en las labores escolares, sería necesario preguntarnos por qué no lo hacen.Tal vez ahí encontremos que el niño necesita de la motivación y la atención de sus padres, pues estos factores son el alimento para el deseo y las ganas de aprender, ya que encontrar a un niño apático y sin interés de participar y trabajar en las actividades dentro del aula puede deberse a que de trasfondo no se le a brindado la atención que el niño requiera para sentirse comprendido, apoyado y sobre todo motivado para sobresalir dentro del ámbito escolar.

Tomando una media de acudientes de 661 que lograron al menos estudiar, aunque sea la primaria, se tiene que solo el 60 % de ellos, (398) tiene algún tipo de empleo; lo cual demuestra que hay cerca de un 40 % de acudientes que carecen de actividad laboral para la manutención del hogar.

Solamente el 60% % de los acudientes trabajan. El inciso, labora de manera independiente, muestra una enorme diferencia sobre las otras opciones, ya que obtuvo un 36 % de la totalidad de la muestra; demostrando claramente el modelo informal de trabajo de manutención del hogar. Hay un 21.3 % de acudientes que laboran con entidades del gobierno, esto es muy importante pues permite una estabilidad económica en el tiempo por tanto la incertidumbre que afecta la parte emocional y afectiva del estudiante es muy baja. Esto redunda en mejor motivación hacia lo escolar.

Un punto importante, es que existe un 21 % de madres solterismo que unido al 35 % de padres separados obliga a que la madre labore fuera del hogar, pudiendo esto desencadenar una falta de atención hacia los hijos sino se cuenta con el apoyo de algún otro miembro de la familia o de una adecuación de horarios por parte de las madres.

Los efectos del desempleo: (40%). En el aspecto laboral podemos afirmar que en la actualidad, con los padres ocupados y los niños que no cuentan con la atención que requieren de sus padres se descuida el rendimiento escolar. Los hogares que carecen de una motivación positiva hacia el estudio y una adecuada organización en el proceso de orientación al niño, crean estudiantes desorganizados o sin el interés por el estudio.

Efecto uno: las personas desempleadas muestran síntomas de deterioro psicológico, [depresión](http://www.monografias.com/trabajos13/depre/depre.shtml) e insatisfacción. Este efecto redunda en los hijos ya que muchos de éllos manifiestan estos mismos síntomas en su [actitud](http://www.monografias.com/trabajos5/psicoso/psicoso.shtml#acti) hacia la educación. Los hijos de personas desempleadas llevan consigo el estrés de sus padres y ésto afecta el rendimiento en las prácticas educativas.

Efecto dos: mayor [probabilidad](http://www.monografias.com/trabajos54/resumen-estadistica/resumen-estadistica.shtml) de obtener malos resultados en [pruebas](http://www.monografias.com/trabajos12/romandos/romandos.shtml#PRUEBAS) de rendimiento académico. Si los jóvenes deciden seguir sus estudios, la pobreza, los hace más vulnerables a pensamientos libres que los desvían de sus prácticas educativas.

Efecto tres: hacinamiento en el hogar que impide la concentración. Muchas familias pobres son numerosas y viven en casas pequeñas. Esto afecta en la disposición de espacio para el estudio.

Efecto cuatro: [desnutrición](http://www.monografias.com/trabajos15/desnutricion/desnutricion.shtml) y poco rendimiento físico. En muchas casas pobres escasea el alimento y muchos estudiantes reciben solo dos comidas al día. Esta falta de [alimentación](http://www.monografias.com/Salud/Nutricion/) redunda en la debilidad del cuerpo y el desgano en las actividades físicas diarias.

Efecto cinco: probabilidad de repetición de cursos. Esto debido a las pocas motivaciones educativas por el estrés existente en las familias al tratar de arreglar sus situaciones económicas.

Efecto seis: cambios frecuentes de vivienda y escuela. Muchos jóvenes se ven obligados a mudarse a apartamentos o casas más pequeñas para aminorar [gastos](http://www.monografias.com/trabajos10/rega/rega.shtml#ga). Otros jóvenes se ven obligados a mudarse con parientes que puedan ofrecerle mayor balance económico. Esto propicia la [inseguridad](http://www.monografias.com/trabajos/inseguridad/inseguridad.shtml) e inestabilidad.

Efecto siete: [consumo](http://www.monografias.com/trabajos35/consumo-inversion/consumo-inversion.shtml) de [drogas](http://www.monografias.com/trabajos13/ladrogcc/ladrogcc.shtml) y alza en la agresividad. Muchos jóvenes recurren a [las drogas](http://www.monografias.com/trabajos54/las-drogas/las-drogas.shtml) como medio de escape y solución a sus [problemas](http://www.monografias.com/trabajos15/calidad-serv/calidad-serv.shtml#PLANT). Los jóvenes pelean más con sus pares y llegan a cometer [delitos](http://www.monografias.com/trabajos35/el-delito/el-delito.shtml) violentos.

Efecto ocho: incumplimiento de tareas. Los jóvenes desisten de continuar con sus metas. Se estancan y se vuelven sedentarios.

**DESPLAZADOS:**

Hay 170, (22 %) de jóvenes en esta etapa educativa (secundaria). La situación de desplazamiento, originada por el conflicto armado interno, obliga a que la institución asuma con responsabilidad el papel que la sociedad le delega teniendo en cuenta que quienes acceden al sistema educativo se enfrentan con situaciones que le dificultan su permanencia y desempeño escolar.

La niñez es la población más afectada y la institución educativa no puede escapar a esta realidad, pues en ella se reflejan los conflictos sociales y culturales por los que atraviesa el país.

Debemos conocer como estrategia generalmente las historias personales de los estudiantes, sus características culturales y sociales, sus intereses y vocaciones, sus saberes previos, sus capacidades naturales, su concepción del mundo y valores, su desarrollo cognitivo y moral. De lo contrario el proceso educativo se vuelve homogeneizante y poco receptivo de la diversidad cultural, de las individualidades, y poco flexible frente a los cambios y contingencias sociales.

Minimamente, si no hacemos lo anterior, se produce deserción escolar, desmotivación, bajo rendimiento, y un sentimiento de extrañamiento, es decir, que la institución sea percibida como un lugar ajeno a la vida. Igualmente resulta ser un factor de profundización de la inequidad social en cuanto es débil en estrategias que permitan a los estudiantes de sectores sociales excluidos o en condiciones desiguales contar, al menos, con las mismas posibilidades educativas de los otros.

Si afrontamos la inclusión en relación con la población desplazada evitaremos el cometer una doble violencia:

La violencia misma del desplazamiento forzoso Y la violencia por desatención y exclusión, especialmente de niñas y niños en la garantía del derecho a la educación.

Estrategias frente a aspectos que se han hecho visibles por la situación generada por el desplazamiento:

El conocimiento y comprensión del nuevo entorno, especialmente el urbano.

\_ La adquisición de nuevos conocimientos y destrezas para la supervivencia.

\_ La de-construcción y reconstrucción de las nociones sociales producidas en las circunstancias del desplazamiento: vida, justicia, perdón, reciprocidad, legalidad, derechos humanos, paz, tolerancia, ciudadanía, democracia.

\_ La “nivelación” frente a los demás estudiantes, para no ser excluido del sistema.

\_ La construcción de nuevos vínculos sobre la base de relaciones de confianza.

-- identificar los factores de una situación de enseñanza aprendizaje concreta que pueden interferir en el desarrollo normal de la escolaridad. Por ejemplo: niños con padres divorciados o procedentes de otro colegio preveo que puede ser una institución posible de diagnóstico.

-- Aplicar *pedagogía correctiva:*adaptar aspectos de la situación de la enseñanza aprendizaje a las necesidades y características del alumno para asegurar la superación de los retrasos y del desarrollo continuado. Por ejemplo: una vez visto los problemas poner soluciones.

--Conocer los factores que no permiten el aprendizaje y que pueden motivar a la deserción escolar: problemas de adaptación al profesor, compañeros, colegio... problemas y tensiones familiares….ambiente social desfavorecido (marginación, ruralidad)…desajuste, escolarización y enseñanza aprendizaje tradicional…actores institucionales (problemas del profesorado con el material)…enfermedades, psicopatologías, alteraciones...aspectos afectivos y motivacionales.

“La institución se consagrará menos a la transmisión de un conjunto de conocimientos, normas, representaciones, pero se centrará más, por un lado, en el manejo de instrumentos, y por el otro lado en la expresión y formación de la personalidad.

Promover programas de capacitación permanente a los docentes para la atención de la población en situación de desplazamiento, y desmovilizados con procesos de INCLUSION, con acciones de seguimiento para evaluar el impacto de los mismos.

**OBJETIVO GENERAL:**

Atender satisfactoriamente la demanda educativa de la población del Municipio ofreciendo un programa de formación integral, con el fin de lograr su inclusión en el mundo académico, social y laboral.

**ESPECÍFICOS**

- Determinar fortalezas y debilidades cognitivas, socio afectivas, ocupacionales y valorativas de niños, niñas y jóvenes para definir estrategias metodológicas y apoyos específicos que les permitan mejorar su calidad de vida y su posicionamiento a nivel académico, social y laboral.

- Diseñar un programa de formación integral con énfasis en las competencias laborales que posibilite el desarrollo de habilidades y destrezas cognitivas, socio afectivo, comunicativo, ético y estéticas que les permitan su inclusión social.

- Asesorar a las organizaciones educativas y empresariales en procesos de formación integral y diseño de procedimientos para la adaptación social y laboral de nuestros estudiantes.

- Ampliar la cobertura gradualmente, beneficiando a toda la población proveniente del sector.

- Cualificar permanentemente el desempeño administrativo y docente, teniendo en cuenta como base para ello, la evaluación institucional y el desarrollo de acciones de mejoramiento continuo.

Atender la población adulta ofreciendo el bachillerato nocturno desde la primaria hasta el grado once

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Establecer directrices administrativas, pedagógicas y de convivencia que garanticen el adecuado cumplimiento de los fines de la educación y las disposiciones legales vigentes.

Crear espacios que favorezcan la vivencia de los principios institucionales, enfatizando en la tolerancia, la fraternidad y la solidaridad como componentes básicos para la sana convivencia.

Proyectar la institución a la comunidad con base en los proyectos culturales, ambientales y cívicos y todos aquellos que propicien el desarrollo de la familia y la comunidad.

Propiciar ambientes favorables al desarrollo integral de los miembros de la comunidad educativa.

Obtener resultados superiores en las pruebas de estado, de manera que en éstas se refleje la calidad de nuestros procesos pedagógicos.

Formar personas con alto sentido de responsabilidad y con capacidad de tomar decisiones que favorezcan el logro positivo de su proyecto de vida.

**POLÍTICAS INSTITUCIONALES:**

**ADMINISTRATIVAS**

Brindar al estudiante y a sus familias asesoría oportuna, clara y constante en los aspectos de interés general y orientarlo a la búsqueda de sus soluciones.

Vincular la empresa privada a la institución, como fuente de haberes prácticos y de opciones laborales para los egresados de la I.E.

Hacer convenios con otras entidades a nivel educativo- laboral para actualizar y desarrollar programas curriculares y/o extra curriculares.

Ofrecer facilidades para que accedan al servicio educativo los estudiantes, de tal forma que puedan tener ingresar todas las personas que necesiten este servicio educativo sin hacer discriminación de su situación económica o social.

Cada dos años realizar en el plantel la FERIA DE EDUCACION SUPERIOR

Las tareas en la Institución están prohibidas, solo en el caso en que los alumnos no terminen el trabajo en el aula este queda para terminarlo en la casa

**CURRICULARES**

Construir colectivamente con la Comunidad Educativa el Proyecto Educativo Institucional

Asesorar a los estudiantes y egresados sobre inquietudes que tengan respecto a su quehacer académico –laboral.

Cumplir con las programaciones académicas y demás actividades curriculares de la institución de acuerdo con los lineamientos de la Ley.

Existirá una buena comunicación con la comunidad por medio de la CARTILLA DE COMUNICACIONES

**DE PROYECCIÓN**

Comprometer la empresa privada para que nuestros estudiantes lleven a efecto las prácticas académico laborales

Realizar intercambios académicos, culturales y deportivos con otras instituciones.

Presentar a la I.E. ante la comunidad a través de seminarios, talleres, foros, entre otros.

**DE BIENESTAR**

Ofrecer el servicio de Restaurante escolar a los estudiantes que por sus condiciones de desarrollo físico y nutricional así lo requieran

Ofrecer el servicio de cafetería a toda la comunidad educativa

Brindar el servicio de biblioteca a toda la comunidad educativa

Prestar el servicio de orientación y asesoría psicológica, y social a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Desarrollar un programa de formación para el manejo del tiempo y libre a través de proyectos de recreación, actividades lúdicas y proyección de actividades culturales como la danza, el teatro y otras manifestaciones de la cultura.

### CONCEPTOS BÁSICOS QUE ACTÚAN COMO CRITERIOS GUÍAS DE NUESTRO PEI

El P.E.I. es nuestra respuesta a las exigencias que en la actualidad se le hace a la educación puesto que contribuye a los procesos de desarrollo humano y social sostenible de la comunidad local, regional y nacional.

El P.E.I. se presenta como la carta de navegación de nuestra institución, conjunto de los principios rectores y sustentador de la acción formativa que se realiza en nuestra comunidad educativa.

Nuestro P.E.I. es una construcción colectiva sustentada en la investigación y en la argumentación epistemológica, en permanente actualización acorde a los cambios sociales, culturales, educativos, tecnológicos y políticos.

**UN CONCEPTO DE P.E.I. PARA NUESTRA ACCIÓN EDUCATIVA.**

El Plan Educativo Institucional (P.E.I.) de la comunidad educativa se asume como un proceso permanente y sistemático de reflexión pedagógica y de racionalización del quehacer pedagógico en nuestra institución, entendido éste como un centro cultural de desarrollo humano para contribuir al proceso de ascenso social, cultural, político, económico, científico, etc. de la comunidad local, regional y nacional.

Esta concepción del P.E.I. que asumimos, se enmarca en el espíritu de la Constitución Colombiana de 1991 y en el de la Ley 715 del 2001, sus decretos y resoluciones reglamentarios, además de fundamentarse en el Proyecto Nacional y Departamental de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, en el Plan Decenal de Educación y en la política de autogestión de las comunidades.

Nuestro P.E.I. no deja de lado las orientaciones y políticas que sustentan los planes de desarrollo del Municipio de Urrao. (Ej. El Plan de Ordenamiento Territorial del 2015, P.O.T.).

Para la comunidad de la Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez, la concepción del P.E.I. parte de una totalidad superior, en términos sociales o institucionales y se concreta en proyectos, subprefectos, procesos pedagógicos, didácticos, administrativos y de planificación, hasta llegar a los programas que sustentan su acción educativa como un proceso no acabado, no terminado, sino en continua renovación y re significación en el contexto y en el entorno que enmarca en el municipio a nuestra institución y que justifica el P.E.I.

Así, nuestro P.E.I., se justifica desde múltiples perspectivas: su implicación para el desarrollo humano, la necesidad de generar cambios sociales, la búsqueda de la calidad académica institucional, la necesidad de contribuir a una educación de calidad sustentada en el desarrollo de las ciencias, las nuevas tecnologías, etc., además de buscar una formación integral de nuestros estudiantes, sustentada en la dignidad humana y en valores que exige el orden social actual, -el respeto a los derechos humanos, la valoración de la vida como un valor supremo, la justicia, la solidaridad-, entre muchos.

Desde la anterior perspectiva, nuestro P.E.I. tiene entre muchas funciones, las siguientes:

* Interpreta el Proyecto Político y Socio-Cultural contemplado en la Constitución Colombiana de 1991.
* Operacionaliza los principios sustentados en la Ley General de Educación de 1994 y los decretos y resoluciones que la reglamentan. Igualmente, la Ley 715 de 2001 y sus normas reglamentarias.
* Genera procesos de reconstrucción pedagógica y didáctica en nuestra comunidad educativa.
* Integra como Comunidad Académica a todos nuestros docentes.
* Posibilita un cambio de concepción sobre el ser, el hacer, el deber ser, el pensar, el sentir, el trascender de las acciones educativas. Cambio que permite atender las necesidades e intereses de nuestra Comunidad Educativa.
* Propicia procesos pedagógicos y de recontextualización; de manera efectiva, de las relaciones institucionales, de su articulación con un currículo pertinente y el modelo pedagógico y con nuevas formas simbólicas de comunicación y expresión que permiten transformar y estructurar nuevos esquemas culturales.
* Descentraliza y desconcentra la toma de decisiones y el manejo de procesos y formalidades administrativas y pedagógicas; de la Rectoría a cada una de las cuatro Secciones.
* Propicia la autogestión y la construcción de una nueva cultura democrática.
* Permite una nueva concepción de la educación como eje vertebrador del Desarrollo Humano de las personas y de las comunidades.

### CONDICIONES DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Para que nuestro P.E.I. cumpla con las funciones que le fueron definidas en su formulación y realización debe hacer suyas, entre muchas, las siguientes condiciones:

* El proceso de formulación requiere de la participación real y efectiva de todos los actores comprometidos en su construcción. Esta acción se define como permanente y flexible.
* El proceso se realimenta a lo largo de los períodos académicos y de los lapsos lectivos que se generan en la comunidad educativa y se considera como el producto de un trabajo en equipo de carácter interdisciplinario.
* El P.E.I. es una responsabilidad compartida cuyas acciones están orientadas por propósitos e intencionalidades comunes a todas las Secciones que conforman en la actualidad el Colegio.
* El P.E.I. es una actividad de carácter permanente, mantiene transversalmente procesos de reflexión, negociación, contextualización, creación, innovación, investigación y estudio de la realidad cotidiana para la búsqueda de soluciones alternativas al paradigma educativo que se sustenta en nuestro modelo pedagógico y los principios académico-formativos que nutren el espíritu de nuestro P.E.I..
* El P.E.I. mantiene en la cotidianidad una permanente relación entre teoría y práctica y sometido a procesos evaluativos permanentes

**ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS**

Aprender es la razón de ser de la enseñanza en la institución y los requerimientos de la calidad del aprendizaje son la razón de ser de los métodos ya que cada proceso tiene una racionalidad y un mundo simbólico diferente; por lo tanto cada uno de los procesos contribuye a la atención de las necesidades fundamentales del desarrollo humano:

**SABER SER, SABER CONVIVIR, SABER CONOCER Y SABER HACER.**

Saber Ser: Es la competencia que responde a los principios institucionales de valoración y respeto por la diferencia y la dignidad humana. Desarrolla el perfil del estudiante.

Es el aprendizaje que reúne la máxima expresión del proceso de formación a lo largo de toda la vida. Las competencias de conocer, hacer, y convivir solo adquieren sentido en el SER. Dado el deterioro físico, emocional, afectivo y cultural de un sector significativo de los jóvenes de hoy, de los altos índices de corrupción y de violencia, de la desesperanza y de la ausencia de un proyecto ético que convoque perentoriamente a la sociedad, la tarea de enseñar y aprender a ser se vislumbra como la más urgente e importante.

Saber Convivir: Es la tarea del momento histórico de la nación y centro del proyecto Antioquia siglo XXI, no solo por enfrentar la crisis de la violencia sino, para construir una atmósfera de un nuevo orden para la vida en sociedad, a través de tres aspectos fundamentales: El reconocimiento del otro, el trabajo colectivo y la interacción con el entorno.

Saber Conocer: Es el centro del desarrollo de la autonomía, que implica el desarrollo de una estructura cognitiva que le posibilite al sujeto en formación enfrentarse a nuevas situaciones de aprendizaje, desarrollar, la capacidad de adaptación al cambio, generar el espíritu indagador y creativo que lo capacite para solucionar problemas de su cotidianidad, eliminando el comportamiento estímulo respuesta.

Saber Hacer: Esta competencia es inseparable de los demás componentes, está vinculada al desempeño laboral del estudiante. Responde a las necesidades del paradigma económico actual que se fundamenta en el conocimiento, supone el aprendizaje de competencias laborales genéricas, es decir, saberes y destrezas generales a una gama de ocupaciones relativamente amplia, las competencias especificas para una ocupación en particular y los valores y actitudes apropiadas para desenvolverse en ambientes laborales.

**OTRAS ESTRATEGIAS: VAMOS A CONTINUAR CON:**

* Capacitación y formación a la comunidad educativa sobre los procesos y elementos del área de gestión educativa referente a la construcción del PEI
* Participación democrática y activa de los diferentes estamentos comunitarios
* Capacitación permanente a los docentes del plantel.
* Toma de decisiones en consenso y acuerdos
* Dirección y planeación estratégica
* Evaluación sistemática de los procesos
* Comunicación permanente con todos los estamentos comunitarios
* Seguimientos al rendimiento, ausentismo, inasistencia, plan de estudios, proyectos
* Estímulos por la obtención de buenos resultados
* Mejoramiento del trabajo en equipo
* Plan de mejoramiento acorde a las necesidades
* Seguimiento y uso de adecuado de los recursos existentes
* Inventarios actualizados
* Jornadas pedagógicas permanentes
* Apropiación del trabajo por parte de la comunidad educativa
* Articulación de planes, programas y proyectos
* Comité de convivencia funcionando

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

“La práctica educativa en Colombia hoy, cualquiera que sea su enfoque está inspirada en un conjunto de acciones valorativas, normas, usos y hábitos comporta mentales”. El que hacer educativo tiene como referente una ideología donde encontramos: Una concepción del mundo, de la sociedad, un perfil de hombre y unos fundamentos epistemológicos.

Desde la acción educativa y su reflexión acerca de ella, el pensamiento pedagógico de los educadores y administrativos de la Institución se han centrado en:

1. Los fines de la Educación Colombiana.
2. El concepto que se tiene del desarrollo del niño y del joven.
3. El tipo de relación que se establece entre los miembros de la comunidad educativa.
4. Los contenidos y formas de la enseñanza.

Dando origen a los modelos o enfoques pedagógicos, como referentes teóricos que sustentan y aportan a la práctica pedagógica.

El enfoque pedagógico de Nuestra Institución Educativa, se fundamentan en varias teorías pedagógicas, retomando de los diferentes modelos pedagógicos, aspectos importantes para la formación del educando, teniendo en cuenta la filosofía, fines y objetivos del Proyecto Educativo Institucional, como también el perfil del alumno que se quiere formar.

**ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD ACADÉMICA.**

* Desarrollar a cabalidad el debido proceso:
* Diálogo con el estudiante, constancia en el diario de campo sobre las evaluaciones en las áreas de dificultad.
* Diálogo con el estudiante, educador y director del grupo y firmar un compromiso de cambio.
* Citar al padre de familia o acudiente, con el estudiante y director del grupo, entablar un diálogo sobre las dificultades y dejar constancia por escrito y firma de los asistentes.
* Programar actividades de refuerzo que le permitan al estudiante superar las dificultades que no le han permitido el logro de sus objetivos en determinadas áreas.
* Evaluar cualitativamente al estudiante en la ejecución de cada una de las actividades propuestas por el educador a saber: talleres, tareas, consultas, trabajos en equipo, salidas al tablero, participación activa en las clases, preguntas dirigidas, evaluaciones orales y escritas, revisión de cuadernos como también actitudes e intereses.
* Tener en cuenta dentro del proceso enseñanza aprendizaje la auto evaluación preparando al estudiante desde los primeros años para que se auto evalúe con sinceridad siendo consciente de sus logros y dificultades.
* Practicar la auto evaluación haciendo partícipe al grupo y padres de familia de la evaluación, tanto del rendimiento académico del estudiante como el desarrollo de los procesos contenidos en el PEI.
* Realizar jornadas pedagógicas con los docentes a fin de realimentar su orientación profesional, promoviendo y socializando innovaciones pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación.
* Sensibilizar al padre de familia o acudiente para que sea copartícipe en el proceso enseñanza aprendizaje de sus hijos ya que la educación es triangular: estudiante – educador- padre de familia.

**ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR.**

* Para evitar la deserción escolar de los estudiantes es de vital importancia que el maestro sea un gran observador de los siguientes aspectos: la vida familiar, institucional y social en la cual se desenvuelve el estudiante.
* Visitas domiciliares cuando el estudiante no asista a la institución o investigar con sus compañeros para que el estudiante se sienta importante.
* Diálogo con el estudiante en recreos y extra - clase para darle amor, comprensión y hacerse muy amigo de él para ganarse su confianza.
* La desadaptación escolar tanto a nivel del aula como de la Institución, es importante escuchar al estudiante, analizar la situación y buscar en forma conjunta alternativas de solución.
* Proporcionar ayuda después de un estudio socioeconómico en: matriculas, servicios complementarios, cuota de participación del restaurante escolar, uniformes, útiles escolares entre otros.
* Ejecutar actividades culturales, lúdicas, deportivas, recreativas, periódicamente para dar al estudiante la oportunidad de desarrollar todas sus aptitudes, habilidades, destrezas, creatividad. Permitiéndole una mejor integración dentro de la comunidad educativa.
* Realizar dos convivencias durante el año: una para iniciar las actividades académicas que contribuirá a la integración con sus compañeros, educadores y adaptación a la Institución. Otra en el mes de septiembre para fomentar los lazos de amistad entre estudiantes y educadores.

**ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO**

* El aula debe ser: higiénica, airada, amplia y decorada con el grado para que el niño tenga una mejor disponibilidad para el aprendizaje.
* El mobiliario debe ser de acuerdo a la edad cronológica del estudiante y en buen estado para que desarrolle sus actividades educativas con gran facilidad.
* En las actividades curriculares es básica la motivación, material didáctico y del medio que nos rodea para hacer de la clase un mejor aprendizaje.
* Incrementar un proyecto de escritura y comprensión de lectura en la Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y en la Educación Media Técnica para que el estudiante mejore la comprensión lectora y su capacidad de análisis.
* Proyecto de la “HORA DEL TINTO” en donde se socializan las dificultades de los alumnos y se toman decisiones en bien del alumno con la asistencia psicológica
* Realizar actividades lúdicas dando prioridad a la participación activa del estudiante para que desarrolle sus habilidades y destrezas ya que el estudiante aprende jugando y aprende haciendo.
* Estimular al estudiante por medio de los homenajes a la bandera, felicitaciones, aplausos, diálogos, anotación en su hoja de vida, menciones honoríficas, etc. Resaltando su desempeño académico y comportamiento en general.
* Participar en las olimpiadas del conocimiento, Vamos a la U
* Auto-evaluación y cohevaluación
* Trabajos en los grados 9º - 10º y 11º por medios de fichas

**PLAN DE ESTUDIOS**

**PRESENTACIÓN**

Partiendo de los currículos de aprendizaje, están centrados en el alumno por que obedecenasusnecesidades,interesesyproblemas,lainstitucióndespuésdedeterminarlas características culturales del medio, a través del diagnósticoelaborado con la participación delos distintos estamentos queconformanla comunidad educativa.Ha realizado un conjunto de actividades orientadas a la construcción de un plan que contribuyaalaformación integralyalaidentidadculturaly nacional de sus estudiantes.

Analizados lostemas de enseñanza obligatorios(Art.14,ley115/94)yloscontenidosdecada una de las asignaturas que conforman las diferentes áreas obligatorias y fundamentales(Art.23y31ley 115/94),sepriorizaronnecesidadeseinteresesyse seleccionaron los problemas y temas para el diseño y ejecución de proyectos que permitan el desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes, aptitudes y valores, de acuerdoalprocesoevolutivodelestudiante.

Teniendoencuentaqueeldesarrollohumanoesunprocesocontinuoyglobalyque evaluarimplicaapreciaryvalorarloscambios:Losprogresosydificultades,quepresentacadaserhumano,deacuerdoconunritmodedesarrolloqueleespropio,sedefinieroncriterios deevaluaciónqueposibilitenevaluarintegralmentealosestudiantes,loquerequieretenerencuentasudesarrollofísicoymotor,sudesarrollosocioafectivo,sushabilidades comunicativas,sudesarrollocognitivoointelectualysucreatividad.

Aunqueconocedoresdelasmúltiplesdificultadesqueimplicaelcambiodeenfoques, esquemasymétodos,sepretendequelosprocesosiniciadospermitanlaapropiacióndelapedagogíaactivayparticipativatantoporpartedelestudiantecomocentrodelprocesode aprendizaje, como del maestro en su condición de guía, orientador, facilitador oanimadordelproceso.

El plan de estudios del nivel preescolar se elaboró teniendo en cuenta los lineamientos curriculares emanados del Ministerio de Educación Nacional, las teorías y principios de la psicología y de las ciencias que se encargan de estudiar y comprender los aspectos de la infancia y el desarrollo humano. Están desarrollados por dimensiones: corporal, comunicativa, cognitiva, ética, actitudes y valores y dimensión estética.

El plan de estudios de la educación básica y media técnica se elaboró partiendo de los estándares oficiales diseñados por el Ministerio de Educación Nacional. Los estándares de las áreas de sociales, naturales, matemáticas, lenguaje, ética y valores, inglés y tecnología aparecen en las dos primeras columnas del plan de estudios de cada área de manera que en la primera columna aparece el estándar general el cual se desarrolla en la segunda columna con los indicadores de competencia   (estándar  específico).

A cada uno de los estándares específicos o indicadores de competencia le corresponde un conjunto de temas los cuales se describen en la siguiente columna. Un conjunto de temas interrelacionados se aplica a la vida real y se conecta con otras áreas a través del denominado Tópico Generativo.

Los criterios de evaluación los cuales corresponden a las categorías del decreto 1290 de 2008. la escalas valorativa y su equivalente numérico así: Superior (entre 4.6y 5.0), Alto (entre 4.0 y 4.59), Básico (entre 3.0 y 3.99), Bajo (entre 1.0 y 2.99). Estos criterios se utilizarán mediante el seguimiento  y la observación de los indicadores de competencia establecidos en los Estándares.

Cada una de las áreas ya tienen sus orientaciones y estándares de parte del MEN por lo tanto se hace necesario la utilización adecuada de dichos lineamientos

**JUSTIFICACIÓN**

Articulo92Ley115/94:FORMACIÓNDELEDUCANDO: “Laeducacióndebefavorecer elpleno desarrollodela personalidaddeleducando,daraccesoalacultura,allogrodel conocimientocientíficoytécnicoyala formación devaloreséticos,estéticos,morales, ciudadanos y religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socio–económicodelpaís.

Los establecimientos educativosincorporanenelPEI. Acciones pedagógicas que favoreceneldesarrolloequilibradoyarmónicodelashabilidadesdeloseducandos,en especiallascapacidadesparalatomadedecisiones,laadquisicióndecriterios,eltrabajoen equipo,laadministracióneficientedeltiempo,lasresponsabilidades,lasolucióndeconflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y laparticipación.

Loanteriorselograa travésdelcurrículoescolarentendidocomolodefineelartículo76delaLey115/94“Currículoeselconjuntodecriterios,planesdeestudio,programas, metodologíayprocesosquecontribuyenalaformaciónintegralyalaconstruccióndela identidadculturalnacional,regionalylocal,incluyendo también losrecursoshumanos, académicosyfísicosparaponerenprácticalaspolíticasy llevaracaboelPEI”

Elplandeestudios:ElementofundamentalseincorporóalPEI,cuandoseaprobóporel consejoacadémicoaquiensegúnelartículo24delDecreto1860lecorrespondecomounadelasfunciones NumeralC:“Organizarelplandeestudiosy orientarsuejecución”.

Elplandeestudiosesdefinidoasíenelartículo79delaLey115/94:“Elplandeestudioseselesquemaestructuradodelasáreasoptativasconsusrespectivasasignaturas,queformanpartedelcurrículodelosestablecimientoseducativos”.

Enlaeducaciónformal,dichoplanestablecelosobjetivosporniveles,gradosy áreas,la metodología,ladistribucióndeltiempoyloscriteriosdeevaluaciónyadministraciónde acuerdoconelProyectoEducativoInstitucionaly lasdisposicioneslegalesvigentes.

Articulo 23 Ley 115/94 “Para el logro de los objetivos de la educación Básica se establecen áreasobligatoriasyfundamentalesdelconocimientoydelaformación,que necesariamente se ofrecen de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Lasáreasobligatoriasyfundamentalesquecorrespondenunmínimodel80%delPlande

Estudiossonlossiguientes:

1. Ciencias Naturalesy Educaciónambiental.

2. CienciasSociales:Historia,Geografía,ConstituciónPolítica,Democracia,CívicoyUrbanidad.

3. EducaciónArtistica.

4. EducaciónÉtica y Valores.

5. EducaciónFísica,Recreacióny Deportes.

6. EducaciónReligiosa.

7. Humanidades:Lengua CastellanaeIdiomasExtranjeros.

8. Matemáticas.

9. TecnologíaeInformática.

10.Emprendimientoempresarial (optativa)

Articulo31Ley115/94“Paraellogrodelosobjetivosdelaeducaciónmediaacadémicasonobligatoriasyfundamentales,lasmismasáreasdelaeducaciónbásicaenunnivelmásavanzado,ademásdelascienciaseconómicas,políticas,y lafilosofía”.

Articulo 34 Decreto 1860/94 “En el plan de estudios se incluyen las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumeradosenelArtículo23delaLey115/94.Ademásincluyengruposdeáreaso asignaturasqueadicionalmenteseleccionaelestablecimientoeducativoparalograrlos objetivos elPEI,sinsobrepasarel20%delas áreasestablecidasenelplandeestudios.

Las áreas se cursan por asignaturas y proyectos pedagógicos en periodos lectivos semestralesEstassedistribuyenenunoovariosgrados.

Artículo35Decreto1860/94:Lasasignaturastienenelcontenido,laintensidadhoraria,yladuraciónquedeterminoelPEI,atendiendoloslineamientosdelpresentedecretoylos queparasuefectotienenelMEN.

Eneldesarrollodeunaasignaturaseaplicanunasestrategiasymétodospedagógicos activosyvivencialesqueincluyenlaexposición,laobservación,laexperimentación,la práctica,ellaboratorio,eltallerdetrabajo,lainformáticaeducativa,elestudiopersonalylos demáselementosquecontribuyenaunmejordesarrollocognitivoyaunamayor información dela capacidadcrítica,reflexivayanalíticadeleducando.

Articulo14Ley115/94“Enseñanzaobligatoria.Entodoslosestablecimientosoficialeso privadosqueofrezcaneducaciónformalesobligatorioenlosnivelesdelaeducación preescolar,básicay media,cumplircon:

a. Elestudio,lacomprensiónylaprácticadelaconstitucióncívicadeconformidadcon elartículo41de laConstituciónPolítica.

b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la prácticadelaeducación física,la recreacióny eldeporte formativo.

c. Laenseñanzadelaproteccióndelambiente,laecologíaylapreservacióndelos recursosnaturales, deconformidad conloestablecidoenel artículo67 de la Constitución Política.

d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad,elcooperativismoyengenerallaformación delosvalores.

e. Laeducaciónsexual,impartidaencadacasodeacuerdoconlasnecesidades psíquicas,físicasy afectivasdelos educandossegúnsuedad.

Parágrafo1- Elestudiodeestostemasyformaciónentalesvalores,salvolosnumeralesayb,noexigeasignaturaespecífica.Estaformacióndebeincorporarsealcurrículoy desarrollarse atravésde todo elplandeestudios.

Articulo38 Decreto1860/94:“ElPlandeEstudiosrelaciona lasdiferentesáreasconlas asignaturas y conlosproyectospedagógicos,contienelossiguientesaspectos:

1. La identificación de los contenidos, temas yproblemas de cada asignatura y proyecto pedagógico,asícomoelseñalamientodelas diferentesactividades pedagógicas.

2. Ladistribucióndeltiempoyla secuenciadelprocesoeducativo,señalandoel periodo lectivo,gradoy faseenqueseejecutan lasdiferentesactividades.

3. La metodologíaaplicableacadaunadelasasignaturasy proyectospedagógicos, señalando eluso de material didáctico, de textos escolares, laboratorios, audiovisuales,lainformativaeducativaocualquierotromediootécnicaqueorienteosoportelaacciónpedagógica.

4. LoslogrosparacadagradooconjuntodegradossegúnlosindicadoresdefinidosenelPEI.

5. Loscriteriosdeevaluaciónyadministracióndelplan.

Elque,paraque,como ycuandodelquehaceracadémicosintetizado entodoelproceso curricular,ademásdereferirsealaprendizajeestaíntimaynecesariamenterelacionado con elque,porque,comoycuandoevaluar.

En el currículo de aprendizaje que surge de las necesidades e intereses de los estudiantes,dondesesiguetodoelprocesointegraldedesarrollohumano,pormediodela interacciónalumno-maestro,laevaluaciónesunelementoclavedelproceso.

Es por ello que dentro del plan de estudios se incluyen los criterios de evaluación cualitativa que la institución ha definido basándose en las siguientes disposiciones legales:

Articulo47Decreto1860/94.“Elplandeestudiosincluyeelprocedimientodeevaluaciónde loslogrosdelalumno,entendidocomoelconjuntodejuiciossobreelavancedela adquisición delos educandosatribuiblesalprocesopedagógico.

El decreto 3011 el cual reglamenta la educación de adultos y propone el plan de estudios para dicha población

Laevaluaciónescontinua,integral,cualitativayseexpresaeninformesdescriptivosque

Correspondanaestascaracterísticas.

Estos informessepresentanenforma comprensibleypermitenalospadres,alos docentesyalosmismosalumnosapreciarelavanceenlaformacióndeleducandoy proponelasaccionesnecesariasparacontinuaradecuadamenteelprocesoeducativo.Susfinalidadesprincipalesson:

Determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo

Institucional.

Definirelavanceenlaadquisicióndelosconocimientos.

Estimularelafianzamientodevaloresy actitudes.

Favorecerencadaalumnoeldesarrollodesuscapacidadesy habilidades.

Identificarcaracterísticaspersonales,intereses,ritmosdedesarrolloyestilosde aprendizaje.

Contribuiralaidentificacióndelaslimitacionesodificultadesparaconsolidarlos logrosdelprocesoformativo.

Facilitarlaparticipación delestudianteeneldesarrollodelacultura.

Ofrecer alalumnooportunidadesparareorientaroconsolidarsusprácticaspedagógicas.

Ley 1146de2007.Artículo14.

Cátedradeeducaciónparalasexualidad.Losestablecimientosdeeducaciónmediay superiordeberánincluirsusprogramasdeestudio,conelpropósitodecoadyuvarala prevencióndelasconductasdequetrataestaley,unacátedradeeducaciónparala sexualidad,dondeseharáespecialénfasisenelrespetoaladignidadyalosderechosdelmenor.

EL SER, como modelo flexible avalado por el Ministerio de Educación Nacional, dirigido a la alfabetización y educación básica y media de jóvenes y adultos, se ha propuesto desarrollar los principios de Desarrollo Humano Integral, Pertinencia, Flexibilidad y Participación, contemplados en el Decreto 3011 de 1997, art. 3; así como los propósitos de los programas de educación de adultos, art. 4; emanados de los fines de la educación y los objetivos específicos para la atención de la población adulta que se establecen en la Ley General de Educación 115, con los que en esencia se busca promover el desarrollo ambiental, social y comunitario; contribuir a la formación científica y tecnológica, desarrollar actitudes y valores, propiciar oportunidades y recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de los adultos con lo que se busca garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida, la de su familia, la de los colectivos a los cuales pertenecen y por ende la de su región[[1]](#footnote-2); haciendo de esta manera mucho más viable y pensable la reconstrucción del tejido social del país y su desarrollo sostenible.

Sustentado en los principios pedagógicos y filosóficos del Modelo SER donde se enfatizan el diálogo y autoaprendizaje individual y grupal, la articulación de la práctica –teoría- práctica, el aprendizaje significativo y la integración de las áreas básicas a través de núcleos temáticos y, por supuesto en sus objetivos:

* Asegurar una Educación de Calidad partiendo de una re conceptualización que tenga como ejes principales la articulación de los procesos educativos (formales, no formales e informales), los nuevos escenarios, actores y demandas de la sociedad actual, la autogestión educativa, el mejoramiento de la calidad de vida, la capacitación, organización y gestión económica y social, la dinamización cultural y la constitución de verdaderas comunidades educativas.
* Propender porque los modelos pedagógicos aplicados se enmarquen en el proyecto de nación establecido en la Carta Constitucional, en una concepción integral de la persona humana y en el carácter continuo y permanente de la educación y tengan entre otras, las siguientes características o líneas generales.
* Contribuir al desarrollo sostenible de las localidades mediante el conocimiento integral, individual y colectivo de las capacidades de quienes habitan una determinada localidad, para hacer frente a sus problemas.
* Satisfacer sus necesidades y mejorar su calidad de vida, haciendo uso adecuado de los recursos existentes, tomando el control progresivo y en forma organizada y solidaria de sus propias condiciones, contribuyendo así a la redistribución del poder local y a la democratización de la sociedad.

**PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL PREESCOLAR**

En el nivel preescolar se desarrollan las actividades pedagógicas mediante las siguientes dimensiones:

* Cognitiva
* Afectiva
* Comunicativa
* Psicomotriz
* Estética
* Ética
* Actitudinal

**ENFOQUE METODOLÓGICO**

La institución adoptó los lineamientos metodológicos de acuerdo con el modelo CONSTRUCTIVISTA SOCIAL en donde el alumno aprende haciendo, con su ritmo de trabajo logrando los objetivos en un 100%

Las metas de comprensión son las competencias que deben tener los estudiantes. En el caso Colombiano están dadas por los estándares e indicadores de competencia.

Los desempeños de comprensión se refieren a lo que los estudiantes necesitan hacer con el fin de demostrar la comprensión que de hecho han alcanzado (esquemas comparativos, mapas conceptuales, investigación guiada, producción de textos, proyectos finales o de síntesis), es la puesta en escena, es la acción directa de los estudiantes tanto en forma individual como grupal en un lugar determinado y durante un tiempo concreto.

Traducidos a los criterios del decreto 1290 de 2009 se podría decir que el desempeño ingenuo corresponde al Básico, que el de principiante corresponde al desempeño Alto, el de aprendiz a Superior y el de Maestría aporta nuevos ingredientes al conocimiento.

La evaluación diagnóstica continua garantizará que desde el principio se realice un seguimiento y acompañamiento al estudiante para optimizar sus fortalezas y disminuir sus debilidades, de manera que el proceso será productivo si se acompaña permanentemente y se ayuda a superar dificultades o a lograr comprensión profunda de los fenómenos.

La evaluación diagnóstica permite a estudiantes y docentes hacer comparaciones del desempeño actual con los desempeños anteriores y con los desempeños a los se quiere llegar.

La evaluación diagnóstica tiene dos componentes: el establecimiento de criterios de evaluación, los cuales deben ser públicos y la retroalimentación desde el inicio. Del mismo modo se tienen en cuenta niveles de comprensión en las dimensiones de conocimiento, método, propósitos y formas de comunicación. Los niveles de comprensión se valoran desde lo más simple a lo más complejo y están determinados por los siguientes conceptos: Nivel 1. Ingenuo, nivel 2. Principiante, Nivel 3. Aprendiz, Nivel 4. Maestría. Traducidos a los criterios del decreto 1290 de 2009 se podría decir que el desempeño ingenuo corresponde al Básico, que el de principiante corresponde al desempeño Alto, el de aprendiz a Superior y el de Maestro aporta nuevos ingredientes al conocimiento.

**JORNADA ESCOLAR**:En la Institución se adelanta una jornada escolar de 20 horas en el preescolar, 25 horas en primaria, 30 horas en básica secundaria y 37 horas en media técnica. En todas las sedes

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES**

Los criterios de evaluación en la IE MONS. J. IVÁN CADAVID GUTIERREZ, se definen como los *estándares* establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que de la evaluación se tiene en el colegio. Esos criterios son *énfasis o referentes* que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

Son criterios de evaluación en la IE MONS. J. IVÁN CADAVID GUTIERREZ:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en las áreas en que se encuentran ya diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
2. Los Logros que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los Logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos en adquirir nuestros estudiantes.
3. Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del alumno que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.
4. El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación como:
   1. Se harán un mínimo de 18 NOTAS que den cuenta de diferentes estrategias, en cada área o asignatura del Plan de Estudios por período por semestre
   2. Al finalizar EL SEMESTRE se practicará una evaluación en cada una de las áreas básicas que tienen su expresión en los estándares nacionales de competencias, la cual no será necesariamente escrita, pero deberá planearse oportunamente siguiendo los lineamientos institucionales para el efecto y se debe realizar tipo ICFES
   3. El desarrollo de las actividades de refuerzo permanente y continuo.
   4. Se realizará un CORTE ACADEMICO en cada semestre para analizar los avances académicos de los alumnos y tomar medidas correctivas, dándolas a conocer a sus acudientes
5. El desarrollo de los Principios Institucionales de la IE MONS. J. IVÁN CADAVID GUTIERREZ

**CRITERIOS DE PROMOCIÓN:**

Se define la Promoción en la IE MONS. J. IVÁN CADAVID GUTIERREZ, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Preescolar, Básica y Media.

**EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR J. IVÁN CADAVID GUTIÉRREZSE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

1. El estudiante tendrá la calificación de Desempeño Bajo cuando no alcance al finalizar el año escolar, el 60% de los logros previstos para el Área/Asignatura en el Plan de Estudios, caso en el cual se considera reprobada dicha Área/Asignatura y tendrá que realizar Actividades Especiales de Recuperación, AER, para el caso de una o dos áreas reprobadas (notas inferiores a 3.0)
2. Estudiantes que obtengan un desempeño BAJO en 1 o 2 áreas, desarrollarán actividades de recuperación en la última semana del año escolar y si en esa semana aprueba las dos áreas aprobará el año escolar y si por el contrario aprueba una y reprueba la otra, tiene una oportunidad en la semana que los docentes inician sus labores; si la aprueba ganará el año y si no se presenta o no la prueba deberá matricularse para repetir el año escolar. Al igual si el estudiante que tiene que habilitar 1 área en noviembre y la pierde, tienen la oportunidad de volver a rehabilitarla en enero

Cuando el estudiante no se presenta en las fechas indicadas al proceso de habilitación perderá el año pero si presenta una excusa médica justificada o una calamidad doméstica tienen la oportunidad de realizar el proceso de rehabilitación al día siguiente

1. PROMOCION DE UN ESTUDIANTE CUANDO ES REPITENTE: Se dará cuando el estudiante durante el 1er. semestre obtienen notas entre 4.0 a 5.0 o sea NIVEL ALTO Y SUPERIOR y de igual manera debe el padre de familia solicitar por escrito al Consejo Académico la promoción del estudiante; la cual se le entregará al 5 día después de la reunión y deberá presentar actividades de recuperación de los temas vistos para poder igualarse con sus compañeros, EXCEPTO EN EL GRADO 11°
2. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en TODAS las Áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios (para el caso, notas superiores a 3.0)
3. No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en TRES o más Áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios (para el caso, notas inferiores a 3.0)
4. No aprobará la asignatura aquel estudiante que haya dejado de asistir, de manera injustificada, al 15% del total anual de horas asignadas para cada área.
5. PROMOCION DE UN ESTUDIANTE POR SUFICIENCA ACADEMICA: Cuando un estudiante durante el 1er. semestre del año lectivo obtenga en todas las áreas del conocimiento el NIVEL SUPERIOR o sea notas entre 4.6 a 5.0, este alumnos y sus padres o acudientes enviaran una carta al Consejo académico solicitando dicha promoción y el consejo académico dará respuesta por escrito a los 5 días siguientes de la reunión y en el grado de su promoción deberá presentar actividades de recuperación de los temas vistos para poder igualarse con sus compañeros, EXCEPTO EN EL GRADO 11°
6. Los estudiantes que faltan a clase con una excusa justificada, la deben presentar al llegar a la Institución a cada docente y éstos le darán un plazo para entregar trabajos y ponerse a paz y salvo (No mas de tres días) (Más información en el SIEPE)

**LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS**

Son una estrategia de carácter interdisciplinar y participativo que permiten desarrollar el saber pedagógico de forma secuencial integrando las disciplinas desde el preescolar hasta la media técnica y académica.

Allí se fortalece el diálogo, el compromiso y la interrelación de saberes a nivel institucional articulándose permanentemente con los proyecto transversales o de investigación del plantel, tiene en cuenta las características de los estudiantes, sus necesidades y las del contexto tratando de responder a las exigencias académicas, formativas e investigativas a nivel institucional.

La institución ha diseñado cinco departamentos que son:

* Humanidades
* Ciencias
* Sociales
* Matemáticas
* Educación física y artística
* Tecnología y especialidad

**ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON EDUCACIÓN SEXUAL, DEMOCRACIA, UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

-      Para la promoción de la democracia se promoverá la construcción de normas en el salón de clase, la solución de conflictos, las competencias ciudadanas y desde ellas la participación y la responsabilidad democrática, el respeto a los demás y la paz.  Se promoverá el sentido de pertenencia al municipio, valoración del patrimonio cultural, respeto a los símbolos patrios y posibilidades de participar en los eventos cívicos y ciudadanos.

-     La educación sexual se trabajará con el apoyo de los docentes, rectoría, y a través de convenios con Bienestar Familiar, Personería y comisarías de familia. Los docentes orientarán desde sus respectivas áreas a través de discusiones de dilemas, toma de perspectiva, conversatorios y su propio ejemplo.

-     El medio ambiente se promoverá a través de Proyectos Ambientales Escolares, apoyados  con convenios de Corpourabá el municipio, la Umata. Se promoverán proyectos transversales que relacionen el medio ambiente con las otras áreas transversales.

-     El tiempo libre se promoverá mediante la creación de centros de interés, el área de Educación Física y el apoyo de docentes de las demás áreas.

- En los descansos pedagógicos siempre hay eventos deportivos

- Los alumnos se les da la oportunidad de pertenecer a los clubes deportivos que más les llamen la atención

- Nuestra Institución es líder en eventos deportivos y en preparar alumnos para que se destaque en diferentes disciplinas deportivas

**PROYECTOS TRANSVERSALES QUE SE TRABAJAN EN LA INSTITUCION**

LEY 115 – ART: 14 – OBLIGATORIEDAD DE LOS PROYECTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PROGRAMAS | PROYECTOS | AREAS | ACTIVIDADES | OTROS |
|  |  |  |  |  |
| MEDIO AMBIENTE-  CUIDADO DEL ENTORNO  Y SALUD | LAS BASURAS  DROGADICCION | CIENCIAS | MANEJO DE BASURAS EN EL PLANTEL | FERIA ED. SUOERIOR  FIESTA PATRONAL  ACTOS CIVICOS  OLIMPIADAS DEL CTO  CARTELERAS  PERIODICO MURAL  PROYECTO SENA |
| ED. SEXUAL VALORES | VALORES INSTITUCIONALES | RELIGION Y ETICA | SEMANA DE LA SEXUALIDAD |
| MULTICULTURALIDAD AFROCOLOMBIANIDAD | PREVENCION DE DESASTRES | SOCIALES | SIMULACROS – EVACUACION |
| TIEMPO LIBRE | DERECHOS HUMANOS | ED. FISICA | SENTIDO DE PERTENENCIA |
| LECTO-ESCRITURA | PRESNSA - ESCUELA | HUMANIDADES | SEMANA DEL IDIOMA |
| MANEJO Y CONTROL DE LAS EMOCIONES | LOGICA MATEMATICAS | MATEMATICAS | MIL MANERAS DE LEER |
| LA VIDA Y EL ENTORNO | CPE-EMPRENDIMIENTO | TECNOLOGIA | MANEJO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS |
| CULTURA BILINGUE | FACE - LECTO-ESCRITURA | INGLES | SEMANA DEL IDIOMA |
| ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL MUNDO  Y FORMACION POLITICA | DEMOCRACIA | FILOSOFIA | PERSONERO Y CONTRALOR |
| COMPETENCIAS CIUDADANAS | ESPECAILIDAD  CONSTITUCION P. | ESPECIALIDAD | SSO |
| BIENTESTAR Y FELICIDAD HUMANA  PROYECTO DE VIDA | ORIENTACION PROFESIONAL | ARTISTICA | EMBELLECIMIENTO DEL PLANTEL |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| SEGUIMIENTO DEL PROYECTO O PROGRAMA | | | | |
| NOMBRE DEL PROGRAMA-PROYECTO O ACTIVIDAD | AREA QUE TRANSVERSALIZO ELÑ PROYECTO | TEMA | FECHA EN QUE HIZO LA TRANSVERZALIZACION | |
|  |  |  | DIA | MES |

**PROYECTOSPEDAGÓGICOS.**

Articulo36Decreto1860/94:“Elproyectopedagógicoesunaactividaddentrodelplande estudios quedentrodemanera planificada ejercitada al educando enlasolución de problemascotidianosseleccionadosportenerrelacióndirectaconeldecorrelacionar, integraryhaceractivoslosconocimientos,habilidades,destrezas,actitudesyvalores logrados eneldesarrollo dediversasáreas,asícomode lasexperienciasacumuladas.La enseñanza previstaenelartículo14delaLey 115de1994,secumplirábajola modalidaddeproyectospedagógicos.

Laintensidadhorariayduracióndelosproyectospedagógicossedefinenenelrespectivo

PlandeEstudios.

|  |  |
| --- | --- |
| **PROYECTOPEDAGOGICO** | **OBJETIVO** |
| Proyecto Sistemas de Gestión de la  Calidad Y/o gestión Directiva | Establecer unsistemade gestión de la Calidad quepermitaofrecerunservicio educativodealtacalidad. |
| BandaMúsicoMarcial | - Recuperarla bandamúsicomarcialdela institución paracontribuirconestaala formación integral delos niños, niñas y jóvenes delsector. |
| PeriódicoInstitucional | PROPUESTA: Elaborarelperiódico institucionalen forma digital comoun medio informativoy formativo delacomunidad educativa |
| MedioAmbiente | Promoverentodalacomunidadeducativauna mejorconciencia ecológicaquenos conduzca a convivir en armonía con nuestromedioambiente. |
| EducaciónSexual | Incrementarunaconcienciasobreloquees la sexualidad humana y como un buen manejo de ésta le facilita al educando asumirunosestilosdevidaquelepermiten ser feliz, crecer en familia, convivir en sociedad y proyectarseasufuturo. |
| Ética | Interiorizarmediantelareflexiónconstante  losvaloresde la vida,delrespetoy dela toleranciacomopilaresfundamentalesde laconvivencia y del proyecto de vida |
| Democracia | Hacertomarconcienciaalestudiantadode la importancia de la participación democrática dentro de la Institución Educativa. |
| Aprovechamientodeltiempolibre | Promover en los estudiantes y en la comunidad educativaelusoadecuadodel tiempo en actividades propias de su formaciónintegral. |
| Orientación Vocacional a estudiantes  de grado 11º | Desarrollar espacios formativos en torno a la construcción de metas profesionales e identificación de la misión humana en torno al qué hacer profesional.  Propender por la orientación de estrategias que posibiliten la elección profesional de los estudiantes de los grados 11 de la escuela normal superior sagrada familia, desde elementos que direccionen la responsabilidad del |
| Asesoría de grupo | Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes desde el acompañamiento psicológico en espacios de reflexión y orientación grupal, que les permita la construcción de metas, la adquisición del hábito de vida saludable, desde diferentes temas de formación humana para el desarrollo de su personalidad para la construcción del proyecto de vida. |
| Prevención del consumo de sustancias psicoactivas | Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, mediante procesos de orientación y reflexión, conducentes a reducir los riesgos psicosocilaes, que puedan afectar su salud, vida, y proyectos de vida de los estudiantes. |
| Proyecto para las familias y estudiantes  que han firmado compromisos pedagógico | Propiciar espacio de integración entre las familias y estudiantes con compromiso, que les permita acercamiento, limar asperezas, comprometiéndose en el proceso educativo, y el cumplimiento de los compromisos firmados ante la institución educativa |
| Proyecto para el desarrollo de una mentalidad emprendedora | Contribuir a la realización del proyecto de vida, mediante, la implementación de estrategias de identificación de las metas profesionales, conduciendo al estudiante al cambio de mentalidad, al desarrollo de un pensamiento positivo |
| Prensa Escuela | Formar lectores y usuarios de información de prensa desde la infancia, contribuyendo a mejorar: ortografía, lectura, conocimiento etc. |
| Proyecto de Orientación Psicológica | Contribuir al bienestar integral del personal adscrito a la Institución, mediante el acompañamiento en orientación a los diferentes estamentos de la comunidad educativa educadores, empleados y administrativos. |
| Proyecto de orientación a los padres de familia “Escuela de padres” | Contribuir al desarrollo armónico de la familia, con estrategias de orientación familiar y promoción de la salud mental al interior del hogar. |
| Proyecto de Vida | Fortalecer la formación humana a través de la exploración personal con preguntas: De dónde vengo, Quién soy, Para dónde voy |
| Prevención de Desastres | Generar espacios para el conocimiento y la creación de conciencia en la prevención de desastres  Articular el PEI en materia ambiental y preventiva a los desastres naturales |

**ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA**

Como apoyo de la Enseñanza para la Comprensión se utilizarán estrategias de la Corriente Pedagógica Activa de la educación, que permite el desarrollo socio afectivo, promueve la autonomía y la libertad, utiliza la lúdica y el juego como herramienta pedagógica, el descubrimiento como aproximación al mundo para conocerlo, transformarlo y actuar en él; la relación estrecha del estudiante y profesor; el arte como herramienta para experimentar los materiales y darle al mundo un sentido estético; una alta comunicación de doble vía y el desarrollo de la afición literaria.

**COMPETENCIAS CIUDADANAS**

Las competencias ciudadanas se trabajarán de manera transversal en todas las áreas y en todos los grados. El propósito es promover la convivencia, la paz y la participación y responsabilidad democrática y pluralidad y valoración de las diferencias. El área de Ética recoge los ejes transversales de convivencia, participación y responsabilidad democrática, pluralismo y valoración de las diferencias. Desde toda la comunidad se promoverá la solución de conflictos, la convivencia y la autorregulación.

Los espacios específicos para la formación de las competencias ciudadanas son las clases Ética y Valores, los espacios para la dirección de grupo y el aprovechamiento de los siguientes espacios:

-          La construcción de acuerdos, normas y reglas

-          La toma de decisiones colectivas

-          El manejo de la intimidación y las burlas

-          La evaluación del desempeño de los estudiantes

-          La mediación de conflictos

-          Discusiones de dilemas

-          Juegos de roles

-          Aprendizaje cooperativo

**COMPETENCIAS LABORALES**

Las competencias laborales son generales y específicas. Las competencias generales se promueven desde todas las áreas y en todos los grados desde el preescolar hasta grado once. Las competencias generales promueven la competencia comunicativa, socio afectiva, el trabajo en equipo, la creación de empresas, el liderazgo, la toma de riesgos y el manejo de la incertidumbre entre otros. Cada una de las áreas aportará al proceso comunicativo, a la toma de decisiones y a la organización de eventos y trabajo en equipo.

Las competencias específicas se promoverán en grado décimo y once desde las modalidades técnicas, en donde se trabajan conocimientos específicos, habilidades, manejo de equipos, de software, teoría empresarial.

Las clases de competencias Laborales Generales (CLG) que promoverá la institución son las siguientes:

-          INTELECTUALES: Toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, atención, memoria, concentración.

-          PERSONALES: Orientación ética, dominio personal, inteligencia emocional, adaptación al cambio.

-          INTERPERSONALES: Comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, capacidad de adaptación, pro actividad.

-          ORGANIZACIONALES: Gestión de la información, orientación al servicio, referenciarían competitiva, gestión y manejo de recursos, responsabilidad ambiental.

-          TECNOLÓGICAS: identificar, transformar, innovar procedimientos, usar herramientas informáticas, crear, adaptar, apropiar, manejar, transferir tecnologías, elaborar modelos tecnológicos.

-          EMPRESARIALES Y PARA EL EMPRENDIMIENTO: Identificación de oportunidades para crear empresas o unidades de negocio; elaboración de planes para crear empresas o unidades de negocio; consecución de recursos; capacidad para asumir el riesgo; y mercadeo y ventas.

**COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS**

Las competencias investigativas también son transversales y se trabajan desde todas las áreas. Desde el aula se promoverán realizando las siguientes  actividades:

-          Planteamiento de preguntas

-          Identificación de problemas

-          Elaboración de perfiles de proyectos investigativos.

-          Experimentación

-          Ejecución de proyectos inicialmente sencillos y gradualmente más rigurosos.

-          Aplicación de conceptos de estadística a la investigación

-          Participación en el programas de índole Deptal, nacional e internacional

-          Participación en Olimpiadas del conocimeinto

-          Participación en la Feria de las Ciencias

**PROYECTOS PEDAGÓGICOS**

Los proyectos valen, si vinculamos efectivamente a nuestros estudiantes, padres y madres de familia.

Los proyectos pedagógicos son muy importantes, ellos contribuyen notablemente a la formación integral del alumno; (permiten la enseñanza, el aprendizaje y el conocimiento); con los proyectos pedagógicos le damos más sentido, mayor fundamento a la institución educativa; razón tiene la Ley 115, cuando nos dice que los proyectos pedagógicos no son algo aislado, si no que hacen parte de los procesos curriculares, (es decir del currículo), por eso son y se les llama proyectos pedagógicos. Ellos desde luego, tienen que ver con el crecimiento personal y el desarrollo humano; propician el sentido de pertenencia y la felicidad; a cambio de hacer aburridora o monótona la vida escolar, (la sola vida académica se vuelve rutinaria), los proyectos le dan más dinámica al quehacer educativo.

Hagamos de los proyectos pedagógicos, aspectos útiles y agradables en el ambiente del Colegio, contribuyendo a una mejor permanencia en el mismo.

Los proyectos más importantes, que en el momento comprometen la Institución, de gran beneficio común y de mucho impacto social, son los siguientes:

**BIENESTAR SOCIAL ESTUDIANTIL.**

Justificación:

Partiendo del diagnostico realizado en años anteriores, se ha notado que los alumnos de la Institución, presentan una situación económica de bajo nivel que no permite una buena alimentación, generando malestar de salud, dificultades de aprendizaje, poca concentración, agresividad y desnutrición, lo que lo que nos llevó a la necesidad de emprender acciones en bien de los estudiantes y padres de familia.

Propósito(s):

* El interés que tiene el proyecto, es de suplir en parte mas necesidades básicas de alimentación, propiciando este auxilio en la primera semana de cada mes. Igualmente se atienden los malestares más comunes de salud que presentan los alumnos, como: dolores de cabeza, de estómago, gripe, pequeñas heridas, cólicos, recomendando siempre la revisión del médico si el malestar persiste. Se analizará casos críticos para beneficiarlos con los refrigerios donados por el Municipio y el ICBF se logró 460 refrigerios.

**APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y DEPORTE.**

Justificación:

Partiendo de la necesidad que todo individuo tiene que ejecutar cualquier tipo de actividad física, recreativa, cultural y deportiva; justificamos nuestro proyecto aportando a la formación integral que el plantel trata de impartir a sus alumnos.

El bienestar físico de toda persona, es la base del bienestar mental y es a través de la actividad física bien dosificada como se halla el camino para la obtención de la salud (físico-mental), procurando además generar buenas relaciones sociales y afectivas que redunden en la integración de la comunidad educativa.

Propósito (s):

* Propiciar espacios pendientes al desarrollo de las aptitudes artísticas, culturales y deportivas propias de la comunidad educativa con miras a fortalecer la escala de valores buscando que estas redundenen pro de la sociedad en general como un medio adecuado para el buen uso del tiempo libre.
* Lograr el mejoramiento socio-biológico, socio-afectivo, motriz, -volitivo, espiritual, desarrollando habilidades y destrezas básicas para la práctica deportiva y artística.

**ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Justificación:

El proyecto ecológico y de educación ambiental pretende sensibilizar sobre los problemas ambientales de nuestras instituciones y nuestro entorno, proponiendo soluciones y propiciando espacios de participación en propuestas y alternativas: contaminación, reciclaje, adecuación de espacios para el sano esparcimiento y la investigación.

Propósito (s):

* Sensibilizar y mejorar las relaciones ecológicas entre el hombre y la naturaleza.
* Participar en actividades que fomenten el valor y la necesidad de cooperar en la solución de problemas ambientales a nivel institucional y su entorno.
* Promover campañas sobre el cuidado y utilización de los recursos naturales reciclaje, reforestación, ornato y aseo.

**EDUCACIÓN SEXUAL - FORMÁNDONOS PARA LA SEXUALIDAD**

Justificación:

El hombre en su afán por conocer el mundo y así mismo, ha dimensionado su comprensión y en ello encuentra lo múltiple y diverso que es el ser humano. Por esto ha encontrado que en el desarrollo de los hombres y las mujeres la sexualidad es un asunto fundamental e inquietante que tiene varias alternativas de interpretación que exigen en la formación general y particularmente en el proceso activo una atención que permita al estudiantado conocer y analizar su cuerpo, sus relaciones, sus comunicaciones, como aspectos principales de su desarrollo físico y mental.

La Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez tratando de responder a la urgencia de formar integralmente a sus estudiantes y buscando brindar alternativas que les permitan enfrentar su vida y su desarrollo ha diseñado el Proyecto de Educación Sexual.

Propósito(s):

* Propiciar cambios en los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos a la sexualidad, de acuerdo con la ciencia y el humanismo y fomentar la salud en general y la sexual en particular; guardando el debido respeto que merecen las ciencias y los valores populares.
* Replantear los roles sexuales tradicionales, buscando una mejor relación hombre-mujer que permita la desaparición del sometimiento del uno por el otro, basados en los principios de igualdad social, jurídica y económica de ambos sexos.
* Promover modificaciones de la vieja estructura familiar de corte patriarcal, con el fin de buscar una mejor equidad en la relaciones entre padres e hijos y entre la pareja conyugal, propiciando el amor, respeto, crecimiento y la autodeterminación de los miembros de la familia.

**DEMOCRACIA**

Justificación:

La poca participación de la comunidad Urraeña, nos lleva a promover desde la Institución acciones encaminadas al fomento de los valores cívicos y la participación de los jóvenes en la transformación y mejoramiento de su entorno. El dinamismo del cambio social ha planteado una filosofía del mando y de la dirección, nuevas situaciones, nuevos problemas, nuevas realidades están produciendo la necesidad de nuevos y más capaces personalidades que asuman la responsabilidad de conducir el mundo en transformación.

En términos generales la juventud se muestra indiferente a las propuestas que ofrecen los grupos políticos, pues estos no han diseñado o no han puesto en práctica programas dirigidos a ese gran potencial que es la juventud; no hay identidad regional, no existe un verdadero amor a lo propio, no se vive un sentimiento de nacionalidad. Falta educación en la comunidad entendida como una toma de conciencia frente a la problemática vivida.

El Colegio cuenta con el recurso humano dispuesto a trabajar por el cambio, nuestro objetivo es canalizar esas fuerzas en un programa de orientación y liderazgo con actividades pedagógicas y formativas que posibiliten la reflexión y la acción para proyectarse a la comunidad en general.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley General de Educación, a la Ley 115, a lo dispuesto en la Constitución Política de 1991 (Artículo 41, Decreto 1860. Ley 107 de 1992) y en las demás disposiciones oficiales en que se imparten las ordenes a los establecimientos educativos de capacitar al estudiante en Democracia, nos disponemos a desarrollar este proyecto democrático para construir bases políticas, culturales, éticas y jurídicas para una sana convivencia.

Este proyecto debe extenderse a las dos Secciones y desde el preescolar hasta la media académica y técnica.

Consideramos de gran importancia integrar este proyecto con el de tiempo libre, con el fin de realizar actividades que permitan desarrollar las dimensiones holísticas del estudiante.

Propósito(s):

* Sensibilizar al estudiante sobre la importancia de la participación en la transformación de su propia realidad y de la institución.
* Fomentar la práctica de valores: sociales, cívicos, éticos.
* Despertar el sentido de pertenencia en la comunidad educativa.
* Desarrollar los conceptos, habilidades y destrezas necesarias para la participación como ciudadanos en una sociedad democrática.
* Identificar las potencialidades y limitaciones propias vivenciando el respeto de sí mismo y el respeto de las demás personas.
* Coadministrar los comportamientos sociales y académicos con el gobierno escolar.

**PRIMERA MUESTRA DE EMPRENDIMIENTO**

Área: Investigación e historia

Definición:

Es una exposición – explicación y presentación de propuestas y proyectos de emprendimiento, sobre aspectos de la historia general de la Institución educativa, dirigida a la comunidad en general del Municipio de Urrao y con la participación directa de los alumnos, padres de familia y docentes para las cuales serán invitadas las demás Instituciones, el comercio en general y la administración municipal.

Entidad responsable: Docente del aula

Justificación

Dadas las condiciones específicas en la búsqueda de una calidad en la educación, mediante procesos de socialización, es de vital importancia la realización de actividades y eventos que nos reúna y nos acerque a un mejor conocimiento de lo nuestro, razón suficiente para que el equipo de calidad, los docentes, alumnos y padres de familia con el apoyo de la Administración Municipal, convoque a esta actividad que se realizará como la primera feria del emprendimiento en el Municipio de Urrao.

Pretendemos contribuir a la motivación de los jóvenes hacía la investigación y al emprendimiento de nuevas ideas

Objetivos Generales:

* Realizar la actividad de la primera feria del emprendimiento con la participación de todos los grupos de la Institución con la asesoría de los docentes y la colaboración de padres de familia.
* Convocar a la Administración Municipal-Secretaría de Educación y cultura, las demás Instituciones del Municipio y a toda la comunidad Urraeña.

Objetivos Específicos:

* Motivar a la investigación y al emprendimiento en los estudiantes.
* Socializar a nuestra comunidad estudiantil, empresarial y administrativa en un evento común.
* Adquirir conocimientos sobre proyectos existentes en las instituciones y otras ideas de emprendimiento.
* Fomentar la investigación y la historia para que los alumnos adquieran mayor sentido de pertenencia.

Beneficiarios:

Comunidad educativa del Colegio y estudiantes, profesores y personal administrativo del Municipio, comunidad en general y empresarial.

**LECTO ESCRITURA**

Situación problemática:

Los estudiantes de la Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez . En su mayoría no prestan hábitos lectores, pues el tiempo que permanecen no es suficiente para la práctica lectura. Además no manifiestan placer por la lectura ni el contexto, le ofrece posibilidades para generar ese hábito lector. Razones por las cuales se detecta que los estudiantes no comprenden textos, no establecen diferencias entre ellos se les dificulta hacer análisis, síntesis, inferencias. En el ámbito de lo oral no hay fluidez ya que se presentan la repetición de palabras, mal manejo de la entonación, pronunciación incorrecta por omisión, adición y cambio por lo tanto poca comprensión y manifestación una lectura insegura. Todo ello conlleva a que se le dificulte expresar por escrito lo que piensa. A estas dificultades se le suman la poca importancia que tanto personal administrativo y docente le dan a la lecto escritura en la institución responsabilizando solo al área de humanidades de esta habilidad.

Hablando del entorno se encuentran poca disposición de bibliotecas institucionales; en las secciones de primaria se carecen de bibliotecarios y de poco espacio físico en la sección de secundaria existe biblioteca pero con pocos libros para la lectura.

**JUSTIFICACIÓN:**

Ante la problemática planteada es necesario implementar en la Institución Educativa un proyecto que motive la practica hacia la lectura involucrando los estudiantes de cada una de las secciones padres de familia, educadores personal administrativo de servicios y el personal de la administración del municipio las tareas de propuestas claras que permitan que en ultima instancia nuestra población estudiantil y porque no decirlo la población de la estrella sea la mas beneficiada.

Con la ejecución del proyecto se pretende que la lectura ocupe un espacio placentero en el tiempo libre del estudiante donde reconozca los sentires culturales, donde valore y se le de un reconocimiento a la historia, que se convierta en buen lector los medios audiovisuales y que trascienda a través de texto.

Es como a través de la propuesta del proyecto se lograra que los docentes en general formen parte y responsabilidad de la lectura y impresión de textos a través del desarrollo metodológico de las áreas asignadas.

Se trabaja en la Institución el proyecto MIL MANERAS DE LEER cuyos coordinadores son los docentes de humanidades

Objetivos:

* Fomentar hábitos de lectura en los estudiantes que favorecerán un aprendizaje significativo.
* Generar espacios que contribuyan a la promoción de la lectura de las instituciones.
* Proporcionar recursos pedagógicos que permitan enriquecer la comprensión teórica.
* Hacer de la lectura una alternativa placentera para la utilización del tiempo libre e implementación de su proceso de promoción.
* Establecer con otras instituciones especializadas convenios que permitan generar hábitos lectores en la población estudiantil.
* Aprovechar los espacios (Biblioteca Institucional y Biblioteca Municipal), para lograr los objetivos del proyecto.
* Motivar al educador y al padre de familia mediante actividades significativas ya los lleven a un cambio de actitud frente a la lecto escritura que se brinde en beneficio de los alumnos(as).
* Fortalecer a través de la lectura valores que caracterizan a los seres humanos.

**IMPLEMENTACION DE LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFRO-COLOMBIANOS**

**“KIRINCHA”**

A través de la Historia y la sociedad, desde la época prehistoria han existido los diferentes grupos humanos o grupos étnicos, a los cuales no se les ha dado la importancia que se merecen en los diferentes ámbitos como: la escuela, la iglesia, el gobierno etc, de allí también aparecen las diferentes clases sociales o la estratificación

Es así como a partir del siglo XVI la problemática de las diferentes etnias tomo rumbos diferentes y se define como una problemática de tipo social, cultural, educativos etc. El sistema Educativo Colombiano pretende que todas las Instituciones Educativas desarrolles en su cotidianidad el proyecto afro-colombiano, para poder así darle el valor y la relevancia al proyecto desde la parte etnográfica.

Es por ello que en el Municipio de Urrao de acuerdo con su extensión y población tenemos todos los grupos étnicos como: la raza negra, los indígenas y los mestizos y por ende nuestras Instituciones Educativas dentro de su grupo poblacional contamos con dichas razas y aunque no tenemos discriminación pero dentro de sus trabajos estas razas tratan de marginarse de los diferentes eventos y actividades que se llevan a cabo en el plantel; partiendo desde el proyecto que lidera el departamento de Sociales “PROYECTO AFROCOLOMBIANO – KIRINCHA- se vienen desarrollando en el plantel, realizando diversas actividades

En la parte educativa, se ha venido reglamentando desde el MEN y desde SEDUCA con diferentes decretaos como: Lineamientos curriculares del MEN entre el 2000 y el 2003, en donde se establecen políticas, estrategias, metodologías y criterios de implementación de la cátedra de estudios afro colombiano en todos los establecimientos educativos del país, ley 715 en donde se establecen regímenes de transferencias a los Municipio e Instituciones educativas, profesionalización de docentes etc, decreto 1726 de 1998 en donde se reglamenta la cátedra de estudio Afro colombianos, la cual debe ser transversal en todas las áreas, circular 209 de 2002 en donde se establece que todos los establecimiento educativos deben de implementar dicha cátedra, directiva ministerial nro 11 de 2004 en donde SEDUCA implementa en todos las Instituciones Educativas la cátedra de estudios Afro-colombinos

**COMO IMPLEMENTARLAS DESDE LAS DIFERENTES AREAS:**

SOCIALES = realizar una pauta de trabajo con dicho proyecto

CIENCIAS NATURALES = contexto de habita donde se asientan estos grupos étnicos

RELIGION Y ETICA = la parte cultural, religiosa de los diferentes grupos y realizar comparaciones

HUMANIDADES = contenidos lingüísticos, palabras desconocidas, vocabulario etc

MATEMATICAS = desde sus ancestros, figuras precolombinas etc

INGLÉS= traducción de vocabulario nuevo de cada una de las razas

ESPECIALIDAD = teniendo en cuanta su procedimientos y actitudes

**IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DIFERENTES GRADOS**

|  |  |
| --- | --- |
| AREAS-ASIGNATURA | TEMAS |
| SOCIALES | * SITUACION ETNICA EN COLOMBIA - URRAO- ANTIOQUIA- INSTITUCION Y EN EL MUNDO * TERRITORIALIDAD * ETNOHISTORIA * ANTROPOLIGIA * ETNOSOCIOLOGIA * COSMOVISION Y ETNODESARROLLO * LEGISLACION ETNICA * ETNODESARROLLO |
| CIENCIAS | BIODIVERSIDAD |
| ARTISTICA | MUSICA , FOLCLOR Y MANUALIDADES |
| ETICA- RELIGION | RELIGIOSIDAD - VALORES |
| ED. FISICA | RONDAS, JUEGOS, DEPORTES TRADICIONALES |
| HUMANIDADES | TRADICION ORAL, LINGUISTICA |
| MATEMATICAS | SISTEMA DE MEDIDAS TRADICIONALES |
| TECNOLOGIA | DESARROLLO DEL SISTEMA PRODUCTIVOS TRADICIONALES |
| ED. TECNICA | DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES |

**ESTRATEGIAS PARA ATENDER E IMPLEMENTAR LA ETNOEDUCACION AFRO COLOMBIANA – “PROYECTO KIRINCHA”**

1. Contar con un diagnóstico de las diferentes etnias de nuestra Institución
2. Con una educación participativa e investigadora de las diferentes culturas en donde se respete y se reconozca a todo ser humano como igual
3. Una educación donde exista la igualdad y la equidad en todos los campos
4. Desarrollas dicho proyecto con todos los alumnos desde el preescolar hasta el grado once
5. El proyecto gira en torno a construir identidades Institucionales, locales, regionales y nacionales
6. El proyecto debe trascender desde el grado 0º hasta el grado 11º
7. Nuestros alumnos al ingresar al plantel deben traer desde sus casas o comunidades un bagaje cultural, de conocimientos , habilidades, destrezas, valores heredados por sus familias y que en nuestro colegia las socializamos para que todos aprendamos de todos
8. Al egresar de nuestro colegio el joven debe tener buena autoestima positiva en relación a los diferentes grupos sociales que hay en el entorno
9. La institución debe ser un espacio de saberes y de aprendizaje en donde se rescaten los valores y se exalten la historia, los conocimientos la lengua propia; debe respetar la identidad del alumno, la familia y la comunidad, debe fomentar espíritu critico en sus alumnos
10. Los grupos étnicos deben ser voceros de su propia cultura, deben dominar su segunda lengua, ser investigadores de su parte cultural.
11. Nuestros docentes deben tener vocación, poniendo al alumno como el centro de su trabajo

**NUESTRO PROYECTO “KIRINCHA” SE PUEDE IMPRENTAR ASI**:

* Diagnostico verificando la situación problemática, socio-económica, política, cultural, educativa, lingüística de las comunidades etnoeducativas
* Utilización de materiales de apoyo y didácticos
* Implementar la cátedra afrocolombianan de manera transversal
* Sensibilización, capacitación y asesoría a los docentes y comunidad en general
* Inscripción en el PEI como proyecto transversal+
* Ajuste al plan de estudios en función de las diferentes etnias
* Ajuste al proyecto y recopilación de saberes y memorias de esta índole
* Socialización del proyecto a través de carteleras, murales y emisora local
* Sistematizar y socializar las experiencias logradas
* Fortalecer la normatividad etnoeducativa
* Realizar seguimiento y ajuste al proyecto

**PRESENTACIÓN Y PROPOSITO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

La propuesta de sociedad consignada en la Constitución Política de Colombia de 1991, fundada en los derechos humanos, la democracia, la participación y el reconocimiento de la diversidad, ha encomendado de manera especial al sistema educativo y a la escuela, la formación de sujetos que se constituyen y se expresan como ciudadanos y ciudadanas. Esta propuesta se concreta en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). El perfil de ciudadano y ciudadana que promueven la Constitución y la Ley General de Educación implica la construcción y la vivencia de la democracia en la institución educativa en su cotidianidad, puesto que una tarea trascendental de la institución educativa es su papel como escuela de formación ciudadana.

En este sentido, toda institución educativa requiere del reconocimiento y adopción de normas de origen externo o de construcción interna destinadas a la promoción y regulación de la convivencia entre miembros de la Comunidad educativa. Particularmente, en relación con niñas, niños y jóvenes, el Manual de convivencia contribuye a su formación y al desarrollo de su autonomía basada en la adopción de principios, criterios que se expresan mediante la autorregulación.

Si bien el Manual de Convivencia es resultado de la discusión, la construcción y la adopción colectiva por parte de cada Comunidad educativa, en él se reconocen y se adoptan también derechos, normas, criterios y procedimientos definidos en otros instrumentos que se encuentran jurídicamente por encima de él y que le dan un techo de fundamentación y limitación a sus definiciones y regulaciones.

El Manual de Convivencia, se convierte así, en un instrumento pedagógico promotor y regulador de la convivencia entre miembros de la Comunidad Educativa, que busca además fortalecer el proceso formativo de los y las estudiantes. Para su fundamentación y contenido el Manual de Convivencia acoge como enfoque no negociable, el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos y el marco constitucional, promoviendo de esta manera, la autonomía de las personas y el fortalecimiento de la convivencia escolar y ciudadanas basadas en el respeto mutuo de derechos.

**IMPORTANCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

* Este debe existir, porque el manual es un conjunto de normas que rigen y orientan el buen funcionamiento de un grupo de personas.
* Para que el manual funcione debe partir desde el inicio del año lectivo donde el joven debe asistir con su padre a una orientación sobre el manual y luego firmar la matricula porque está de acuerdo con las normas de la institución.
* Hacer los ajustes de nuestro manual con más tiempo ( dedicándole más horas al trabajo con los alumnos) que parta de ellos las normas que ellos consideran importantes.
* Es fundamental porque rige leyes, deberes y derechos, ayudando al equilibrio y la organización de la Institución.
* Ayuda a ser mejores personas dentro y fuera de la Institución.
* Se aplican los correctivos a las faltas.
* Dice hasta donde llegar y cómo actuar frente a determinada situación.

**REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y salud.
12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

**EL GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ÓRGANOS INTERNOS**

**LA COMUNIDAD EDUCATIVA[[2]](#footnote-3)**

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo, y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se hayan matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

 Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno preescolar, usando los medios y procedimientos en

**EL GOBIERNO ESCOLAR.**

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

* **INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por el consejo y la asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas a las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en un ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

* **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimientos educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
15. ñ. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
17. Darse su propio reglamento.

* **CONSEJO ACADEMICO**

El Consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
4. Participar en la evaluación institucional anual;
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**FUNCIONES DEL RECTOR.**

1. Dirigir la construcción del Proyecto Educativo Institucional
2. Representar legalmente la Institución
3. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad y dirigir su ejecución
4. Establecer los contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas institucionales
5. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades de dicho personal a la Secretaria de Educación Municipal.
6. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva
7. Distribuir la asignación académica y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo
8. Imponer las sanciones disciplinarías propias del sistema de control interno disciplinario de acuerdo con las normas vigentes
9. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación
10. Responder por la calidad de la prestación del servicio en la Institución
11. Rendir informe permanente al Consejo Directivo
12. Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se asignen en términos de la ley 715
13. Establecer, en asocio con el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Convivencia, Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil y personería estudiantil, los objetivos de la institución que regenta
14. Dirigir el trabajo de los equipos docentes
15. Revisar los libros reglamentarios de la Institución, con el fin de darse cuenta del proceso de la enseñanza y de la marcha general de las distintas dependencias del establecimiento.
16. Presidir las reuniones del Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisión de evaluación y promoción y los actos de comunidad
17. Mantener constante intercambio con los padres o acudientes de los alumnos
18. Dirigir los trabajos de la secretaria y vigilar las publicaciones oficiales o de cualquier índole que se hagan sobre el establecimiento.
19. Vigilar la evaluación de acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de Educación Nacional, y las acordadas por el Consejo Directivo y el Consejo Académico
20. Estimular y estudiar las iniciativas que se propongan en bien del mejoramiento de la Institución y oír y decidir sobre los reclamos que hagan los empleados y los alumnos.
21. Conceder los permisos especiales a los educadores y empleados
22. Velar por el buen manejo de los bienes de la Institución y el riguroso cumplimiento de las disposiciones sobre la materia
23. Elaborar proyecto del presupuesto del fondo educativo de la Institución y someterlo a aprobación del Consejo Directivo
24. Rendir con puntualidad los informes que le sean solicitados por la Secretaria de Educación u otras autoridades competentes
25. Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria del ramo
26. Las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo, en especial las establecidas en la ley 115 de 1994, el decreto 1860 del mismo año y la ley 715 de 2001.

**DIRECTIVOS DOCENTES.**

Todos los establecimientos educativos de acuerdo con su proyecto educativo institucional, podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

1. La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
2. La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
3. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.

**PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.**

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
3. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

 El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

NOTA: En las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales del municipio de Concordia, el personero o personera estudiantil hará parte del consejo directivo y en el tendrá voz y voto[[3]](#footnote-4)

* **CONSEJO DE ESTUDIANTES.**

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna;
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

* **ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA[[4]](#footnote-5).**

La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector o Director del establecimiento educativo.

* **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.**

El Consejo de Padres de Familia es un órgano OBLIGATORIO de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia.

* **ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.**

El Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los Comités de Trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación obligatoriaeducativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

* **FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.**

Corresponde al consejo de padres de familia:

a) Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;

b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes;

c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;

d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;

e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;

f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;

g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;

h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;

i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002;

j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994;

k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.

* **ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES FAMILIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO.**

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o, director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

* **ASOCIACIONES DE PADRES FAMILIA.**

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio. La Institución no cuenta con este órgano de participación

* **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN[[5]](#footnote-6).**

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

 En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación Insuficiente o Deficiente en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

 Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

***COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR***

**CREACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El Municipio de Urrao y específicamente en la Institución Educativa Mons. J. Iván Cadavid Gutiérrez se acordó por norma departamental la creación y funcionamiento del COMITÉ DE CONVIVENCIA, compuesto por personas representantes de los tres estamentos de la Comunidad educativa (directivos y profesores, estudiantes y madres y padres de familia). El objetivo principal de este comité es la promoción de la convivencia basada en los fundamentos, criterios y procedimientos del Manual de Convivencia y actuar cuando sea requerido y convocado como espacio de mediación de conflictos escolares que se analizan y resuelven según lo contenido el Manual de Convivencia, tendiendo en cuenta claro está, los instrumentos, normas y procedimientos jurídicos que se encuentran por encima de campo de influencia y atención del manual de Convivencia escolar.

El Comité de Convivencia Escolar se conforma y funciona en cada uno de las Instituciones y Centros Educativos del municipio, integrado por personas de los diferentes estamentos de la comunidad educativa para favorecer la participación y la complementariedad para el fortalecimiento y mejoramiento del ambiente escolar. Su celebración es en el mes de septiembre

Conformación del Comité de Convivencia Escolar

* Un directivo docente,
* Un docente,
* El personero (a) de los y las estudiantes
* El representante de los y las estudiantes al Consejo Directivo
* Un estudiante representante de uno de los grupos de la I.E
* Dos padres o madres de familia pertenecientes al Consejo o a la Asociación de padres y madres.

La cantidad de miembros puede variar dependiendo del tamaño de la Institución o Centro educativo; sin embargo, se sugiere tener presente la participación de estudiantes, madres y padres de familia y docentes.

Este Comité se elige inicialmente para el periodo de un año escolar pero puede ser modificado o reelegido parcial o totalmente al siguiente año escolar.

Funciones del Comité de Convivencia Escolar:

1. Promover y coordinar la revisión y actualización del manual de convivencia de cada Institución o Centro educativo, mediante un proceso participativo que involucre a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
2. Articular y desarrollar acciones en cada centro educativo en relación con el proceso municipal acordado para la revisión y actualización de los Manuales de convivencia y para el mejoramiento del ambiente escolar.
3. Realizar campañas y otras actividades para el fortalecimiento y mejoramiento de la convivencia escolar.
4. Actuar como espacio de análisis y mediación de conflictos y problemas de convivencia y ambiente escolar, teniendo como referente el manual de convivencia adoptado por la institución.

|  |  |
| --- | --- |
| DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES  “Toda persona tiene derecho a libre  Desarrolla de su personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico” Art. 16 C.N   * Participar en la planeación y ejecución de las actividades   ( recreativas , culturales, artísticas, científicas, políticas y religiosas), escolares y extraescolares que realice el plantel de acuerdo con las reglamentaciones que se establezcan.   * A elegir y ser elegidos como representantes de grupo, siempre y cuando tengan el siguiente perfil:   Buen nivel académico, buen comportamiento, buenas relaciones humanas y liderazgo positivo, identidad y sentido de pertenencia.   * Recibir cuidado, asistencia y protección dignos, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, lengua, religión, opinión política o filosófica. * Recibir una educación que proporcione su desarrollo bio-sico-social. * Ser respetados y oídos por sus superiores ante sus inquietudes y sugerencias. * Sugerir al profesorado una eficiente preparación académica. * A una retroalimentación permanente sobre los temas o conceptos que le signifiquen alguna dificultad. * A formar sus propias organizaciones en forma del pro de la institución y en defensa de sus intereses, actuando con base en las normas establecidas. * A presentar sus descargos en forma adecuada antes de aplicársele una sanción. * A ser informados o notificados oportunamente de las determinaciones adoptadas por los estamentos institucionales. * A que se les presten los servicios asistenciales y de bienestar estudiantil que posee el plantel. * A ser estimulado durante el año lectivo, valorando los éxitos en los diferentes campos de su formación. * A ser tratado con dignidad ante sus fracasos y recibir las orientaciones pertinentes para la superación de los mismos. * A solicitar del profesorado el total cumplimiento de los programas académicos, de acuerdo con la necesidad del medio. * A ser respetado en su intimidad y a que la información personal que sobre él tenga la institución se maneje con sujeción al secreto profesional. * A ser orientado en la construcción de su autonomía tanto intelectual como moral, y a ser respetado en el ejercicio de la misma. * A que los administradores y docentes cumplan puntualmente los compromisos adquiridos previamente. * A tener un ambiente de aprendizaje sano, estético y confortable que contribuya a su formación personal tanto dentro como fuera del aula. * A que sus problemas académicos, disciplinarios y sociales sean tratados mediante un diálogo permanente. * A un respeto individual y colectivo. * A no ser expulsado de la Institución sin llevar el debido proceso. * A presentar sus descargos, recurso de reposición y de apelación, ante la notificación de una sanción, para que le garantice su derecho a la defensa. | DEBERES DE LOS ESTUDIANTES  “si cada uno cumple con su deber nadie tendrá que luchar por sus derechos”   * Cumplir los principios filosóficos, éticos, morales y la formación integral que ofrece la Institución. ( basado en Art. 68 de la C.N ) * Ser fiel cumplidor del manual de convivencia de la Institución en todos sus aspectos. * Cumplir con las funciones reglamentarias y las orientaciones que se dan en beneficio del plantel. * Cuidar y velar por el progreso de la Institución. * Responder a los esfuerzos y demandas que efectúe la Institución para su formación integral. * Estar dispuesto permanentemente a aportar elementos que contribuyan a la solución de las situaciones problemáticas que se presenten en la Institución o en su entorno. * Participar activa y responsablemente en organizaciones constituidas en el establecimiento o comunidad con propósitos altruistas, comprometiéndose con los estatutos y reglamentos. * Fomentar un medio de aprendizaje sano, estético y confortable a través de una adecuada presentación personal, permanente práctica del aseo e higiene del aula. * Ajustar a su comportamiento moral y social dentro y fuera del plantel de acuerdo con las normas de la convivencia social. * Guardar la mayor armonía y espíritu de compañerismo. * Dar un buen trato a sus superiores y compañeros. * Desarrollar los propios talentos por medio de la investigación, creatividad y trabajo en equipo. * Tratar con delicadeza a compañeros, profesores, directivas y demás integrantes de la comunidad educativa respetando su vida íntima y las diferencias individuales. * Ser constante en el estudio, las tareas realizadas y temas académicos enseñados, acatando las orientaciones de profesores y directivos. * Cuidar con esmero los elementos y útiles que se le proporcionan para el trabajo de la Institución y responder por ellos. * Asistir con puntualidad a las clases, actos de comunidad y cumplir con las tareas, trabajos de consulta, investigación, que le sean asignadas portando los materiales indispensables para cada área. * Presentar por escrito certificado médico para justificar las faltas de asistencia o la excusa firmada por el padre de familia o acudiente inmediatamente se presente a la Institución . * Asistir y participar puntualmente en las actividades escolares y extraescolares programadas. * En cualquier dificultad, utilizar el diálogo agotando los parámetros establecidos en el conducto regular. * Presentarse adecuadamente con su uniforme correspondiente a las aulas de clase, concentraciones y actos de comunidad. |

DE LA HIGIENE PERSONAL Y LA SALUD PÚBLICA:Todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONS. J. IVAN CADAVID, deberán seguir siempre y en todos sus actos, las mínimas reglas de higiene personal, de prevención y de salud pública, conducentes a la preservación de la salud individual y colectiva.

* **ESTIMULOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES**

# E S T Í M U L O S

Izada del pabellón nacional.

Convivencias.

Días de recreación extra clase.

Mención de honor y exención del pago de matrícula y aportes mensuales para el año siguiente, al mejor estudiante de cada grupo.

Estímulo académico a los monitores de cada área.

Publicación en cartelera del mejor desempeño académico en el semestre.

Representación en eventos culturales, deportivos y otros como estímulo al buen rendimiento académico y comportamiento general.

Entrega personal del boletín de calificaciones al finalizar un periodo cuando éstas son Excelentes o sobresalientes.

Llevar al estadio Atanasio Girardot a un partido de Nacional a los mejores alumnos deportistas del plantel

Mención de honor en acto de graduación al mejor bachiller y al mejor bachiller comercial

Mención de al mejor alumno de las pruebas ICFES

* **DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA**[[6]](#footnote-7)

a) Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la ley;

b) Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo;

c) Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional;

d) Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa;

e) Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional;

f) Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos;

g) Recibir durante el año escolar y en forma periódica, in formación sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos;

h) Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos;

i) Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos;

j) Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico desus hijos.

* **DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA[[7]](#footnote-8)**

a) Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria;

b) Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales;

c) Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo;

d) Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa;

e) Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes;

f) Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional;

g) Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos;

h) Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.

**LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

La Convivencia es la expresión de la relación e interacción entre personas de acuerdo con los referentes y regulaciones definidas, construidas o adoptadas colectivamente entre miembros de una cultura o comunidad social.

La convivencia basada en los derechos humanos, es la relación e interacción de personas fundamentadas en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, como finalidad humana y social y como marco regulador de la convivencia.

En ese sentido, los principios básicos de convivencia basada en los derechos humanos son:

* Prioridad por el reconocimiento, valoración y respeto de la dignidad humana
* Respeto y autocuidado de sí mismo
* Responsabilidad individual y autorregulación
* Reconocimiento y respeto de los derechos humanos de los demás
* Respeto por nuestros semejantes, la naturaleza y los entornos
* Respeto y adopción personal de normas definidas colectivamente
* Relación democrática y participativa entre las personas
* Valoración y reconocimiento de la diversidad y las diferencias individuales, sociales y culturales
* Comunicación asertiva entre personas
* Solución pacífica de los conflictos

**CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Se entiende por falta el incumplimiento de un deber contraído con anterioridad, consigo mismo, y con la comunidad educativa. Entorpecer el ambiente de orden, respeto, responsabilidad y armonía necesarios para el crecimiento y desarrollo integral del educando. Las faltas disciplinarias se pueden tipificar como leves, graves y muy graves en atención a su naturaleza, características, circunstancias del hecho, a los motivos determinantes y a los antecedentes personales.

**SITUACIONES TIPO I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

**SITUACIONES TIPO II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

**SITUACIONES TIPO III.** Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

**SITUACIONES TIPO I.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **SITUACIONES** | **ACCIONES FORMATIVAS** | **ACCIONES CORRECTIVAS** |
|  | **A: IRRESPONSABILIDAD** | Las acciones deben ser ejecutadas en un plazo no mayor de tres días. | **Serán las sanciones impuestas** |
| **1** | Llegar tarde al establecimiento, concentraciones, actos de comunidad o al sitio de trabajo sin justificación. | EL (los) estudiantes que cometan estas faltas se hará una auto reflexión y/o sensibilización sobre el valor del respeto y sentido de pertenencia (responsable docente que vió la falta).  De reincidir en las faltas anteriores el estudiante realizará una cartelera para el aula de clase y/o el colegio sobre los valores mencionados.  -A las reincidencias de las llegadas tarde, el estudiante asistirá dos horas en jornada contraria a la institución, donde realizará en biblioteca un trabajo sobre el valor de la puntualidad y uso adecuado del tiempo, el cual expondrá en la concentración o en el grado asignado por el coordinador.  - El estudiante realizará exposición en la emisora o redactará un artículo para la revista sobre la historia, partes, uso y normas, del vehículo mal utilizado en la institución.  - Elaborar un volante o plegable sobre la autoestima y las relaciones interpersonales y difundirlo en cada uno de los grupos.  - Realizar dentro de la institución y en compañía del acudiente, las actividades que se le habían asignado e incumplió.  -Invitar al estudiante a realizar un proceso de autorreflexión y asistirá a un taller de convivencia que será orientado por la psicóloga de la Institución en jornada contraria. Luego en el grupo asignado por coordinación, diferente al suyo el estudiante realizará una exposición sobre la experiencia vivida.  y/o  -Asignarle al estudiante que cometió la falta las monitorias del área o del docente para que acompañe en el proceso pedagógico al grupo que se le asigne, de uno a cinco días, según la gravedad de la falta y en jornada contraría; de ser necesario lo hará con el acompañamiento del acudiente.  -Justicia restaurativa: El coordinador junto con el joven infractor, analiza como el daño afecta el desarrollo pedagógico de otros, y en que afecta a la institución; para ello el joven realizará actividades restauradoras al daño causado. En los grupos inferiores al grado que el joven curse, realizará una charla sobre el valor del sentido de pertenencia y cuidado del entorno.  -Prestar un servicio comunitario en la institución (vigilancia de la puerta principal, piscina, velódromo entre otras) en jornada contraria entre dos y cuatro horas.  -El estudiante que se retire de la actividad curricular, recibirá el tema tratado en ésta, lo consultará y lo sustentará en el grupo designado por el profesor encargado de la actividad.  -Suspensión temporal del joven de las actividades y del grupo hasta por 8 días según la falta; asistiendo a otro grupo, el cual deberá emplear para reflexionar y/o trabajar acerca de su conducta y de cómo lo afecta a él (ella) y al grupo. Realizando alternadamente un proyecto sobre la honestidad, el respeto y demás valores y lo expondrá frente al grupo asignado por coordinación.  -Programar y ejecutar una campaña con una duración mínima de dos semanas sobre la importancia y el buen uso del uniforme.  - Decomiso del celular o elemento tecnológico durante 8 días hábiles.  - Acompañamiento de servicio de orientación en jornada contraria, involucrando al acudiente y a las entidades pertinentes (hospital, policía, ICBF, comisaría de familia…).  Acto de solidaridad que puede ser recoger con sus compañeros un mercado y llevarlo a una persona necesitada  **Parágrafo:**  Para el caso de copias de tareas o trabajos, el estudiante pierde la oportunidad de la acción de seguimiento se asigna la calificación mínima.  Si el fraude es presentado en las pruebas principales, perderá el derecho a la estrategia de apoyo y se asigna la calificación mínima.  En las dos situaciones el estudiante presentará las estrategias de apoyo semestrales en el caso que su desempeño sea Bajo.  Cuando el alumno venga con tenis diferentes y con la sudadera del colegio, se llamará al acudiente y debe ir a la casa a cambiarse los tenis o en la Rectoría hay unos tenis y ellos se los cambian para el trascurso de la jornada  Los sacos de otros colores se les decomisan y deben pagar horas de servicio social en el colegio para entregarlos | El no cumplimiento de las acciones formativas se aplicará la sanción máxima entre 5 y 8 días  Si el estudiante vuelve a cometer esta u otra falta se le continúa con el proceso de compromiso de permanencia en el plantel  Si continúa reincidiendo en las faltas será desescolarizado por lo que falte del semestre y el acudiente debe asistir al plantel a recoger los talleres por parte de los profesores y el estudiante vendrá a presentar las evidencias de los talleres de manera individual oral o escrita como considere el docente |
| **2** | Dañar intencionalmente elementos útiles que se proporcionen para el trabajo en la Institución. Ejemplo: sillas, mesas, pupitres, libros, libreta de comunicaciones, documentos, equipos de aulas especializadas e implementos deportivos y atentar contra el patrimonio cultural, las carteleras, los recursos naturales, la flora y la fauna de la institución. |
| **3** | Usar los diferentes medios de transporte solo para llegadas y salidas de la institución. Ejemplo: motos, bicicletas, patinetas. |
| **4** | Sellar las chapas de las puertas con chicle u otro material para perturbar la actividad académica |
| **5** | Mala presentación personal con o sin uniforme usar: ( short, pantalonetas, bermudas, camisetas con escotes profundos, jeans totalmente descaderados etc) uñas de colores oscuros y accesorios que no van con el uniforme |
| **6** | Ingresar y/o retirarse de cualquier sitio o evento dentro de la institución sin autorización. |
| **7** | Pasearse por los sitios prohibidos de la Institución. |
| **8** | Realizar conductas que atenten contra la limpieza y el aseo de la Institución |
| **9** | Incumplir las normas de las salas especializadas (video, informática, bilingüismo, laboratorios, biblioteca, mecanografía, empresa, aula múltiple). |
| **10** | Comprar en sitios distintos y a personas diferentes a las convenidas por la Institución Educativa |
| **11** | Retirarse sin hacer el aseo del aula de clase o de cualquier otro sitio que se le haya asignado y/o de cualquier actividad curricular o extra-curricular |
| **12** | Entorpecer la convivencia , las clases, actos comunitarios o actividades curriculares, a la entrada o salida de la institución, a través de cualquier medio como gritos, silbatinas, ruidos, charlas, eructos, tocar la sirena sin autorización, uso inadecuado de sustancias químicas, sellar las tapas de la puerta con cualquier material, tirarse pedos, interrumpir inoportunamente la clase con la indisciplina |
| **13** | Ir al baño y/o salir a tomar agua tan pronto termina el descanso una vez iniciadas las clases |  |
| **14** | Realizar en clase actividades diferentes a las programadas. |  |
| **15** | Faltar a las clases y/o actividades programadas por la institución, sin justificación y/o permanecer por fuera de ellas en el plantel |  |
| **16** | Portar inadecuadamente el uniforme, pintarse las uñas de colores oscuros y usar accesorios de otros colores diferente a los del uniforme |  |
| **17** | Al estudiante que se le da la última oportunidad por el no cumplimiento de los compromisos firmados, deberá firmar **UN CONTRATO DE PERMANENCIA** |  |
|  | **B: IRRESPETO** |  |
| **18** | Consumir cualquier tipo de alimentos en las clases, concentraciones, actos cívicos y demás actividades comunitarias del plantel. | **PROTOCOLOS A SEGUIR: FALTAS TIPO 1 A-B-C**  Invitación al estudiante a la reflexión por parte de la persona que observa la falta.  La persona que observo la situación dársela a conocer al director de grupo.  Dialogo y mediación del caso con las coordinadoras encargadas.  Presentación a coordinación la falta cometida que permita conocer las razones del incumplimiento de la situación.  Registro en la libreta de comunicaciones, con su respectiva acción formativa. Que será firmada por el padre de familia y/o acudiente.  Establecer compromiso institucional, reparación de los daños ocasionados  o acción formativa.  Seguimiento por parte del coordinador de convivencia o persona de la comunidad educativa encargada. |
| **19** | Emplear inadecuadamente las unidades sanitarias o ingresar a la que no corresponde. Ejemplo acosar de forma escrita o física a otra persona, hacer deposiciones por fuera. |
| **20** | Exhibiciones excesivas de amor en la institución. |
| **21** | Orinarse en los útiles escolares, en el rincón del aseo, el los baldes etc |
| **22** | Asistir y/o permanecer con el uniforme a lugares públicos donde se expenda licor y/o se practiquen juegos de azar. |
| **23** | Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad Educativa levantándoles la falda a las damas, tocándoles órganos genitales o las caderas, o dándoles palmadas, entre otros; que pongan en riesgo su autoestima e integridad personal. El acoso sexual tanto a hombres como a mujeres. |
| **24** | Amenazar a compañeros con animales. Ejemplo: chicharras, cucarachas. |
| **25** | Hacer uso de vocabulario soez y/o usar expresiones corporales soeces o vulgares y actitudes de irrespeto a directivos,, docentes, administrativos, compañeros y otras personas; así mismo las riñas, las ofensas verbales, los comentarios falsos y tendenciosos que atenten contra la moral, la dignidad y la sana costumbre |
| **26** | Manifestar conductas irrespetuosas y atentar contra los símbolos patrios, institucionales y religiosos. |
| **27** | Desacatar las orientaciones, hechas por los docentes y directivos, que apunten al crecimiento personal e institucional. |
| **28** | Hacer uso incorrecto de los servicios que presta la institución. Ejemplo, restaurante, piscina, cafetería, escenarios e implementos deportivos |
| **29** | Dar un trato irrespetuoso y asumir actitudes irreverentes ante cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. |
| **30** | Discriminar a otras personas por su raza, sexo o condición social |
| **31** | Poner espejos u otros objetos en los zapatos para ver la ropa interior de las niñas |
| **32** | Emplear sustancias (huevos, harina, agua) como modo de celebración o para jugar con ellas dentro de la Institución. Tirar papeles u objetos a personas de la comunidad. |
| **33** | Ejecutar juegos y actos violentos que pongan en peligro la integridad física de las personas. Ejemplo: patadas, golpes, halar el cabello, coscorrones, calvazos, codazos, empujones, chunga, carga montón, zancadillas, golpear órganos genitales y otros. |
| **34** | Inadecuado uso de celulares (en clase deben estar en vibrador y no pueden ser manipulados por el estudiante). Nota: Queda prohibido traer a la institución aparatos como discman, walkman, radios y demás accesorios que se usen en los oídos para escuchar música. En caso de traer estos aparatos, **se decomisan y sólo se le entregan al padre de familia 8 días hábiles** |
| **35** | Difamar de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. |  |
|  | **C: DESHONESTIDAD** |  |
| **36** | Pedir la escarapela del docente para un evento y realizar otro | **.**  Participación en charlas extra escolares donde adquieran habilidades para la vida.  **2.**  Colaborar expresamente en la divulgación de esta norma de convivencia a través de carteleras, charlas, campañas e incluso medios electrónicos.  **3.**  Participar como invitado en un programa de la emisora Institucional.  **4.**   Colaboración (situación 11) en el próximo acto o actividad curricular.  **5.**  Con la ayuda del padre de familia realizar un artículo que invite a la reflexión de los deberes y derechos del estudiante, la importancia de las normas, los acuerdos y convivencia, con posibilidad de publicación en la revista digital.  **6.**  Realizar una investigación sobre el incumplimiento de la situación.  **7.**  Limpiar (situación 8) algún espacio del establecimiento.  **8.**  Ayudar en el recreo a cuidar a los estudiantes de menor edad.  **9.**  Ordenar materiales en la biblioteca o en otro espacio del establecimiento.  **10.**   Ser ayudante de un educador en la realización de una o más clases, según sus habilidades.  **11.**   Apoyar a estudiantes menores en sus tareas. |
| **37** | Cometer fraude hurtando, falsificando notas y/o copiando cualquier tipo de documentación, o alterando la libreta de comunicaciones, presentar excusas falsas, documentos públicos o Institucionales |
| **38** | Llevarse los libros de la biblioteca sin autorización |
| **39** | Esconder a sus compañeros o profesores bolsos o útiles escolares así sea en broma; dañarlos o realizar cualquier acto indebido con ellos. |
| **40** | Encubrir acciones que atenten contra el orden y el buen funcionamiento de la Institución. |
| **41** | Atentar contra la moral y las buenas costumbres establecidas en la comunidad y la Institución. |
| **42** | No presentar el cuaderno proyecto de aula y/o libreta de comunicaciones o rasgar la hoja escrita por el coordinador y/o docente |
| **43** | Impedir que los demás estudiantes cumplan con las actividades reteniendo los implementos, escondiéndolos, botándolos y/o destruyéndolos |
| **44** | Facilitar uniformes y documentos de identificación propios de los estudiantes, a personas ajenas a la Institución con fines de suplantación o ridiculización de la Institución. |
| **45** |  |  |  |

**DE LA RUTA DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I.**

Este tipo de situaciones será atendido por el coordinador y/o coordinadores encargados, sin necesidad de reunir a los otros miembros, para lo cual deberá:

## Protocolo situación tipo I (A)

* 1. Entrevista con el estudiante para conocer los motivos del incumplimiento o de la falta
  2. Reflexión y llamado de atención por parte del docente o del coordinador.
  3. Compromiso: El estudiante comprende su falta y se compromete en forma oral o por escrito a no volver a incurrir en ella.
  4. Seguimiento: Es de responsabilidad de la coordinación de convivencia y/o el docente que atendió el evento.

**Parágrafo**: En la reincidencia en las faltas tipo I (A), se tendrá en cuenta para la evaluación del proceso de convivencia durante el periodo.

En la tercera reincidencia, se citará al acudiente para informar sobre el incumplimiento del estudiante y el caso se analizará en el comité escolar de convivencia.

Las situaciones Tipo I. (A) no ameritan ser anotadas en el observador a menos que sean reincidentes.

## Protocolo situación tipo I (B): En las situaciones Tipo I. B. se sigue el siguiente protocolo:

* + - * 1. Entrevista con el estudiante para conocer los motivos del incumplimiento o de la falta.
        2. Citación al padre de familia o acudiente para dar a conocer la situación presentada.
        3. Reflexión y llamado de atención por parte del docente o del coordinador y registro en el observador.
        4. Compromiso: El estudiante se compromete a realizar la actividad pedagógica asignada y/o reparación de los daños causados.
  1. Seguimiento: Es de responsabilidad de la coordinación de convivencia y/o el docente que atendió el evento.
  2. La valoración del proceso de convivencia se analizará y de ser necesario se afectará su valoración

**Protocolo situación tipo I (C)**

1. Entrevista con el estudiante para conocer los motivos del incumplimiento o de la falta.
2. Citación al padre de familia o acudiente para dar a conocer la situación presentada.
3. Reflexión y llamado de atención por parte del docente o del coordinador y registro en el observador.
4. Compromiso: El estudiante se compromete a no volver a cometer la falta.
5. Seguimiento: Es de responsabilidad de la coordinación de convivencia y/o el docente que atendió el evento.
6. La valoración del proceso de convivencia se analizará y de ser necesario se afectará su valoración.

**Parágrafo:**

Para el caso de copias de tareas o trabajos, el estudiante pierde la oportunidad de la acción de seguimiento se asigna la calificación mínima.

Si el fraude es presentado en las pruebas principales, perderá el derecho a la estrategia de apoyo y se asigna la calificación mínima.

En las dos situaciones el estudiante presentará las estrategias de apoyo semestrales en el caso que su desempeño sea Bajo.

**Nota:** algunas de las actividades de crecimiento personal o medidas reparadoras establecidas por la institución se deberán realizar después de culminada la jornada escolar, bajo la orientación del personal del colegio y la orientadora escolar

**SITUACIONES TIPO II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

1. Que se presenten de manera repetida o sistemática.

Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **SITUACIONES** | **ACCIONES CORRECTIVAS** | **ACCIONES FORMATIVAS** |
|  | **A: AGRESIONES**: según el artículo 39 del decreto 1965, es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica. | La persona que observo la situación dársela a conocer al director de grupo y prestarle atención  Presentación a coordinación la falta cometida y registro en la libreta y formatos de otras entidades  Informar a la policía o a la fiscalía en donde sea necesario.  Sanción de hasta por 8 días del plantel  Seguimiento por parte del coordinador de convivencia o persona de la comunidad educativa encargada. | A su regreso al plantel debe observar un buen comportamiento y se le hará un seguimiento exhaustivo en compañía de su familia.  Si continúa reincidiendo en la misma o en otra falta, se le hará un contrato de permanencia, el cual se revisará cada 15 días por el acudiente y de continuar así el estudiante se le dará cambio de Institución educativa |
| **1** | Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en baños, paredes, tableros cuadernos, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación. |
| **2** | Mandar a cualquier miembro de la comunidad para que agreda físicamente a un estudiante del plantel |
|  | **B: ACOSO**: de acuerdo con el artículo 2 de la ley 1620 es toda conducta negativa intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos, contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada, o a lo largo de un tiempo determinado. |
| **3** | El chantaje, intimidación y coacción a la libertad de las personas. |
| 4 | Amenazar a cualquier persona con palabras o gestos |
|  | **C: CIBER-BULLING**: de acuerdo con el artículo 2 de la ley 1620, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnología de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videos, juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. |
| **5** | Escribir y /o fundir volantes o pasquines que difamen a las personas de la institución ya sea por internet u otros medios visuales. |
| **6** | Enviar por Internet información y/o fotografías no autorizadas por la persona. Inadecuado uso de las tecnologías informáticas. |
| **7** | Citarse por internet o redes sociales a pelearse, incitar al chantaje o el terrorismo y/o otras actividades que alteren el buen funcionamiento de la Institución |

**DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.**

Este tipo de situaciones será atendido por el coordinador titular del plantel y se le informará a la rectora y deberá convocar a reunión a los otros miembros, de manera ordinaria o extraordinaria, dado la gravedad del caso, según su criterio, para lo cual deberá:

* En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
* Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098/2006, actuación de la cual se dejará constancia.
* Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
* Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
* Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
* Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el· restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
* El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
* El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
* El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
* Elaborar registro del hecho y de los compromisos adquiridos, si son necesarios, el cual deberá ser firmado por las partes involucradas; este informe deberá ser presentado al resto de los miembros del comité de convivencia escolar para la toma de los correctivos o sanciones a que hubiese lugar.
* En casos necesarios, podrán ser citados otros miembros de la institución que hayan presenciado los hechos objeto de atención, así como de algunos estudiantes que hayan recibido capacitación como como mediadores o conciliadores escolares en el manejo de este tipo de casos para que sean garantes del debido proceso y la aplicación de correctivos justos y equitativos con la falta cometida.
* Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente Decreto; el comité deberá solicitar un informe de lo actuado por estas entidades para realizar el respectivo seguimiento.

## Ruta de Atención a la situación tipo II:

1. Entrevista con el estudiante para conocer los motivos del incumplimiento o de la falta.
2. Citación al padre de familia o acudiente y estudiante por parte del Comité de Convivencia para dar a conocer la situación presentada.
3. Acción correctiva y llamado de atención por parte del Comité de Convivencia y registro en el observador.
4. Compromiso: El estudiante se compromete a no volver a cometer la falta.
5. Elaboración de Acta: El Comité de Convivencia levantará un acta de la reunión que deberá ser firmada por las partes involucradas.
6. Seguimiento: Es de responsabilidad de la coordinación de convivencia y Comité de Convivencia.
7. La valoración del proceso de convivencia se analizará y se afectará su valoración según lo decida el comité de Convivencia.

**Parágrafo:**

Para cada una de las situaciones descritas anteriormente el Comité de Convivencia está facultado para sancionar al estudiante de pendiendo la gravedad de la situación. Las sanciones pueden ir desde colocar la nota mínima en la valoración del proceso de convivencia hasta la suspensión o pérdida del cupo del estudiante en la institución, esta última con autorización del Consejo Directivo.

**SITUACIONES TIPO III.** Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **SITUACIONES** | **ACCIONES CORRECTIVAS** | **ACCIONES FORMATIVAS** |
| **1** | Portar o distribuir propaganda, revistas, libros o folletos que atenten contra la dignidad de la persona, que inciten a la violencia, a la droga o a la pornografía | La persona que observo la situación dársela a conocer al director de grupo y coordinador  Registró en la libreta de comunicaciones y la hoja de vida y se le dará un informe al padre de familia y/o acudiente.  Informar a la policía o a la fiscalía en donde sea necesario.  Sanción de hasta por 8 días del plantel  Seguimiento por parte del coordinador de convivencia o persona de la comunidad educativa encargada. | A su regreso al plantel debe observar un buen comportamiento y se le hará un seguimiento exhaustivo en compañía de su familia.  Si continúa reincidiendo en la misma o en otra falta, se le hará un contrato de permanencia, el cual se revisará cada 15 días por el acudiente y de continuar así el estudiante se le dará cambio de Institución educativa |
| **2** | Tener relaciones sexuales dentro de la Institución |
| **3** | El hurto o intento de hurto en todas sus manifestaciones de los bienes de la comunidad Educativa o de la comunidad en general. Ejemplo: dinero, implementos. |
| **4** | Dañar o incinerar los bienes ajenos. Prender fósforos o candelas, incinerar basuras, árboles, pinos o cualquier objeto de la Institución o de los compañeros y con otros espacios públicos del plantel |
| **5** | Cualquier acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida y a la integridad personal. |
| **6** | Agredir de hecho o de palabra dentro o fuera del plantel a cualquier miembro de la comunidad. Mandar a cualquier miembro de la comunidad para que agreda físicamente a un estudiante de la Institución.  Chantaje o intimidación de los más grandes a los más pequeños |
| **7** | El secuestro y el sicarito. La conformación de pandillas dentro y fuera del plantel con fines de alteración del orden social e institucional. |
| **8** | Portar, traficar y consumir cigarrillos, licores, drogas o cualquier otra sustancia que ponga en riesgo la salud física o mental, propia o de cualquier miembro de la comunidad educativa y que atenten contra la calidad de vida, el carácter escolar y social de la Institución, según el artículo 9° del Decreto 1108 de 1994, sobre el uso de sustancias psicotrópicas que dice así: “para efectos y fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del País, públicos y privados el consumo, comercialización y porte de sustancias psicotrópicas” Portar o traficar dentro y/o fuera de la Institución con sustancias psicoactivas que atentan contra la vida humana. inducir a otros al consumo y/o tráfico de sustancias psicoactiva dentro o fuera del plantel |
| **9** | Portar en la Institución armas de fuego, navajas, chuchillos, bisturí, fósforos, candelas u objetos corto punzantes que pongan en riesgo la vida de las personas. |
| **10** | La corrupción de menores, mostrar los genitales a los compañeros o incitarlos a ellos |
| **11** | Manejar artículos detonantes, sustancias químicas o naturales que sean utilizadas con propósito de causar daño o alterar el orden institucional. |
| **12** | Quebrar o atentar las cámaras de vigilancia que hay en el plantel |
| **13** | Presentarse al establecimiento en estado de embriaguez o drogado |  |  |

**DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.**

Este tipo de situaciones será atendido por el coordinador y de acuerdo a la gravedad de la situación se informará de inmediato a la policía de infancia y adolescencia y/o fiscalía según sea el caso:

* En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
* Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
* El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
* No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
* El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
* Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades.

competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

* La rectora, como presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
* Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

## Ruta de Atención a la Situación tipo III.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud se hará atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes. (Servicios médicos, Bienestar familiar)
2. Entrevista con los padres de familia o acudientes y estudiantes involucrados.
3. Información a la autoridad competente. (policía de infancia y adolescencia y comité de convivencia municipal y secretaria de educación municipal)
4. Acción correctiva y llamado de atención por parte del Comité escolar de Convivencia y registro en el observador.
5. Compromiso: El estudiante y el padre de familia se comprometen a seguir el procedimiento que determinen las autoridades competentes según el caso. El padre de familia o acudiente se comprometerá a reparar el daño causado si este genera algún costo económico.
6. Seguimiento: Es de responsabilidad de la coordinación de convivencia y del Comité Escolar de Convivencia.
7. La valoración del proceso de convivencia se analizará y se afectará su valoración según lo decida el comité de Convivencia.

**Parágrafo:**

Para cada una de las situaciones descritas anteriormente el Comité de Convivencia dejara acta como evidencia de las remisiones y reuniones que se celebren.

Para cada una de las situaciones descritas anteriormente el Comité de Convivencia está facultado para sancionar al estudiante, en estos casos la institución aplicara la máxima Acción correctiva que es la pérdida inmediatamente del cupo con la autorización del consejo directivo.

**DE LOS RECURSOS QUE SE PUEDEN INTERPONER.**

Ante la adopción de cualquier sanción proceden los recursos de:

1. **RECURSO DE REPOSICIÓN:** Este Recurso se presenta ante el Coordinador o Rector competente que emitió la sanción con el objeto de que la revise, modifique o revoque.
2. **RECURSO DE APELACIÓN:** Este Recurso se presenta ante el superior jerárquico del Docente Directivo que produjo la sanción con la finalidad de que la modifique o revoque, sin que ello implique que al resolverse el recurso, se agrave la sanción.

**PARÁGRAFO:** Cuando la sanción sea adoptada por el Coordinador, el estudio de la Apelación corresponderá al Rector; cuando la sanción la imponga el Rector, corresponderá al Consejo Directivo resolver la Apelación. Cuando la sanción sea adoptada por el Consejo Directivo como máxima autoridad del Gobierno Escolar, sólo procederá el Recurso de Reposición al jefe de núcleo y/o a la secretaria de educación del Municipio.

Los términos para presentar y resolver los recursos son los siguientes:

* Para presentar el Recurso: Tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la Resolución que impone la sanción.
* Para resolver el Recurso: Cinco (5) días hábiles a partir del momento de recepción del Recurso.

**EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

El debido proceso es un derecho que tienen todas las personas que están siendo investigadas, penal o disciplinariamente, a que el proceso que se siga para evaluar su conducta responda a los principios de: legalidad, favorabilidad, derecho de defensa (presunción de inocencia) igualdad ante la ley, respeto a la dignidad humana y resolución de la duda a favor de la persona investigada

**El principio de legalidad:**

Su finalidad es garantizar la seguridad jurídica de los estudiantes investigados disciplinariamente. Este principio implica que las faltas, así como los criterio a partir de los cuales se toma una decisión y se impone una sanción deben estar establecidos previamente, no es necesario que se establezca la exacta determinación de los supuestos de hechos que dan lugar a una sanción, pero si deben estar claramente tipificadas las faltas. También deben ser establecidos con anterioridad las reglas de la investigación, las autoridades competentes para resolver los casos y la sanción que se decida imponer la cual debe ser razonable y proporcional con respecto a la falta cometida.

**El principio de favorabilidad:**

Establece que cuando se modifica una norma que afecta a una persona investigada, a esta persona se le aplicará el contenido normativo que menos le perjudique.

**Derecho a la defensa:**

Este derecho se concreta a partir de otros tres principios: el establecimiento de un procedimiento claro y concreto, la presunción de inocencia y la publicidad que se requiere para que el investigado conozca oportunamente los cargos que se le imputan y los hechos en que estos se basan.

La presunción de inocencia consiste en que no se puede asumir la culpabilidad de las personas sobre las que se tienen sospechas o sobre las que se encuentran en un proceso hasta que se tome una decisión que establezca que dicha persona cometió la falta.

**Principio de igualdad ante la ley:**

Este principio consiste en que a distintas personas que se encuentran en situaciones de sanciones equiparables (bajo el mismo reglamento, la misma falta etc.) debe aplicárseles de forma coherente la misma norma.

**Respeto a la dignidad humana:**

A la persona investigada no se le pude ofrecer un trato cruel o inhumano o atentar contra su integridad física.

**Resolución de duda a favor de la persona investigada:**

si al final de la investigación se tienen dudas, esto no puede llevar a la autoridad competente a tomar una decisión e imponer una sanción en contra del investigado, se considera más grave sancionar a alguien inocente que dejar de sancionar a alguien culpable, porque con la primera situación se vulneran las garantías que el Estado debe brindar a los ciudadanos en la esfera de justicia

**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO**

Para dar efectivo cumplimiento del debido proceso se debe llevar el siguiente procedimiento: Comunicación oportuna y por escrito de la apertura del proceso

## Formulación concreta, verbal o escrita, de las normas presuntamente vulneradas

## Notificación de las pruebas que fundamentan los cargos imputados.

## Indicación del término durante el cual el implicado podrá presentar descargos.

## Pronunciamiento definitivo, mediante acto motivado y congruente.

## Imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron.

## Posibilidad de controvertir mediante los recursos pertinentes. (Sentencia T-459/97).

* **ATENUANTES Y AGRAVANTES EN EL DEBIDO PROCESO**

El debido proceso debe tener en cuenta los atenuantes y los agravantes de cada caso en particular.

**Atenuantes.** Se consideran como circunstancias que atenúan la responsabilidad, las siguientes

1. La edad y sus circunstancias personales, familiares y sociales.

2. La confesión de la falta antes de la formulación de los cargos.

3. Resarcir el daño o compensar el perjuicio causado.

4. El haber observado buen comportamiento anterior.

5. El haber obrado por motivos nobles o altruistas.

6. El haber sido inducido a cometer la falta por otra persona mayor en edad y/o madurez psico-afectiva.

7. Cometer la falta en estado de alteración originada en circunstancias o condiciones de difícil prevención y gravedad extrema, que causan dolor físico o psíquico, debidamente comprobada.

8. Grado de participación en los hechos.

9. La representatividad que tenga el estudiante ante la comunidad educativa.

**Agravantes**. Se consideran como circunstancias que agravan la responsabilidad, las siguientes

1. La edad y sus circunstancias personales, familiares y sociales.

2. Magnitud de perturbación de la actividad pedagógica que se esté desarrollando, medida en cuanto al mal ejemplo que la conducta pudo tener frente a los demás compañeros y/o el profesor.

3. El haber inducido a otros a cometer la falta.

4. La falta de consideración para con los compañeros, los docentes y demás personas.

5. La reiteración de la conducta o del comportamiento.

6. El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.

7. Las modalidades y circunstancias en que se comete la falta, que se apreciarán teniendo en cuenta:

a. El haber planeado y preparado el hecho

b. El haber cometido la falta aprovechando la confianza depositada en él.

8. Cuando la falta se realiza con intervención de varias personas.

9. Cometer la falta para ocultar o ejecutar otra.

10. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad física o psíquica de otras personas.

11. Resistirse a cumplir los correctivos asignados para la falta.

12. Asumir actitudes desafiantes y agresivas.

# RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

## DEFINICIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

## COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

## EL COMPONENTE DE PROMOCIÓN:

Se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

**ACCIONES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN:**

**1.** Liderar los ajustes del Manual de Convivencia conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del **Decreto** 1962 del 11 de septiembre **“Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.**

**2.** Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional –PEI.

**3.** Fomentar el mejoramiento de la convivencia escolar a través del conocimiento del manual de convivencia, como un programa de formación transversal a todos los procesos institucionales con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos.

**4**. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación, para fortalecer el sistema Nacional de Convivencia Escolar, por medio de las formaciones a maestros, estudiantes y escuelas de padres.

**5**. Fortalecer la implementación y evaluación del proyecto de socio-afectividad para la educación en la afectividad desde el preescolar hasta el grado once, teniendo en cuenta las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentran los estudiantes.

**6.** Garantizar el derecho que tienen niños, niñas y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que progresivamente vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente a la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

**7.** Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

**8.** Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

**9.** Aprovechar los espacios de *orientación y trabajo de proyectos como utilización del tiempo libre* para sensibilizar a las estudiantes y a la comunidad educativa en general, sobre la importancia de los valores fundamentales para la convivencia y la solución de conflictos, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

**10**. Vincular a las entidades públicas encargadas de promoción para desarrollar procesos de formación en las diferentes situaciones de convivencia escolar.

**11**. Implementación de conferencias, talleres sobre convivencia sobre buen trato y educación en valores.

## EL COMPONENTE DE PREVENCIÓN:

Deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

**ACCIONES DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN:**

“Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de prevención:

**1.**La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

**2.** El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, identificadas a partir de las particularidades de la comunidad educativa.

**3.** El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos.

**4.** Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, en el contexto escolar.

**5.** Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

**6.** Contribuir al fortalecimiento de la autoestima, el respeto por el cuerpo y la toma de decisiones asertivas a través del trabajo en los diversos proyectos que ofrece la institución, conllevando a la prevención del embarazo en la adolescencia.

**7**. Reconocer como espacios comunes de convivencia escolar: los descansos, los pasillos, aulas de clase, coliseos, tienda escolar, escaleras, oficinas, en los alrededores de la institución, cambios de clase entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada o salida.

**8**. Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.

**9**. Capacitar a los estudiantes, a los padres de familia y docentes frente a los comportamientos y conductas que puedan tipificarse como acoso escolar, sus implicaciones legales y cómo prevenirlas.

**10**. Crear conciencia en la comunidad educativa sobre el espacio de la mediación escolar, como un recurso para la reparación y reconciliación.

**11**. Reflexionar con las estudiantes acerca del juego como medio de socialización desde su sentido pedagógico, lúdico y ético.

**12.** Programar jornadas de trabajo para padres e hijos con la orientación de profesionales en familia, psicología, pedagogía, pastoral, entre otros, abordando las dificultades observadas a nivel de la convivencia, derechos humanos, sexuales y reproductivos

**13**. Vincular a las entidades públicas encargadas de prevención, para desarrollar procesos de intervención en las diferentes situaciones de convivencia escolar.

## 

## EL COMPONENTE DE ATENCIÓN:

Deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia ú acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

**ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN:**

“Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia”.

1. Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

2. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

3. Brindar asesoría desde el departamento de psicología cuando se estime conveniente a los miembros de la comunidad educativa que lo requieran.

4. Aplicar los correctivos disciplinarios pertinentes según las situaciones presentadas por los miembros de la comunidad educativa, teniéndose en cuenta los principios orientadores en la aplicación del manual de convivencia.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo [29](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1620_2013.htm#29) de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos humanos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Frente a una conducta de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de los derechos que el comité escolar no pueda resolver el colegio contará con los contactos de urgencia pertinentes: Hospital local, Policía Metropolitana, Fiscalía Unidad de Infancia y Adolescencia, ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Secretaría de Educación.

## EL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

Se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado, que son los formatos autorizados y oficiales

En los formatos que tenga el plantel con los procesos de los estudiantes

En las asesorías y entrevistas con los alumnos

#### MANUAL DE FUNCIONES

**FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO (ARTICULO 144 DE LA LEY 115)**

 a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad;

 b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del plantel educativo;

 c) Adoptar el reglamento de la Institución, de conformidad con las normas vigentes;

 d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;

 e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;

 f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la Institución presentado por el rector;

g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;

h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución educativa;

 i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante;

 j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución;

 k) Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

 l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;

 n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y

 ñ) Darse su propio reglamento.

**FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO**

a) El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley;

 b) La organización del plan de estudio;

 c) La evaluación anual e institucional, y

 d) Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la Institución educativa.

# FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL: Darse su propio reglamento u organización interna.

Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Consejo Directivo del establecimiento.

**FUNCIONES DEL SECRETARIO (Auxiliar Administrativo)**

Planear, construir indicadores, evaluarlos permanentemente y rendir informes en lo concerniente al desempeño de las funciones propias del cargo.

Diligenciar los libros reglamentarios del establecimiento como registro de logros, registro de matrículas, nivelaciones, admisiones, habilitaciones, validaciones, hojas de vida de profesores y empleados, registro de títulos y actas de grados.

Llevar la correspondencia y el archivo del establecimiento y transcribir resoluciones, circulares y demás comunicaciones de acuerdo con las instrucciones impartidas.

Revisar la documentación de los estudiantes y verificar el lleno de los requisitos legales.

Refrendar con su firma las constancias, certificados, actas de grado, diplomas y demás documentos autorizados por el Rector del Plantel.

Atender las llamadas telefónicas, los estudiantes, profesores y público en general, en el horario establecido.

Elaborar, digitar e imprimir el listado de los estudiantes y profesores y demás proyectos y procesos que requiera el plantel.

Ingresar y generar en el sistema la información del servicio educativo.

Colaborar con el Rector en los registros del sistema nacional de información SABE 50, SISRUE, DANE y demás informes estadísticos.

Expedir los certificados de estudio, tiempo de servicio, constancias y demás documentos que le sean solicitados.

Participar como secretario de actas en las sesiones del Consejo Directivo.

Asistir a las sesiones del Consejo Académico, en calidad de Secretario de Actas, en el evento de no existir en el establecimiento educativo el cargo de Auxiliar Administrativo.

Apoyar el proceso de Administración del personal docente y directivo docente a través del suministro de información requerida por parte de la Secretaría de Educación para la Cultura.

Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas en forma regular u ocasional por su superior inmediato.

*FUNCIONES DE LOS COORDINADORES*

Elaborar el Proyecto Pedagógico Institucional y presentarlo a los Consejos Académico y Directivo para su aprobación, e inclusión en el PEI.

Revisar los Proyectos Integrales de Área de cada departamento académico, asesorándolos y proponiéndoles los correctivos que considere convenientes.

Participar en el Consejo Académico y en la comisión de evaluación y promoción, cuando el Rector lo delegue.

Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.

Dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos del plantel y los criterios establecidos en la renovación curricular.

Organizar a los profesores por Departamentos académicos, de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.

Coordinar la acción académica con la administración de estudiantes y profesores.

Establecer canales y mecanismos de comunicación entre estudiantes, monitores, representantes de grupo, profesores de asignatura y directores de grupo.

Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.

Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.

Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clase del plantel, en colaboración con los jefes de Departamento y presentarlos al Rector para su aprobación.

Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.

Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.

Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.

Presentar al Rector las necesidades del material didáctico de cada uno de los Departamentos Académicos.

Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

Proponer al cuerpo docente tareas de orientación en cada una de sus áreas y/o asignaturas, para mejorar el nivel académico de la Institución.

Velar porque los profesores cumplan con los programas curriculares correspondientes a su área y se preocupen por la correcta preparación de sus clases.

Revisar periódicamente el registro procesal y en las fechas señaladas en el cronograma general de actividades.

Comunicarse permanentemente con los estudiantes para el tratamiento de dificultades.

Asesorar pedagógicamente al profesorado y brindar orientación acerca de los métodos de estudio y utilización del tiempo libre a los estudiantes.

Controlar la correcta utilización de los medios didácticos existentes en el plantel.

Detectar las necesidades de capacitación del personal docente e informar al Rector de las mismas.

Controlar permanentemente el cumplimiento de la disciplina en la Institución, haciéndose responsable de la buena marcha e informar al Rector sobre los casos que requieran tratamiento especial.

Utilizar diferentes estrategias para que el Manual de Convivencia sea conocido por los estudiantes y padres de familia.

Motivar a los estudiantes al cumplimiento por convicción de las normas consignadas en el Manual de Convivencia.

Fijar el Manual de Convivencia en lugar visible en la Institución.

Atender y solucionar problemas que se presenten a profesores y estudiantes en ausencia del Rector y en los casos delegados por éste.

Escuchar a los estudiantes en sus iniciativas y reclamos.

Realizar los cambios de clase, descansos y controlar que el ingreso y salida de estudio, se realicen en el horario señalado.

Controlar permanentemente la asistencia de los profesores y dar cuenta al Rector de los casos de incumplimiento.

Asistir a los actos de comunidad en que participe la Institución y controlar el cumplimiento de profesores y estudiantes.

Prestar asistencia al grupo que estuviere sin profesor o encargar a otro profesor, cuando por ausencia, éste dejare los trabajos por escrito.

Organizar la dirección de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de los estudiantes.

Coordinar la acción de la unidad a su cargo con los servicios de bienestar y demás estamentos del plantel.

Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.

Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y estudiantes.

# FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.

Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre violación de sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

Presentar ante el Rector o el Consejo Directivo, según sus competencias, las solicitudes de oficio que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector a las peticiones presentadas por su intermedio.

# FUNCIONES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL

* Propiciar acciones concretas de control social a la gestión de la Instituciones Educativas
* Promover la rendición de cuentas en el plantel
* Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los FSR
* Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice el plantel
* Canalizar las inquietudes de la comunidad educativa, sobre deficiencias e irregularidades del presupuesto
* Formular recomendaciones al rector o al consejo directivo sobre asuntos del presupuesto
* Poner en conocimiento en los órganos de control las denuncias que tengan merito sobre el manejo del presupuesto
* Comunicar a la comunidad educativa los resultados de su gestión
* Conocer el PEI, el ppto, el plan de compras
* Velar por el cuidado del medio ambiente

# FUNCIONES DE LOS DIRECTORES DE GRUPO

Los profesores directores de grupo tendrán además las siguientes funciones:

Diligenciar correctamente la hoja de vida u observador del estudiante, describiendo en ella las observaciones sobre esfuerzo personal, aptitudes, aprovechamiento, fortalezas, debilidades, acciones correctivas, resultados, etc.

Diligenciar con sus estudiantes el horario de clase, los símbolos patrios, de la Institución y religiosos.

Comunicar al coordinador, las irregularidades que se presenten respecto al comportamiento de los estudiantes a su cargo.

Suministrar toda la información académica y disciplinaria al estudiante, haciendo entrega del boletín de calificaciones al padre de familia y/o acudiente al corte de período o al finalizar éste, de acuerdo con las fechas asignadas con anterioridad.

Prestar asesoría a sus estudiantes en las diferentes actividades de índole académico que ellos realicen.

Resolver los problemas disciplinarios y académicos que se presenten en el grupo, agotando para ello el conducto regular.

Organizar actividades que estimulen a los estudiantes, los mantengan unidos y redunden en su beneficio, de la Institución y de la comunidad.

Dictar conferencias de orientación a su cargo, sobre los diferentes aspectos académicos o traer personas que dicten conferencias con el Vo. Bo. del Rector.

Asistir con el grupo a los actos de comunidad en los cuales participe el establecimiento y controlar el comportamiento de los estudiantes en todas las concentraciones de personal y actos cívicos o religiosos realizados en la Institución.

Atender durante la semana una intensidad académica mínima de veintidós horas.

Elaborar informes de rendimiento académico, en cada corte de período o al finalizar éste y presentarlos al coordinador, determinando con ella diferentes correctivos que se puedan utilizar tendientes a la recuperación de las asignaturas perdidas por los estudiantes.

Representar el grupo que esté a su cargo en las reuniones de profesores.

Cuidar del orden, decoración y buena presentación del aula de su grupo.

Responder ante el Rector o Coordinador por la buena marcha del grupo que le ha sido confiado y ejercer sobre él un modelo positivo que sirva como influencia educativa para lograr un adecuado crecimiento personal del estudiante.

### FUNCIONES DE LOS PROFESORES

Orientar las clases que les correspondan y en el horario señalado, de acuerdo con el nuevo currículo y las normas legales vigentes.

Consignar oportunamente en el registro procesal, las clases orientadas, con base en las necesidades del medio, de acuerdo con el currículo y las orientaciones dadas por los Directivos Docentes de la Institución y presentarlo oportunamente al Coordinador para su revisión en la fecha señalada.

Informar al director de grupo y coordinadores, las irregularidades que los estudiantes presenten en las clases con relación al aprovechamiento, esfuerzo personal, asistencia y comportamiento general.

Dirigir y orientar a los estudiantes en los trabajos, investigaciones, consultas, talleres, ejercicios de aplicación, profundización, afianzamiento y recuperación, monografías, gráficas, laboratorios, etc., que se le asignen, suministrando la bibliografía necesaria.

Asistir y tomar parte activa en los actos de la comunidad, que se programen en la Institución, o en los que ésta sea invitada.

Asistir y tomar parte activa en las reuniones del Consejo de Profesores, jornadas pedagógicas u otros eventos, convocados por el Rector y las demás que se presenten.

Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador.

Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber científico.

Responsabilizarse en la organización general y disciplinaria del plantel.

Controlar la asistencia y disciplina de los estudiantes en cada una de las clases, concentraciones y demás actos de comunidad.

Proponer a las directivas de la Institución, sugerencias e iniciativas en el aspecto académico y disciplinario y presentarlos oportunamente.

Pasar informe al Coordinador o al Rector sobre problemas de los estudiantes que requieren de un tratamiento especial.

Dar solución a los problemas que se presenten con los estudiantes, teniendo en cuenta siempre el conducto regular establecido en la Institución.

Dar a conocer a los estudiantes y padres de familia la descripción de los logros parciales del estudiante, acompañándolo de recomendaciones y orientaciones, de acuerdo con las necesidades de éste.

Mantener una relación constante con los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes, en especial con los que muestran insuficiencia en las áreas que orientan.

Pedir asesoría a la comisión evaluadora, sobre casos individuales de estudiantes que persistan en las insuficiencias académicas, en una o varias áreas del currículo.

Colaborar en el acompañamiento de los grupos que se encuentren solos, previa solicitud del Coordinador.

Tomar parte activa en las diferentes comisiones que le sean asignadas por el Rector, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, los Coordinadores, Jefes de Departamentos Académicos o Consejo de Profesores.

Elaborar, aplicar y evaluar las pruebas de refuerzo y validaciones que se deban practicar en el establecimiento, relacionadas con el área de su especialidad.

Preparar bien sus clases y proveerse oportunamente del material didáctico necesario y atender durante la semana la intensidad académica asignada.

Asistir a los cursos de capacitación, seminarios, talleres, encuentros y demás eventos organizados por las directivas del establecimiento, el Núcleo Educativo, la Secretaría de Educación Municipal, y la Secretaría de Educación Departamental.

Estimular el desarrollo intelectual, cultural, deportivo, social, ético, moral y afectivo de los estudiantes, utilizando los recursos pedagógicos que permitan el logro de una educación integral.

Cuidar, proteger, conservar, hacer buen uso del material a su cargo y responder por éste ante quien tenga su administración.

Dar un buen trato a los estudiantes, padres de familia, compañeros y directivos de la Institución, practicando las normas de las relaciones humanas, la justicia y la ética profesional.

Velar por la integración de la Institución educativa, aportando toda su calidad humana y una actitud positiva permanentemente, para evitar problemas que dificulten las relaciones armónicas e integradoras que se deban dar entre todos los que hacemos parte de la Institución educativa.

Mejorar permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Académico, Consejo Directivo, la Comisión Evaluadora y la Junta Municipal de Educación.

Participar con sus compañeros del Departamento Académico en la elaboración y ejecución del Proyecto Integral de área, evaluándolo permanentemente, teniendo en cuenta las fortalezas, debilidades y correctivos a utilizar para el mejoramiento continuo de resultados, además las orientaciones del Rector, Coordinador, Consejo Académico o el Consejo Directivo.

**FUNCIONES DEL AUXILIAR DE BIBLIOTECA.**

Planear, construir indicadores, evaluarlos permanentemente y rendir cuentas en lo concerniente al desempeño de las funciones propias del cargo.

Dirigir, coordinar y ejecutar todas las actividades que se desarrollen en la biblioteca.

Participar en los procesos de planeación y evaluación institucional.

Realizar catalogación y clasificación de libros y material audiovisual y hacer el análisis e indización de revistas y documentos.

Asesorar a los usuarios en la localización de las fuentes documentales.

Coordinar y controlar las labores del personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.

Velar por el cumplimiento de canales y mecanismos de comunicación establecidos para su dependencia.

Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

Rendir periódicamente informes al jefe inmediato sobre la marcha de la dependencia.

Elaborar y desarrollar los planes y proyectos de trabajo y velar por el cumplimiento de las políticas generales de carácter administrativo y técnico adoptadas para la prestación del servicio de biblioteca.

Coordinar la exhibición de libros y revistas nuevas.

Responder por la óptima y adecuada utilización de los servicios de biblioteca.

Participar en los comités en que sea requerido.

Establecer contactos con otras instituciones para el préstamo interbibliotecario.

Elaborar, revisar y mantener actualizado el reglamento interno y los manuales de procedimientos acordes con las políticas establecidas.

Coordinar, dirigir y controlar el inventario anual de libros y mobiliario de la Dependencia y presentar informe a la sección de bienes del Departamento.

Organizar actividades que promuevan en la comunidad institucional los recursos bibliográficos de que se dispone.

Elaborar los diferentes catálogos que requieran los procesos técnicos y mantenerlos actualizados.

Organizar y dirigir el programa de sistematización de la biblioteca.

Realizar cursos de instrucción de usuarios para los estudiantes nuevos.

Participar en el proceso de selección del material bibliográfico que requiere la Institución.

Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas en forma regular u ocasional por su superior inmediato.

**FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE GRUPO**

Serán elegidos entre el director(a) de grupo y sus estudiantes, buscando que sea una persona destacada en el grupo por su seriedad, honestidad, confianza y ascendencia entre sus compañeros.

Además de las funciones como estudiante, deberá cumplir las siguientes:

Representar al grupo en cualquier actividad académica o disciplinaria ante los profesores o directivas.

Colaborar y participar en el elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución.

Recibir o llevar los informes del grupo cuando sea necesario.

Informar al coordinador la ausencia del profesor cuando éste no se presente oportunamente al aula de clase, por cualquier circunstancia.

Llevar al grupo los trabajos asignados por los profesores ausentes con permiso de la Rectoría.

Propender por el buen comportamiento disciplinario, decoración del aula y todo lo que vaya en bien del grupo que representa.

Cuidar y mantener aseado y ordenado el escritorio del profesor.

Las demás que sean asignadas por su director(a) de grupo.

**FUNCIONES DE LOS MONITORES**

Los monitores son un estímulo al rendimiento académico de los estudiantes.

Sus funciones son:

Asesorar a la dirección de grupo en los trabajos que se realizan en el aula de clase en presencia o ausencia del profesor.

Asistir a las reuniones programadas, cuando sea citado.

Explicar a los compañeros de aula, las técnicas de trabajo a seguir para el logro de los objetivos propuestos.

Dirigir con los compañeros de aula, la discusión posterior a cualquier práctica de laboratorio o técnica especial de trabajo.

Colaborar en la preparación o consecución previa del material necesario para la clase, taller o laboratorio.

Las demás que le asigne el profesor del área.

**SERVICIOS DE BIENESTAR OFRECIDOS POR LA INSTITUCION**

Son los programas que la Institución ofrece para garantizar condiciones de bienestar que posibilitan el cumplimiento de objetivos y metas con la comunidad educativa y son ellos biblioteca, piscina, cafetería, espacios deportivos y restaurante.

El restaurante es el servicio de alimentación que se ofrece a algunos estudiantes, de acuerdo con los aportes dados por el Municipio o Bienestar Familiar. Las condiciones para acceder a este servicio son: compromiso de la familia para hacer el aporte semanal establecido por la Institución y solicitar con el Director de grupo el servicio.

El waifai instalado en el plantel para el beneficio de la comunidad educativa

Reconocimiento del Municipio al club de tiro con arco como ente deportivo de la Institución

NOTA: Se pierde el derecho a beneficiarse de este servicio por el incumplimiento del compromiso adquirido con la cuota de participación, y la mala utilización de éste.

DEL SERVICIO DE PSICOORIENTACIÓN.

La Institución Educativa, atendiendo las necesidades de formación integral que debe brindar a su Comunidad Educativa, cuenta con el servicio de ORIENTACIÓN ESCOLAR a través de la DOCENTE ENCARGADA, que permitan la atención oportuna a los estudiantes y padres de familia que lo requieran en forma personalizada o colectiva.

Los procedimientos para la remisión y atención del personal, serán los definidos en el presente Manual y normas complementarias, así:

1. Se remitirán estudiantes por solicitud personal.
2. Se remitirán estudiantes por el Consejo Directivo.
3. Se remitirán estudiantes por las Coordinaciones.

**PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA INTERACCIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES**

La Institución Educativa está atenta a colaborar con las actividades desarrolladas por las distintas organizaciones tanto del Municipio como de las demás Instituciones Educativas o de otras índoles como sociales, educativas, religiosas etc

Las organizaciones sociales que demanden un apoyo de la institución deben presentar una propuesta formal, en forma escrita, en comunicación dirigida a la Rectoría.

En principio, la Rectoría determina si se acoge o se desecha cada invitación. De ser necesario se estudian y se toman decisiones colectivas respecto de las diversas invitaciones.

Es política de la institución seleccionar con cuidado quiénes pueden asistir en representación de la institución a los diversos eventos a los que la institución es invitada. Se toman precauciones para evitar que las salidas de representación vayan en detrimento del proceso formativo y académico de los estudiantes.

Cuando la invitación implica gasto, la Rectoría determina en cada caso si la institución puede subsidiar los gastos y en qué porcentaje. Respecto de los medios masivos de comunicación, la vocería de la institución reposa en la Rectoría quien puede delegar en cada caso particular a algún otro miembro de la Comunidad Educativa. Por estas mismas razones, cualquier comunicado que sea enviado a los medios en nombre de la institución debe contar con la autorización expresa de la Rectoría.

**EVALUACION Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES:**

**RECURSOS HUMANOS**

Para la debida atención de los estudiantes, el Colegio cuenta con una planta de personal básica directa constituida para el funcionamiento del año académico distribuidas así: Docentes, Empleados de servicios generales, Personas de Bienestar y Asesoría, Directivos

**RECURSOS LOCATIVOS**

SEDE PRINCIPAL. Los espacios esenciales que constituyen la planta física de la institución Educativa en la sede principal son los siguientes:

11 aulas de clase, con una capacidad para 40 estudiantes, excelente estado, seguridad, buena iluminación y aireación

Oficinas destinadas al uso de cada una de las áreas de estudio, unidades sanitarias para los estudiantes. Existen instalaciones sanitarias adicionales para el servicio del resto del personal.

Coordinaciones, wfi, Cámaras de vigilancia, Secretaría, Rectoría, Secretaría Académica y Tesorería), áreas recreativas, salas de informática dotadas de computadores instalados en red.

Un Auditorio para 350 personas, con silletería, con cámara de vigilancia con servicio de internet y video beam, sonido propio. Una piscina semi-olímpica con su correspondiente planta de tratamiento, servicios sanitarios y de vestier. Una biblioteca, computadores con internet

Un laboratorio de física, Un laboratorio de química, Un laboratorio de biología, Una oficina para el servicio de enfermería, Un coliseo con capacidad para 600 espectadores, Una sala de profesores, Una oficina para almacén, Una oficina para el servicio de empleados, Una cocina y sala de profesores para los docentes, una cafeterías, Una sala de idiomas, Una oficina para rectoría

SEDE CACIQUE TONÉ: Desde hace 5 años cumplidos el 27 de mayo nuestra sede está afectada por la ola invernal del 2010, por lo tanto laboramos en aulas temporales construidas por el MEN – tenemos 6 aulas de clase, 1 aula de computo, i aula para la dirección, i aula de sala de profesores y una aula para el aula de apoyo y están ubicadas en la parte de atrás del lago de la sede principal

SEDE ELENA BENÍTEZ BÉLEZ: Se inició la reconstrucción en el mes de marzo y posiblemente la entran en el mes de septiembre del año 2015, en la actualidad estamos ocupando los salones en el Hogar Juvenil Campesino y la caseta de la junta de acción comunal de Aleu

**RECURSOS FINANCIEROS**

La Institución se sostiene exclusivamente con los aportes que los aportes del COMPES, dineros que llegan de la nación y van de acurdo al número de estudiantes registrados en el SIMAT el total de los recursos para el año 2015 es de 126.000.000 millones de pesos

**RECURSOS TECNOLÓGICOS**

La Institución cuenta con los siguientes recursos de tipo tecnológico para el mejor desempeño de sus estudiantes: en la sede principal hay 3 aulas de cómputo, portátiles y los departamentos tienen 1 portatil por departamento

Servicio de conexión a Internet Wi Fi

Planta interna telefónica con una línea telefónica, Servicio propio de “software” para todas las labores de registro académico, base de datos de la familia, expedición de certificados y constancias, etc.). (ver Inventarios)

**ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.**

La institución se conecta con las festividades nacionales, departamentales y locales, realizando izadas de bandera periódicas al mismo tiempo que se resaltan símbolos cívicos como banderas e himnos.

Adicionalmente, el Colegio recibe permanentemente información sobre eventos mediante invitaciones por parte de las entidades departamentales y municipales encargadas de promover los valores culturales.

En concordancia con la cultura local y departamental, el Colegio promueve cada año la conformación del grupo musical, integrado en su totalidad por estudiantes INSTITUCIÓN EDUCATIVA (ver inventarios)

**CRITERIOS DE ORGANIZACIONY GESTIO ADMINISTRATIVA**

El componente administrativo atiende todo lo relativo al diseño**, ejecución y evaluación de los procesos y procedimientos que dan soporte a la misión** y las acciones centrales de la institución, mediante el uso efectivo de los recursos humanos, físicos, didácticos y financieros. Su propósito principal es facilitar y organizar los recursos para que el proceso pedagógico y de socialización de los estudiantes se desarrolle de la forma prevista y sin mayores inconvenientes.

En ese orden de ideas, el componente administrativo comprende los procesos de soporte directamente relacionados con el componente académico del estudiante, como son:

* la matrícula y los certificados y calificaciones, entre otros
* las actividades asociadas a la definición y ejecución del presupuesto, el manejo de tesorería y contabilidad
* el manejo del tiempo escolar: horarios y organización del tiempo
* las relaciones con los padres de familia y otros actores e instituciones
* los sistemas de información y archivo; el proceso de adquisición, manejo y mantenimiento de bienes, planta física, equipos y materiales educativos
* la organización de servicios complementarios que aportan valor a la oferta institucional la administración del talento humano en lo relativo a inducción, asignación de docentes a los grados, al reporte de novedades, permisos, y otros.

# PROCESO DE MATRICULA

**La institución realiza una proyección de cupos para el año siguiente al finalizar el primer semestre del año lectivo. Luego realiza una prematricula de estudiantes en cada una de las sedes, buscando siempre ampliar cobertura y en Noviembre y comienzo de Diciembre se efectúa la matricula y se registra ante el SIMAT.**

**Al iniciar un nuevo año lectivo se matricula a los estudiantes que no lo hayan hecho anteriormente, haciendo campañas de búsqueda de nuevos estudiantes, en todas las sedes.**

**Existen un libro de matriculas de la sede principal.**

# ARCHIVO ACADÉMICO

**La institución cuenta con un archivo de calificaciones definitivas para la primaria y libros de cada sede y para secundaria y media que las tienen. También se lleva un archivo de las hojas de vida de los estudiantes y al finalizar cada año lectivo se diligencia un formato de balances del año, donde se plasma un reporte general de cada uno de los grados de cada sede, para dar información al docente que le corresponda ese grado al año siguiente.**

# BOLETINES DE CALIFICACIONES

**La institución expide un boletín de calificaciones, después de finalizar cada semestre académico y uno final en noviembre.**

**En total los boletines de calificaciones que se entregan son (2) uno en cada semestre, pero se hace un corte académico en cada semestre y por ende se le informa al padre de familia y se inicia se firman los compromisos de asistencia, comportamiento, o académicos esto se hace en forma personalizada en cada una de las sedes, de la siguiente manera: en primaria se llama al padre de familia con el alumno para analizar las diferentes situaciones que se presenten y el secundaria y media al finalizar la jornada de clase se citan a los acudientes y a los alumnos para revisión de los compromisos**

**A partir del año 2010 y con el nuevo decreto sobre evaluación, se cambia el formato de los boletines  de calificaciones, para adecuarlos al sistema institucional de evaluación de los estudiantes  y esto implica reformar el sistema (sofwar) expedición de boletines, pues se estaba trabajando de acuerdo  al Decreto 1290 de 2009.**

**Para el año 2012 se tienen una cartilla de comunicaciones en donde se va anotando el avance de los procesos tanto académico como compartamenta y de asistencia**

# MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA

**Mantenimiento de la planta física de acuerdo con la autoevaluación de cada una de las sedes, se hace la priorización de necesidades y con el visto bueno de rectoría, se realizan las gestiones correspondientes Alcaldía, Gobernación y Sector productivo. Y la rectoría con esta información (necesidades de la sede) realiza también la gestión correspondiente.**

# ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA

**La Institución cuenta con un comité de embellecimiento y decoración que da las pautas generales para todas las sedes, y en la sedes se organizan las actividades de acuerdo a las necesidades contando con la comunidad educativa del sector.**

# SEGUIMIENTO AL USO DE ESPACIOS

**Los espacios de cada una de las sedes tienen una destinación específica y se lleva un control de uso, según el horario de atención y su utilización, sobre todo Sala de Sistemas, Laboratorios, Bibliotecas, Polideportivos y Cocina; que tienen que asignarse un docente responsable.**

**Para el préstamo de los espacios de las sedes para otro órgano o ente de la institución o región, se debe solicitar un permiso escrito a los directivos del plantel.**

Pautas para el uso y cuidado de los recursos en las instalaciones del establecimiento.

Velarporelbuenusoy limpiezadelassillas.

Conservarelbuenestadodelosmaterialesdelasaulas,equiposdelaboratorio, salasdeproyección,informática,departamentos,biblioteca,materialaudiovisual,servicios sanitarios,cartelerasy otros.

Reponerlosmaterialesyequipodelaboratorio,biblioteca,encasodedañoo perdida.

Preservarenbuenestadolatomadeaguay cerrarlaunavezusada.

Decorarelauladeclasesduranteelañoymantenersealertadesuconservación.

Lafinalizarlaslaboresacadémicasdelañoencursoentregarlassillasdelaulaenbuen estado ydemás enseres, suministros (candados, llaves, recolectores debasura, implementosdeaseo,etc)

Cuidarlosbalonesydemásimplementosnecesariosparaelbuendesarrollodela

Educaciónfísicay encasodepérdidareponerlos porotrosdeigualcalidad.

Los jefes de departamentos responderán al finalizar el año académico por el materialasucargo.

Entregarloslibrosalbibliotecariooportunamenteyenbuenestado,porquese necesitanparalosdemásalumnos,noarrancarlashojasoláminasdeloslibros cuandonoseesténconsultando.

ColaborarenelProyecto EducativoInstitucional(P.E.I).

Colaborar con todas aquellas actividades que tienden a la prevención, preservación ymejoramientodelcolegio.

Responderala actividadoactividadesqueasignen.

Losrecursosinstitucionalessemanejanconresponsabilidad,honestidad ytransparencia, priorizando lasnecesidadesdelcolegio.

# ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

**La institución para la adquisición de recursos para el aprendizaje, realiza una priorización de sus necesidades de recursos de aprendizaje y realiza las gestiones correspondientes, aprovechando los programas municipales, deportes mentales y nacionales a nivel oficial o privado.**

**Últimamente con los dineros del CONPES, la comunidad educativa de las sedes presenta a rectoría una lista necesidades priorizando y justificada para la utilización de sus dineros y el Consejo Directivo autoriza su ejecución a rectoría, de acuerdo a la reglamentación de uso.**

# MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

**El mantenimiento de los equipos se lleva acabo por gestión de rectoría ante los entes oficiales o privados, con la colaboración de los padres y estudiantes de acuerdo a las necesidades. Con el CONPES las sedes han ubicado un porcentaje para tal fin.**

# SUMINISTROS Y DOTACIONES

**La adquisición de suministros se realiza siguiendo las directrices impartidas por rectoría, aprobadas por el Consejo Directivo de acuerdo con las proyecciones de la gestión administrativa y financiera en su plan operativo y con las solicitudes presentadas por los representantes de las sedes.**

# DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

**El mantenimiento de los equipos desarrolla por gestión de rectoría ante los entes oficiales o privados, con la colaboración de los padres y estudiantes de acuerdo a las necesidades. Con el CONPES las sedes han ubicado un porcentaje para tal fin.**

# SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PLANTA FISICA Y RECURSOS

**La institución cuenta con un proyecto y un comité de riesgos y desastres y en las sedes existe un comité que organiza las directrices impartidas de acuerdo a los diagnósticos y a los contextos de las sedes.**

# SERVICIO DE CAFETERÍA

**La institución presta el servicio cafetería en donde al finalizar el año escolar se hace una convocatoria pública para seleccionar la mejor opción por diez meses del año lectivo y los dineros se consignan en la cuenta del plantel**

SERVICIO DE RESTAURANTE

**Presta el servicio de desayuno escolar a todos los estudiantes de las 2 sede, financiado por el I.C.B.F; el apoyo de la alcaldía y de los padres de familias.**

# SERVICIOS DE SALUD (ENFERMERIA,ODONTOLOGIA, PSICOLOGIA, ETC)

**El servicio salud, psicología y de odontología se presta, solicitando y apoyando campañas ante el Hospital IVAN RESTREPO GÓMEZ. Contamos con la DraLeidyMejia psicólogo para la institución Para ambas sedes.**

# APOYO A ESTUDIANTES CON NEE.

**Los planes de mejoramiento individual, es la estrategia de apoyo que utiliza la institución para atender los estudiantes con bajo rendimiento académico y los aplica el docente (s) encargado (s) de orientar clases a esos estudiantes.**

**El Consejo Académico autoriza la aplicación del proyecto de aula, para el desarrollo de planes de área si en necesario y con la asesoría de la docente del aula de apoyo**

**Con los estudiantes con dificultades de interacción el docente después de un diagnostico investigativo, presenta un informe a coordinación solicitando la ayuda de un profesional de la salud.**

#### PROCESO ADMINISTRATIVO

Tiene por objeto determinar, coordinar y facilitar acciones encaminadas a lograr ciertos fines, tomar decisiones, promover el perfeccionamiento del personal a su cargo, manejar recursos. etc.

De acuerdo con la nueva constitución y la nueva Ley General de Educación se debe dar participación a toda la comunidad educativa y hacerse partícipe de la responsabilidad de hacer realidad lo propuesto dentro del P.E.I.

Entre las funciones que tienen los rectores en las Instituciones Educativas son las de planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar.

**PLANEACIÓN:**

Consiste en determinar objetivos, actividades y evaluación dentro de la institución; en ese sentido, en la institución se hace una buena planeación y se trata al máximo de cumplir lo planeado.

**ORGANIZAR:**

Establecer un plan de trabajo para lograr un fin, coordinando las personas y los medios adecuados. En la institución, el rector ha logrado organizar comisiones, áreas y proyectos, capacitación, jornadas pedagógicas, etc., que disponen de los medios necesarios para cumplir su cometido; la mayor dificultad en este aspecto es realizar las reuniones y encuentros sin afectar la escolarización de los estudiantes.

**EJECUTAR:**

Llevar a la práctica un plan ideado o proyectado. Desde el 2007 se aspira a visualizar todo lo planeado; cada actividad responde a un plan operativo y está inmersa en un cronograma general de actividades

**CONTROL:**

Función que tiene a su cargo la orientación, regulación y vigilancia de determinados procesos. Cada proyecto, comisión, actividad y compromiso, tiene asignado un coordinador que ejerce control y seguimiento al cronograma.

**EVALUAR:**

Es el proceso por el cual se constata si se cumplieron o no los objetivos propuestos para realizar los correctivos necesarios.

El 2007 es el año de la consolidación del proceso; el presente P.E.I., el Manual para la Convivencia, el plan de estudios y los proyectos pedagógicos son los principales referentes para realizar la evaluación de las diferentes gestiones; todos ellos son el fruto de varios años de reuniones, debates, concertaciones y acuerdos.

Desde la optimización que se percibe de los procesos de matrícula, hasta la actualización de calificaciones, refuerzos y validaciones, pasando por todo un proceso de mejoramiento de la calidad del servicio educativo, no exento de errores y dificultades, cuyos principales logros generales han sido:

* Mejoramiento importante de la institución en las pruebas ICFES y SABER.
* Mejoramiento de la capacitación para docentes.
* Mejoramiento de la planta física de ambas sedes.
* Mejoramiento de la dotación y mantenimiento de las sedes.
* Posicionamiento de la institución en el contexto municipal.
* Definición del horizonte institucional.
* Pertinencia, permanencia y coherencia del plan de estudios.
* Mejoramiento de los canales de comunicación interna
* Distribución de la planta de cargos de acuerdo a las necesidades
* Inventario de las diferentes dependencias
* Deportistas en diferentes clubes a nivel del departamento

Algunos de los objetivos se han obtenido parcialmente, en ellos se debe seguir trabajando:

* Mayor vinculación y compromiso de los padres de familia con el proceso de formación de los estudiantes
* Introyectar en los estudiantes los principios, valores y virtudes que den cuenta de un excelente proyecto de vida personal.
* Hacer seguimiento y mantener vínculos con los egresados para que su proyecto de vida no termine cuando recibe su grado.

Desarrollar un trabajo interinstitucional más efectivo con los estudiantes comprometidos en consumo de psicoactivos, o en estado de vulnerabilidad

**RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

**FÍSICOS**.

La institución cuenta con elementos mínimos para el aprendizaje como son tableros, marcadores, salón, pupitres, cancha deportiva, cubierta, laboratorios de física, biología, y química, sala de bilingüismo, sala de informática, aulas con tableros interactivos.

Se cuenta con un videobeam y computadores para desarrollar las clases y aprovechar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación. Se requieren adicionalmente por lo menos 5 videobeams y computadores adicionales, para distribuirlos en básica primaria y secundaria y facilitar a los profesores el uso del powerpoint, la multimedia y las películas sobre diversos temas. También se requiere actualizar los equipos de laboratorio y fortalecer la articulación de la media técnica con el SENA para tener acceso a módulos de formación técnica actualizada.

Se requiere la sistematización y actualización de los libros de la biblioteca e implementación de biblio bancos en cada sede.

Para el área de Educación Física se tienen buenos elementos para el trabajo físico

**HUMANOS:**

La planta de personal de la institución en su gran mayoría son licenciados y especialistas y esto garantiza la utilización de mejores estrategias para el aprendizaje. Además se abren los espacios necesarios para que los docentes participen en las  capacitaciones programadas por la secretaria de Educación, SENA, planes operativos de la dirección de núcleo y de la institución. Se reciben capacitación en medio ambiente, manejo de tecnologías, educación de jóvenes y adultos, metodologías (posprimaria, MEMA), ingles y proyectos productivos.

Los docentes han recibido capacitaciones en análisis de pruebas saber e icfes para incrementar estrategias de mejoramiento en los planes de área, Internamente  los docentes capacitados en talleres y reuniones lo multiplican a los demás docentesSe cuenta con una planta de personal completa para los diferentes niveles que tiene la institución.

1. MEN (2010). Manual Pedag**ó**gico y Operativo. Programa de Alfabetización y Pos-Alfabetización para jóvenes y Adultos A Crecer. Bogotá. Ed. San Martín Obregón y Cía. Ltda. Pág. 5-8 [↑](#footnote-ref-2)
2. Todos los conceptos del gobierno escolar que se desarrollaran desde comunidad educativa hasta consejo de estudiantes han sido tomados del Decreto 1860 de 1994, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales [↑](#footnote-ref-3)
3. Acuerdo realizado por el comité municipal de revisión y actualización de los manuales de convivencia escolar. Concordia, Marzo 27 de 2008 [↑](#footnote-ref-4)
4. Todo los conceptos relacionado con los espacios de participación de los padres de familia en la institución educativa están tomados del **Decreto 1286 de 2005:por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.** [↑](#footnote-ref-5)
5. **Decreto 230 de 2002**, **artículo 8o.**  [↑](#footnote-ref-6)
6. **DECRETO 1286 DE 2005** [↑](#footnote-ref-7)
7. **DECRETO 1286 DE 2005** [↑](#footnote-ref-8)